

**MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
PROGRAMA ALTO MANDO NAVAL
MAESTRÍA EN POLÍTICA MARÍTIMA**



**Tesis para optar el grado académico de
Maestro en Política Marítima**

**“Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región
Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033”**

Presentado por:

C de N. Augusto Antonio Luna Malpartida

<https://orcid.org/0009-0002-8196-2019>

Asesor Metodológico:

Doctor. Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría

<https://orcid.org/0000-0002-9268-1821>

Asesor Técnico:

Maestro. Ricardo Casanova Merino

<https://orcid.org/0009-0004-7031-1311>

La Punta, 2024



Repositorio ESUP

Acta de sustentación



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 020

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN POLÍTICA MARÍTIMA

La Punta, 19 DIC 2023

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Directoral N° 046-2023-MGP/DIRESUVAL de fecha 18 de diciembre del 2023, se reúne el Jurado, integrado por:

1. Magíster C. de N. (r) Eduardo ZARAUZ Chávez (Presidente)
2. Magíster C. de N. (r) Eduardo PÉREZ Román (Miembro)
3. Magíster C. de N. (r) Fernando VALERIANO Ferrer (Miembro)

Para evaluar la sustentación del trabajo de investigación tipo tesis titulado: **"Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la Región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033"**, presentado por el Capitán de Navío Augusto Antonio LUNA Malpartida.

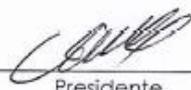
Después de escuchar la exposición y defensa de la Tesis, y como resultado de la deliberación, se acuerda conceder la calificación cualitativa de:

- Aprobado por Unanimidad, con calificación de Sobresaliente y recomendación a publicación, con la denominación de "Summa cum laude".
- Aprobado por Unanimidad, con calificación de Muy Bueno y recomendación a publicación, con la denominación de "Magna cum laude".
- Aprobado por Unanimidad con calificación de Bueno, con la denominación de "Cum laude".
- Aprobado por mayoría
- Desaprobado

En mérito de lo cual el Jurado le declara: **Apto** **No Apto**

Para que se le otorgue el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

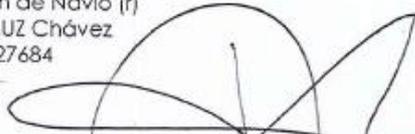
En fe de lo expuesto firman la presente:



Presidente
Magíster, Capitán de Navío (r)
Eduardo ZARAUZ Chávez
DNI. 43127684



Integrante
Magíster, Capitán de Navío (r)
Eduardo PÉREZ Román
DNI. 43345040



Integrante
Magíster, Capitán de Navío (r)
Fernando VALERIANO Ferrer
DNI. 25748244

Declaración jurada de originalidad



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TIPO TESIS

Callao, 26 de abril del 2024

Yo, Augusto Antonio LUNA Malpartida Capitán de Navío, identificado con DNI. 43682569 del programa de Maestría en Política Marítima, declaro bajo juramento, que el presente trabajo de investigación tipo tesis titulado "Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2023" es original, elaborado por el suscrito, no vulnera los derechos intelectuales de terceros y no contiene plagio de ninguna naturaleza.

Dejo formal constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no he asumido como mías, las opiniones, ideas, textos, figuras, tablas o cualquier otra información vertida por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o de Internet.

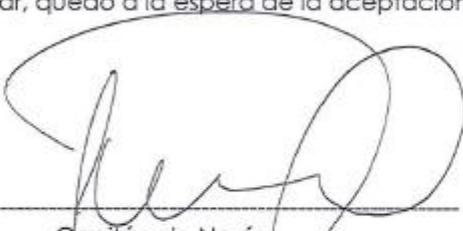
Declaro que soy plenamente consciente de todo el contenido del trabajo de investigación presentado y asumo total responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento y soy consciente de las connotaciones éticas y legales que ello implica.

Asimismo, me hago responsable ante la Escuela Superior de Guerra Naval o terceros, de cualquier irregularidad o daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado.

De identificarse falsificación, plagio, fraude, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, responsabilizándome por todas las cargas pecuniarias o legales que se deriven de ello, sometiéndome a las normas establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval, la Marina de Guerra del Perú y los dispositivos legales vigentes.

Sin otro particular, quedo a la espera de la aceptación de mi propuesta.

Atentamente,



Capitán de Navío
Augusto Antonio LUNA Malpartida
DNI. 43682569

Informe de similitud



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Informe de Similitud del Trabajo de Investigación

Yo, **Doctor Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría** con DNI 43320782 en mi condición de asesor metodológico del trabajo de investigación del Programa de Maestría en Política Marítima de la Escuela Superior de Guerra Naval.

DECLARO:

Que la Tesis titulada **"INFLUENCIA DE LOS DELITOS EN EL ÁMBITO MARÍTIMO EN LA REGIÓN TUMBES, EN LA SEGURIDAD INTERNA DEL PERÚ AL 2023"**, presentada por el **Capitán de Navío, Augusto LUNA Malparida** para el otorgamiento del grado académico de Maestro en Política Marítima ha sido revisada con la aplicación autorizada por la Escuela Superior de Guerra Naval (Sistema Antiplagio Turnitin), utilizando los filtros autorizados; habiéndose obtenido un reporte con un índice de similitud de **...5..%**.

Se ha revisado con detalle dicho reporte y no se advierte indicios de plagio en las coincidencias detectadas, atribuyéndose la autoría a las fuentes de información utilizadas.

A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval.

24 de abril del 2024.

Doctor Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría
DNI 43320782.

turnitin
Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de sus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Joaquín Lombira
Título del ejercicio: Luna
Título de la entrega: Tesis final
Nombre del archivo: Tesis_C_de_N_Luna.docx
Tamaño del archivo: 20.8M
Total páginas: 158
Total de palabras: 42,737
Total de caracteres: 234,839
Fecha de entrega: 24-abr-2024 11:07a. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 2360512436

Tesis final

INFORME DE ORIGINALIDAD

5% ÍNDICE DE SIMILITUD	5% FUENTES DE INTERNET	1% PUBLICACIONES	2% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
----------------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

DEDICATORIA

A mi amada esposa Karen, por su apoyo incondicional, su paciencia infinita y su amor constante. Gracias por creer en mí y por estar a mi lado en cada paso de este camino. Tu comprensión y tus palabras de aliento han sido el motor que me ha impulsado a seguir adelante, incluso en los momentos más difíciles.

A mi querida hija Fabianna, cuya sonrisa y alegría han iluminado mis días y me han dado la fuerza para perseverar. Espero que este logro te enseñe la importancia de la dedicación y el esfuerzo en la búsqueda de nuestros sueños.

AGRADECIMIENTO

A la planta docente, colaboradores y asesores por su invaluable apoyo, paciencia y orientación a lo largo de este proyecto. Sus aportes y críticas constructivas han sido esenciales para la realización de esta tesis. Gracias por su tiempo, esfuerzo y por compartir su sabiduría conmigo.

INDICE

	Página
Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Índice.....	iii
Listado de tablas.....	vii
Listado de figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstrac.....	x
Introducción.....	xi
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Situación problemática	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema principal.....	4
1.2.2. Problemas secundarios	4
1.3. Objetivos de la investigación.....	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación de la investigación	5
1.5. Limitaciones de la investigación	5
CAPÍTULO II. MARCO TEORICO	7
2.1. Antecedentes de la investigación.....	7
2.2. Bases teóricas	13
2.3. Base normativa	19

2.4. Definiciones conceptuales	20
CAPITULO III. METODOLOGIA.....	24
3.1. Diseño metodológico.....	24
3.2. Población y muestra	24
3.2.1. Población de estudio.....	24
3.2.2. Muestra	25
3.3. Categorías de estudio y unidades de análisis.....	25
3.4. Formulación de hipótesis.....	25
3.4.1. Hipótesis general	25
3.4.2. Hipótesis específicas	26
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
3.6. Técnicas para el procesamiento de la información y prueba de la hipótesis.....	27
3.7. Aspectos éticos	27
CAPÍTULO 4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
4.1. Entrevistas realizadas	28
4.1.1. Elaboración y validación de los cuestionarios.....	29
4.1.2. Procedimientos organizativos para la realización de las entrevistas	29
4.1.3. Resultados de las entrevistas	31
4.1.4. Análisis de los resultados de las entrevistas	31
4.2. Análisis documental	43
4.2.1. Instrumentos y procedimientos para la realización de análisis documental.....	44
4.2.2. Resultados del análisis documental	45
4.3. Estimación de la influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la seguridad interna del Perú al 2033	66
4.3.1. Análisis de los delitos marítimos, tendencias y escenarios futuros.....	66

4.3.2. Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía del estado constitucional de derecho del Perú al 2033.....	77
4.3.3. Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía de la paz social del Perú al 2033	79
4.3.4. Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía de la protección de la persona humana del Perú al 2033	80
4.3.5. Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía del bienestar general del Perú al 2033	81
4.3.6. Influencia del crimen organizado en la garantía del Estado constitucional de derecho, paz social, protección de la persona humana y bienestar general. .	83
4.4. Contrastación de hipótesis	86
Hipótesis 1: Los delitos en el ámbito marítimo debilitarán el estado constitucional de derecho del Perú al 2033.	86
Hipótesis 2: Los delitos en el ámbito marítimo influirán negativamente en la garantía de la paz social al 2033.	86
Hipótesis 3: La protección de la persona humana se verá influenciada de manera negativa debido al aumento de actividades ilícitas perpetradas por bandas criminales.....	87
Hipótesis 4: La presencia de grupos delictivos transnacionales generará un aumento en los índices de criminalidad y afectará el bienestar general de las personas al 2033.	88
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89
5.1. Conclusiones.....	89
5.2. Recomendaciones	90
REFERENCIAS	91
ANEXOS.....	99
Anexo 1. Informes de validación de los cuestionarios para las entrevistas.....	100

Anexo 2. Resumen de las hojas de vida d expertos y especialistas entrevistados entrevistados.....	115
Anexo 3. Formato de acta de consentimiento informado para la realización de entrevistas en investigaciones no clasificadas.....	109
Anexo 4. Cartas de aceptación del consentimiento informado.....	110
Anexo 5. Respuesta de los especilistas.....	120
Anexo 6. Guía de análisis documental.....	144

LISTADO DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Categoría de estudio y unidades de análisis	31
Tabla 2. Reportes de casos de pesca ilegal ocurridos dentro del dominio marítimo del Perú.....	51
Tabla 3. Reporte de operativos, embarcaciones intervenidas y pesca incautada realizados en la región Tumbes entre los años 2021 y noviembre del 2023 realizados en la región tumbes	52
Tabla 4. Reportes de operativos y producto hidrobiológico decomisado durante el año 2023 por la autoridad marítima nacional.....	53
Tabla 5. Reporte de casos de asaltos marítimos durante el año 2023 cometidos en la jurisdicción de la jefatura del distrito de Capitanías N°1	54
Tabla 6. Reporte de casos de asaltos marítimos realizados en la región tumbes en el periodo 2021 y noviembre del 2023.....	55
Tabla 7. Reporte del IFC-Perú de casos de contrabando y tráfico ilícito de drogas en el dominio marítimo nacional durante el periodo 2021 y noviembre del 2023....	59
Tabla 8. Reporte de operativos y cantidad de droga incautada durante el año 2023 realizados por la autoridad marítima nacional.....	59
Tabla 9. Respuestas de los especialistas a la pregunta 1.....	124
Tabla 10. Respuestas de los especialistas a la pregunta 2.....	128
Tabla 11. Respuestas de los especialistas a la pregunta 3.....	131
Tabla 12. Respuestas de los especialistas a la pregunta 4.....	134
Tabla 13. Respuestas de los especialistas a la pregunta 5.....	137
Tabla 14. Respuestas de los especialistas a la pregunta 6.....	140
Tabla 15. Respuestas de los especialistas a la pregunta 7.....	142
Tabla 16. Respuestas de los especialistas a la pregunta 8.....	144
Tabla 17. Respuestas de los especialistas a la pregunta 9.....	147

LISTADO DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Principales amenazas marítimas	15
Figura 2. Matriz estructural de variables	70
Figura 3. Plano de influencia y dependencia con la categorización de variables según su ubicación en el plano	71
Figura 4. Plano de influencia y dependencia indirecta.....	73
Figura 5. Gráfico de influencias indirectas.....	75
Figura 6. Gráfico de influencia indirecta-Pesca ilegal	76
Figura 7. Gráfico de influencia indirecta - Robo a mano armada	76
Figura 8. Gráfico de influencia indirecta - Contrabando.....	77
Figura 9. Gráfico de influencia directa - Crimen organizado.....	84
Figura 10. Gráfico de influencia indirecta - Crimen organizado.....	85
Figura 11. Gráfico de influencia indirecta - Crimen organizado.....	85

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo por objetivo estimar como influirán los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la seguridad interna del Perú al 2033.

Las técnicas para la recolección de datos fueron mediante el análisis de documentos y aplicación de un cuestionario semi estructurado a un grupo de especialistas conocedores de la problemática en el ámbito marítimo de la región Tumbes.

Con la aplicación del software de análisis estructural MICMAC se analizaron tendencias, escenarios e influencias, brindando una perspectiva más amplia sobre las amenazas a la seguridad marítima en la región.

Como resultados de la investigación, se ha estimado que la pesca ilegal, el robo a mano armada y el contrabando representan un riesgo constante y emergente, vinculados posiblemente con bandas criminales.

En el caso del tráfico ilícito de drogas, este delito no se ha reportado en la Región Tumbes, pero la combinación de una ubicación geográfica estratégica y la débil presencia del Estado, hacen que la región, sea atractiva para las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas como una zona de tránsito, acopio y comercialización de drogas.

Finalmente, debido al aumento de los delitos de robo a mano armada a embarcaciones, la presencia de la pesca ilegal y el contrabando de combustible, sumado a la amenaza potencial de la existencia de organizaciones criminales extranjeras dedicadas al tráfico ilícito de drogas, se estima la seguridad interna, la sostenibilidad ambiental y la soberanía nacional se verán afectadas de forma negativa al 2033.

Palabras clave: Delitos marítimos, seguridad interna, crimen organizado, organizaciones criminales, software de análisis estructural - MICMAC.

ABSTRAC

The present qualitative research aimed to estimate the impact of maritime crimes on internal security in the Tumbes region of Perú by 2033. Data collection techniques included directed interviews with specialists and professionals experienced in maritime security and knowledgeable about the criminal situation in the Tumbes region, using a semi-structured questionnaire. This approach aimed to gather professionally relevant information based on their experiences, opinions, and well-supported perspectives, which served as input for the subsequent analysis.

Furthermore, the research involved the analysis of information and documents related to the investigation's themes to obtain essential data, subsequently compared with the insights provided through interviews with specialists and professionals. Subsequently, the MICMAC structural analysis software was employed to analyze trends, behaviors, scenarios, and influences, offering a comprehensive perspective on security threats.

According to specialists and professionals, the research suggests that the presence of illicit activities such as illegal fishing, armed robbery, and smuggling poses a constant and emerging risk, possibly linked to criminal gangs from Ecuador. Regarding drug trafficking, though not reported in the Tumbes Region, the combination of a strategic geographical location, accessibility through multiple routes (maritime and terrestrial), and a weak state presence makes the Tumbes region, especially the Zarumilla province, attractive to national and foreign drug trafficking organizations as a transit, stockpiling, and distribution zone.

Ultimately due to the increasing incidents of armed robbery on vessels, the prevalence of illegal fishing, fuel smuggling, coupled with the potential threat from foreign criminal organizations engaged in drug trafficking in the Tumbes Region, it is estimated that internal security, environmental sustainability, and national sovereignty will be adversely affected by 2033.

Keywords: Maritime crimes, internal security, organized crime, criminal organizations, structural analysis software - MICMAC.

INTRODUCCIÓN

La seguridad marítima se ha convertido en un tema de creciente importancia en la agenda global, destacando la necesidad de abordar los delitos marítimos que amenazan no solo la integridad de las aguas internacionales, sino también la estabilidad interna de las naciones ribereñas.

En este contexto, la región Tumbes en el norte del Perú emerge como un área estratégica donde diversos delitos marítimos plantean un desafío significativo. La pesca ilegal, el robo a mano armada, el contrabando y la posible vinculación con el crimen organizado han generado una complejidad y una interconexión de amenazas que impactan directamente en la seguridad interna del país.

La literatura existente destaca la creciente preocupación mundial por la confluencia entre la seguridad marítima y los delitos que ocurren en este ámbito, subrayando la necesidad de comprender y abordar estas problemáticas de manera integral. Sin embargo, la región Tumbes ha recibido una atención limitada en este contexto, creando una brecha en la comprensión de cómo estos delitos marítimos específicos podrían influenciar en la seguridad interna del Perú.

En base a la siguiente estructura es como se propone explorar, analizar y estimar como los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes pueden influenciar en la seguridad interna del Perú hacia el año 2033.

En el capítulo I se exponen la descripción y formulación del problema, así como se detallan los objetivos, la justificación y las limitaciones de la investigación. En el capítulo II se abarcan los antecedentes de la investigación, el marco normativo y teórico, así como definiciones conceptuales que brindaron el contexto en el que sitúa la investigación. En el capítulo III se detalla el diseño de investigación, que incluye la selección de la muestra, las categorías de estudio y análisis, las técnicas y herramientas para la recolección de datos, así como para el procesamiento y análisis de estos, junto con consideraciones sobre el rigor cualitativo y aspectos éticos. En el capítulo IV se muestran los resultados del proceso de análisis de las entrevistas y documentos relacionados al tema que permitieron estimar la influencia de los delitos en el ámbito marítimo de la región Tumbes en la seguridad interna del Perú al 2033, así como la contrastación de las hipótesis correspondientes. Finalmente, en el capítulo V se presentan las conclusiones y se

formulan recomendaciones en conexión con los objetivos de la investigación, respectivamente.

Al poner a prueba las complejas interrelaciones entre la pesca ilegal, el robo a mano armada, el contrabando y su posible conexión con el crimen organizado, esta investigación busca llenar el vacío de conocimiento existente y proporcionar información que permita el análisis y la formulación de estrategias efectivas que salvaguarden tanto la seguridad interna como los intereses nacionales y marítimos del Perú.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

El departamento de Tumbes está situado en la región norte y occidental del Perú, está conformada por 3 provincias y 13 distritos: Tumbes (6 distritos), contralmirante Villar (3 distritos) y Zarumilla (4 distritos). Sus límites fronterizos son los siguientes:

Por el Norte: Desembocadura del canal internacional de Capones en el Océano Pacífico, entre los hitos Capones y Payana, límite con Ecuador. Por el Este: Confluencia de la quebrada Trapazola en el río Tumbes (Puyando) hito Trapazola: 269,20 msnm; límite con el Ecuador. Por el Sur Punto sobre la quebrada el Cedro (Los Lazos), límite con el departamento de Piura. Por el Oeste: Desembocadura de la quebrada de Fernández (Máncora) en el Océano Pacífico. (INEI,2018).

En la región Tumbes hay dos ríos importantes: el Tumbes y el Zarumilla. Este último tiene un carácter estacional, pues sólo lleva agua en los meses de verano, que corresponden a la temporada de lluvias en la sierra ecuatoriana, donde se origina. De otro lado, el río Tumbes fluye durante todo el año y experimenta crecidas en los meses de verano.

Según la Ley de la Marina de Guerra del Perú, en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto Legislativo 1138, establece en su artículo 4º, numeral 2 y 7, las siguientes funciones, respectivamente, “Ejercer el control, la vigilancia y la defensa del dominio marítimo, el ámbito fluvial y lacustre del país” y “Ejercer, a través de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, la autoridad marítima, fluvial y lacustre a nivel nacional, en el ámbito que le confiere la ley”.

Según el artículo 11º del reglamento del Decreto Legislativo N.º 1147, que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional- Dirección General de Capitanías y Guardacostas indica que:

La jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Zorritos. Comprende el medio acuático y la franja ribereña, desde el punto de inicio de la frontera terrestre con el Ecuador,

donde, a su vez, se inician las aguas interiores bajo soberanía y jurisdicción del Perú, por el norte, hasta el límite departamental entre Tumbes y Piura por el sur; así como los ríos y lagos navegables, incluidas sus riberas hasta la línea de más alta crecida ordinaria del departamento de Tumbes. Tiene sede en el puerto de Zorritos. (Decreto Legislativo 1147, 2014)

En la actualidad la Capitanía de Puerto de Zorritos para cumplir con su función de ejercer el control, la vigilancia y la defensa del dominio marítimo, el ámbito fluvial y lacustre dentro de su jurisdicción cuenta con 1 Patrullera Marítima, 2 Patrulleras de Interdicción y 5 deslizadores ubicados en los siguientes Puestos de Capitanía: 1 en el Puesto de Capitanía de Cancas, 2 en el Puesto Capitanía de Caleta La Cruz, 2 en el Puesto de Capitanía de Puerto Pizarro.

Cabe mencionar, que actualmente la Capitanía de Puerto de Zorritos no efectúa labores de patrullaje y control en los ríos Tumbes y Zarumilla por ser ríos no navegables.

La Capitanía de Puerto de Zorritos, durante el año 2022 informó que se realizaron 198 operativos conjuntos con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, la Fiscalía de la Nación y el Ministerio de la Producción, llegando a intervenir 282 embarcaciones y decomisando 22 027 kg de pesca, que se presentaron 18 casos de robo a mano armada a embarcaciones pesqueras y que no se presentaron casos de narcotráfico ni de contrabando marítimo en su jurisdicción (Capitanía de Puerto de Zorritos, 2023).

Sin embargo, el Centro de Fusión de la Información Marítima Perú para Latinoamérica (IFC PERÚ,2022), reportó que, dentro del dominio marítimo del Perú, entre el periodo 2021-2022, se reportaron 47 casos de contrabando y tráfico ilícito de mercancías y para el primer semestre del 2023, reportó 15 casos de narcotráfico, por lo que no se descarta que estos actos ilícitos puedan presentarse en la región Tumbes.

La Política Nacional Marítima (2019) señala que la Autoridad Marítima Nacional debe enfrentar una amplia gama de actividades ilícitas en el mar, entre las que se encuentran el asalto a personas, el robo de combustible, el contrabando, el tráfico ilícito de drogas y armas, el tráfico de personas, la pesca ilegal, la contaminación, la construcción o modificación de naves no autorizadas, la suplantación de embarcaciones, la falsificación de documentos y la presencia de polizontes. En 2018 se registraron más de un centenar de estas actividades (p.51)

Por otro lado, el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima (UNODC 2020), define el delito marítimo como, toda conducta perpetrada en el mar en su totalidad o en parte y que está prohibida en virtud del derecho nacional o internacional aplicable. (p.3).

De acuerdo con el artículo 54 de la Constitución Política del Perú (1993), el dominio marítimo del Estado comprende el mar adyacente a sus costas, así como su lecho y subsuelo, hasta la distancia de doscientas millas marinas. En este espacio, el Estado peruano ejerce soberanía y jurisdicción, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional.

Es preciso mencionar que, desde el año 2020, el grupo delictivo ecuatoriano “Los Lobos”, considerado como una banda criminal que mantiene una alianza estratégica con el cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG) de México, para tomar el control de las rutas de tráfico ilícito de drogas en Ecuador, estaría utilizando al Perú, especialmente Tumbes, como lugar de refugio luego de realizar actividades delincuenciales en ese país, como se puede citar el asesinato en plena campaña política del candidato presidencial ecuatoriano Fernando Villavicencio, en agosto 2023. (Órgano Desconcentrado de Inteligencia Marítima,2023).

De acuerdo con la Capitanía de Puerto de Zorritos (2023), en la actualidad la seguridad marítima en la región Tumbes se enfrenta a una serie de desafíos, entre los que se encuentran el ingreso de embarcaciones pesqueras y de carga de bandera ecuatoriana a aguas jurisdiccionales peruanas sin autorización, el trasbordo ilegal de pesca desde embarcaciones ecuatorianas a embarcaciones peruanas de fibra de vidrio, la inseguridad en la mar, que incluye asaltos a embarcaciones peruanas por parte de bandas criminales ecuatorianas, y el ingreso de embarcaciones pesqueras peruanas a zonas de pesca restringida, como las 5 millas de la costa.

1.2 Formulación del problema

Los delitos marítimos son actividades delictivas que presentan varias aristas y dan origen a la aparición de delitos conexos que crean en la ciudadanía una sensación de incertidumbre, miedo e inseguridad, por lo que es necesario identificarlos y estimar si estos efectivamente influyeran en la seguridad interna del Perú al 2033.

Los delitos marítimos son actividades delictivas complejas que pueden tener un impacto negativo en la seguridad interna del Perú. Para estimar este impacto, es necesario

identificar los principales delitos marítimos que se cometen en la región Tumbes para estimar y evaluar sus posibles consecuencias.

1.2.1. Problema principal

¿Cómo influirían los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033?

1.2.2. Problemas secundarios

1.- ¿Cómo influirían los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía del estado constitucional de derecho del Perú al 2033?

2.- ¿Cómo influirían los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía de la paz social del Perú al 2033?

3.- ¿Cómo influirían los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía de la protección de la persona humana del Perú al 2033?

4.- ¿Cómo influirían los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía del bienestar general del Perú al 2033?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Estimar como influirían los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la seguridad interna del Perú al 2033.

1.3.2. Objetivos específicos

1.- Estimar como influirían los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía del estado constitucional de derecho del Perú al 2033.

2.- Estimar como influirían los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía de la paz social del Perú al 2033

3.- Estimar como influirían los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía de la protección de la persona humana del Perú al 2033.

4.- Estimar como influirían los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía del bienestar general del Perú al 2033.

1.4. Justificación de la investigación

Justificación Marina de Guerra del Perú - Autoridad Marítima Nacional:

La investigación es fundamental desde la perspectiva institucional, ya que los delitos en el ámbito marítimo no solo representan amenazas a la seguridad interna, sino que afectan directamente rol estratégico de la institución de garantizar la independencia, la soberanía e integridad en el ámbito de su competencia y la función ejercer el control, la vigilancia y la defensa del dominio marítimo, el ámbito fluvial y lacustre del país como autoridad marítima nacional.

Por lo que la estimación de la influencia de los delitos marítimos en la seguridad interna del Perú al 2033 puede ayudar a la Marina de Guerra del Perú y la Autoridad Marítima Nacional a analizar, reevaluar y mejorar las medidas que viene implementando hasta el momento para combatir estos delitos.

Justificación para la Seguridad y Defensa Nacional:

Los resultados de la investigación pueden ser utilizadas como insumo para el desarrollo de políticas públicas efectivas. El gobierno podrá utilizar la información recopilada para diseñar medidas legislativas y regulatorias que aborden de manera integral los delitos marítimos. La implementación de políticas basadas en evidencia contribuirá a la creación de un entorno marítimo más seguro, promoviendo la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región Tumbes y, por ende, en el conjunto del país.

1.5. Limitaciones de la investigación

Debido al enfoque cualitativo de la investigación, la principal limitación de la investigación es el sesgo que se evidenciaría en los resultados. Ya que, los resultados a obtener en términos de estimación de la influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la seguridad interna del Perú al 2033 se alcanzarán a partir del carácter subjetivo de los criterios vertidos por los entrevistados. A esto se le añadiría, además, la subjetividad del suscrito como investigador.

También, se presenta impedimento y limitaciones del tipo geográfico por estar físicamente en la región Tumbes, lo cual no permite la realización de entrevistas y acceder a información de forma presencial que ayuden a enriquecer el presente estudio.

En tal sentido, se ha explorado y verificado la existencia de reportes estadísticos, trabajos de investigación, convenios, tratados y legislación nacional plasmados en textos de instituciones de prestigio internacional y nacional, abocados al estudio de delitos en el ámbito marítimo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Tapia (2022), realizó una investigación que tuvo como objetivo determinar si la afectación a la biodiversidad marina debido a la pesca ilegal en el límite de la zona económica exclusiva afecta la soberanía territorial del Ecuador, para poder determinar qué acciones jurídicas a nivel nacional e internacional se pueden tomar para evitar esta situación.

La investigación la realizó utilizando el método cualitativo, mediante la revisión bibliográfica de información existente sobre el tema propuesto, aplicando la hermenéutica, para conocer el sentido de textos normativos y doctrinarios, y poder establecer su aplicabilidad al caso de estudio.

Adicionalmente, realizó entrevistas a profesionales en el área del Derecho Internacional, con el propósito de mostrar la realidad de la aplicación de tratados y normativas internacionales para el citado estudio.

Asimismo, recibió información de profesionales en el área de Biología, sobre la problemática que ocurre debido a la pesca la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el ecosistema marinoque.

El investigador al término de su estudio tuvo como resultado que no existe afectación a la soberanía marítima del Ecuador debido a la pesca en el límite de la zona económica exclusiva argumentado que, los Estados no pueden ver afectada su soberanía, si no tienen derechos de soberanía ni jurisdicción en Alta Mar.

Otra conclusión importante a la que se llega es que, el Estado Ecuatoriano no cuenta con recursos suficientes para mantener el control, intervenir y sancionar la pesca ilegal y que la CONVEMAR es el principal acuerdo dirigido a regular la gobernabilidad de los océanos del mundo.

Este estudio contribuiría de manera importante en el desarrollo de la presente investigación, ya que brindaría información sobre la problemática que tiene el Estado ecuatoriano para combatir la pesca INDNR la importancia que tiene ser un Estado firmante de la CONVEMAR.

Ramírez (2018), realizó una investigación enmarcada en el derecho penal y tuvo como objetivo realizar el análisis del tratamiento de la pesca INDNR conforme al derecho internacional y nacional en la República de Chile. La investigación inicialmente estableció el problema que representa esta actividad para los Estados y la comunidad internacional en general seguido de la definición de la pesca INDNR conforme al derecho internacional e informe de la FAO y de la revisión de tratados internacionales relacionados al tema y suscritos por Chile, considerando los más relevantes, los que disponen obligatoriamente se penalice esta actividad de acuerdo con el derecho interno chileno.

Con el fin de determinar la importancia y consecuencias que trae consigo la pesca INDNR, la investigación se realizó utilizando el método cualitativo con enfoque fenomenológico. Para ello, primero se analizaron las obligaciones internacionales que ha adquirido Chile sobre la pesca INDNR, luego el tratamiento de acuerdo con el derecho interno chileno y finalmente el análisis de los proyectos de ley que están orientados a definir y tipificar la pesca ilegal y actividades conexas.

Al término de su investigación pudo concluir que la pesca INDNR perjudica a los pescadores que operan de forma legal en el mar chileno y puede afectar a la geopolítica del país. Además, indica que esta práctica es considerada como crimen organizado transnacional y que se vincula a con delitos como el tráfico de personas, de drogas, armas el terrorismo, entre otros.

Adicionalmente, indica que, en el derecho internacional esta actividad es ilícita cuando se realiza en embarcaciones nacionales o extranjeras en aguas bajo la jurisdicción de un Estado, sin su permiso o contraviniendo sus leyes y reglamentos. Y que, según las normas del derecho chileno esta actividad no está penada de manera directa, sino que se sanciona indirectamente por normas que regulan de forma ocasional esta actividad ilegal.

Este estudio contribuirá a la presente investigación para poder entender que la pesca INDNR internacional y nacional si no es fuertemente sancionada, puede acarrear consigo delitos conexos como crimen organizado transnacional y que se vincula con delitos como el tráfico de personas, de drogas, armas, el terrorismo, entre otros.

Choy (2019), llevó a cabo un estudio de investigación con el objetivo de formular criterios para establecer un acuerdo bilateral entre Perú y Ecuador para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR),

basándose en el Plan de Acción Internacional contra la Pesca INDNR (PAI-INDNR), promovido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Este estudio cualitativo abordó la problemática de la pesca INDNR que afecta a las zonas marítimas de Perú y Ecuador, involucrando dimensiones en los ámbitos político, jurídico, económico, social, medioambiental y de seguridad. La investigación consideró las consecuencias causadas por la pesca INDNR, la aplicación efectiva del Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR (PAI-INDNR), la situación actual de las relaciones internacionales, y estableció diversos criterios que fueron perfeccionados por profesionales y expertos.

Los resultados de la investigación proporcionaron información sobre las consecuencias de la pesca INDNR y su impacto en los campos político, jurídico, económico, social, medioambiental y de seguridad. También se destacaron los recursos económicos y materiales limitados para combatir esta actividad ilícita.

Finalmente, Choy recomendó criterios que podrían facilitar el establecimiento de un acuerdo entre Perú y Ecuador para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, utilizando como base el Plan de Acción Internacional PAI-INDNR.

Esta investigación contribuye al presente estudio al poner de manifiesto los desafíos que enfrenta la autoridad marítima para combatir la pesca ilegal. Además, proporciona un conocimiento más amplio sobre cómo este delito se asocia con actos de pillaje, robo y, especialmente, tráfico de drogas, debido a la informalidad que existe en el sector de pesca artesanal.

Dutary (2017), realizó una investigación que tuvo como objetivos analizar los aspectos relevantes de la piratería y terrorismo como el principal riesgo marítimo en la navegación y determinar los problemas estratégicos que presenta la seguridad marítima frente a cualquier acto de piratería en las costas de Panamá.

Para el análisis de la información y bibliografía jurídica, legal, doctrinal y sobre jurisprudencia del estado panameño, se utilizó el método cualitativo con un enfoque descriptivo, adicionalmente se recabó información mediante el método de la encuesta.

El investigador concluye que, en el siglo XXI existen otras formas de delincuencia que utilizan habitualmente el medio marítimo tales como: el tráfico de estupefaciente, armas, explosivos y migración ilegal. Concluye, además, que el delito de tráfico de estupefacientes y armas tiene alto nivel de colaboración a nivel internacional que permite ser más rastreable al momento de perseguirlo.

El citado estudio contribuirá a la presente investigación para entender la importancia que tiene la Organización Marítima Internacional (OMI) en su papel de ente regulador de la seguridad marítima internacional mediante la elaboración de Convenios, Códigos y documentos que buscan seguridad en el ámbito marítimo.

Champa (2021), realizó una investigación que tuvo como objeto determinar de qué manera los recursos de la Autoridad Marítima Nacional resultan eficaces para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en el puerto del Callao.

La búsqueda, recolección y análisis de datos e información se realizó utilizando un enfoque cualitativo. El análisis de los resultados obtenidos se realizó mediante una descripción narrativa. Luego, con una matriz de triangulación de resultados, se determinaron conclusiones.

El investigador logró concluir que, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas no dispone de recursos económicos suficientes para el efectivo cumplimiento de sus funciones ni de inteligencia oportuna para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en el ámbito acuático.

El estudio contribuirá a la presente investigación para orientar la búsqueda y analizar la información que pudiera brindar la Dirección de inteligencia de la Marina respecto a los delitos que se producen en el ámbito acuático y evaluar si la Dirección de Capitanías y Guardacostas cuenta con la capacidad de combatir los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes.

Ricaurte (2016) efectuó una investigación que tuvo como objetivo analizar las actividades del narcotráfico en el mar territorial y litoral ecuatoriano y su incidencia en la seguridad ciudadana en las provincias costeras del Ecuador del 2009 al 2012.

El estudio se realizó mediante un enfoque cualitativo, y consistió en la revisión documental relacionada con las actividades del narcotráfico y seguridad ciudadana que tenían como fuente el Ministerio del Interior, Policía Nacional o la Armada del Ecuador.

Adicionalmente, se revisó la legislación nacional e internacional existente sobre la lucha contra el narcotráfico y el marco legal que configura la seguridad ciudadana.

El investigador pudo concluir que el narcotráfico para transportar la droga lo hace por medio de contenedores, lanchas rápidas, buques pesqueros y en ocasiones semisumergibles, que los medios con los que cuenta el estado ecuatoriano para ejercer el control del tráfico ilícito de sustancia estupefacientes y psicotrópicas son limitados y que el narcotráfico es un delito vinculado con la inseguridad y crea en la ciudadanía la sensación de temor, producto de la violencia.

El estudio contribuirá a la presente investigación para evaluar la incidencia del narcotráfico en la seguridad interna de la región Tumbes.

Chiroque y Guerra (2021), realizaron una investigación que tuvo como objeto determinar en qué medida el contrabando de petróleo impacta en la evasión tributaria de las empresas pesqueras de la ciudad de Tumbes. La investigación se desarrolló mediante un enfoque cuantitativo y análisis explicativo para tratar de determinar si el consumo de combustible adquirido por medio del contrabando permite la evasión tributaria de las embarcaciones pesqueras. Como técnica e instrumento de colección de datos utilizaron el análisis documental para poder analizar los estados financieros y la declaración de impuestos a la renta de las embarcaciones pesqueras de la ciudad de Tumbes. Finalmente, para el procesamiento y análisis de datos utilizaron estadística descriptiva e inferencial o analítica para determinar la existencia cuantitativa de diferencias entre costos de combustible y utilidades de las empresas pesqueras en el periodo 2021.

Entre los resultados obtenidos, los investigadores pudieron identificar que las utilidades al usar petróleo adquirido por medio de contrabando son mayores y consideran que el contrabando de petróleo es un comercio de mucha rentabilidad.

La investigación contribuirá al presente estudio para investigar estadísticas relacionadas al contrabando de combustible por empresas pesqueras mientras que realizan faenas de pesca y si la autoridad marítima nacional cuenta con los medios necesarios para combatir esta actividad ilícita.

Del Pozo (2014), en un ensayo sobre la seguridad marítima describe la importancia de esta, su imbricación en el ámbito internacional y los riesgos y amenazas que la reducen. Proporciona una clasificación de todos los peligros que afectan al entorno marítimo y deduce las medidas posibles para paliar la incidencia y efectos tanto de riesgos como de amenazas. Entre las amenazas a los intereses marítimos identifica a la piratería, contrabando, guerras locales en puntos críticos para el tráfico, como estrechos internacionales, disputas ajenas sobre extensión de aguas territoriales o zonas económicas exclusivas que afectan al tráfico.

Entre las amenazas a los recursos marítimos identifica a la degradación medioambiental, incluida la descarga de residuos de combustible, la pesca ilegal, no regulada o no informada, búsqueda y extracción no autorizada de precios y disputa sobre extensión de aguas territoriales o ZEE que afectan a las aguas propias.

El citado artículo contribuirá al presente estudio para investigar qué capacidades de la Autoridad Marítima Nacional se pondrían a prueba ante la presencia de amenazas a los intereses marítimos nacionales.

García y López (2021), realizaron una investigación que tuvo como objeto analizar cuál es la situación actual respecto a los robos a mano armada perpetrados contra buques mercantes en el Puerto del Callao. Los investigadores realizaron un estudio de enfoque cualitativo, tipo básico, nivel exploratorio y diseño narrativo. Se utilizó un muestreo no probabilístico inicial, considerando 14 incidentes reportados por el Global Integrated Shipping Information System (GISIS) y un muestreo de participantes voluntarios, considerando a 17 unidades de información compuesto por personas que representaron a oficiales de marina mercante nacional e internacional, expertos en protección, abogados penalistas y guardacostas. Se utilizó como técnica de recolección de datos la documentación y la entrevista.

Los investigadores pudieron establecer que, los robos a mano armada suelen ser violentos y con toma de rehenes. El puerto del Callao es considerado como uno de los más peligrosos de Sudamérica y del mundo y; que habría indicios que la Autoridad Marítima no tiene la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de este delito.

El citado estudio contribuirá a la presente investigación para orientar la recolección de información sobre seguridad marítima publicada en el GISIS y correlacionarla con la información que podría brindar la Dirección General de Capitanías y Guardacostas sobre las incidencias presentadas en la región Tumbes.

Moral (2015) realizó un estudio comparativo sobre la piratería marítima y los efectos económicos que acarrea y la importancia de enfrentarlos de manera conjunta entre los estados y organizaciones internacionales

El estudio se realizó utilizando un enfoque cualitativo, tipo básico, nivel exploratorio y de diseño narrativo. Utilizó como técnicas de recolección de datos la documentación. La muestra estuvo conformada por fuentes documentales tanto físicas como electrónicas.

Los resultados plasmaron teorizaciones con respecto a incidencias del fenómeno en Asia, África, América, y los respectivos impactos que producen. Además, se presenta una síntesis conceptual de las lecciones aprendidas de las amenazas de piratería suscitadas en Somalia.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 Seguridad

Según la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional (DSDN) 2015, la seguridad es:

Un bien público que el Estado provee en virtud del contrato social que existe, mediante el cual el ciudadano cede su derecho a la defensa propia, le permite al Estado poseer el monopolio de la fuerza y el uso de las armas, a cambio de que éste le proporcione protección frente a las amenazas contra su integridad física, contra su patrimonio y contra la calidad de vida de las personas; factores entre los que se puede considerar la inestabilidad o inseguridad que puede producirse a partir de violaciones a la integridad territorial o política del país.(p.50)

2.2.2 Seguridad Nacional

Según la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional (2015),

Es una situación en la que el Estado tiene garantizada su soberanía, independencia e integridad territorial, el Estado constitucional de derecho, la paz social y la protección de sus intereses nacionales; así como los derechos humanos, mediante acciones de naturaleza diversa y carácter multidimensional que permitan hacer frente a las amenazas, y preocupaciones, con la finalidad de crear las condiciones propicias para el bienestar general. (p.59)

2.2.3 Seguridad Interna

Según la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional (2015), es “la situación en la que el Estado garantiza la existencia del Estado mismo y el orden interno, contra las amenazas que puedan surgir dentro del territorio, con o sin apoyo exterior. La seguridad interna se alcanza mediante la defensa interna”. (p.63)

Según la Doctrina Básica de Defensa Nacional (MINDEF, 1997), indica que:

Está orientada a preservar al Estado en sí y a la colectividad nacional que alberga de las amenazas que puedan surgir dentro del territorio de aquellos provenientes del ámbito exterior; y, que se contraponen a su supervivencia, autonomía, integridad y logro del Bienestar. La seguridad interna se materializa mediante la Defensa Interna. (p.20)

2.2.4 Seguridad marítima

De acuerdo con la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea, (Consejo de la Unión Europea, 24 de junio del 2014) es “Una situación del sector marítimo mundial en la que se aplican el Derecho internacional y las leyes nacionales, la libertad de navegación está garantizada y los ciudadanos, las infraestructuras, el transporte, el medio ambiente y los recursos marinos están protegidos”. (p.3).

2.2.5 Seguridad y Defensa Nacional

Según el capítulo III “Política de estado para la seguridad y defensa nacional” del Libro Blanco de la Defensa (MINDEF, 2006), la seguridad es:

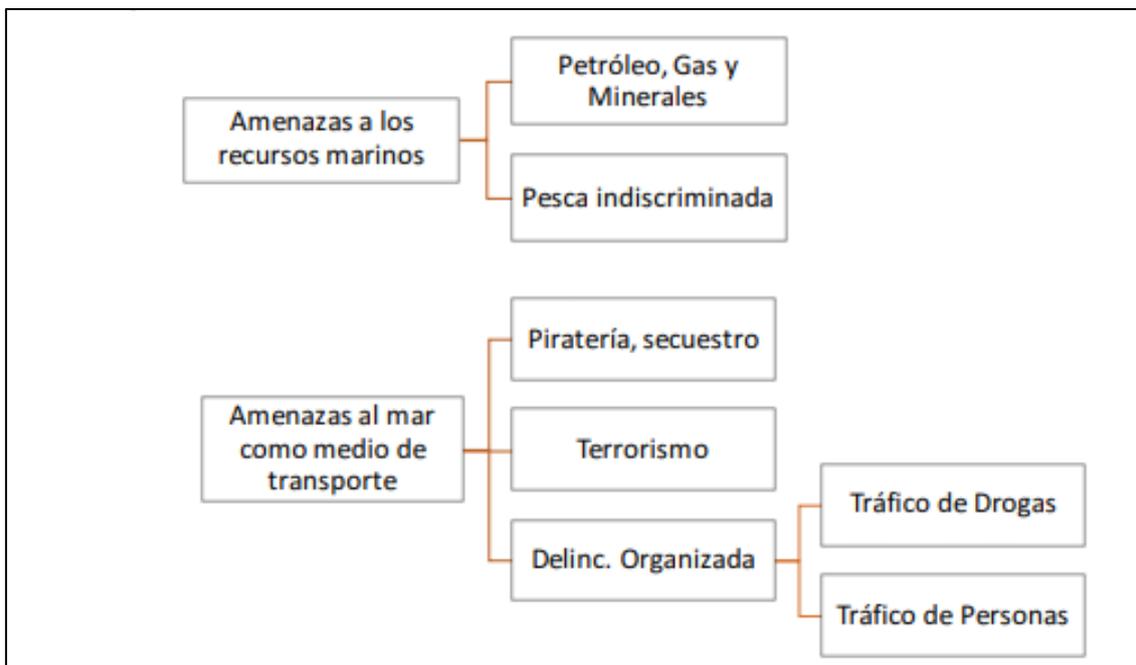
La situación en la cual el Estado tiene garantizado su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. Esta situación contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, basada en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos. Las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico. Esta es la base de la integración entre el Estado y la sociedad en todos los campos de la actividad nacional, particularmente en el político, económico, social, científico-tecnológico y ecológico. La Defensa Nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno. Toda persona natural y jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional. (p.62)

2.2.6 Amenazas a la Seguridad Nacional

De acuerdo con el PMSDN al 2030, “son actividades o acciones que son percibidas como situación latente en la que un actor con intención y capacidad puede afectar a la Seguridad Nacional”. (p.197).

2.2.7 Amenazas a la seguridad marítima

De acuerdo con Ehrlich (2017) se advierte que las amenazas a la seguridad marítima pueden agruparse en dos grandes campos.

Figura 1*Principales amenazas marítimas*

Nota: Adaptado de Ehrlich (2017) en “Seguridad Marítima: Concepto y Amenazas 2017, Instituto de investigaciones estratégicas de la Armada de México.

2.2.8 Delitos marítimos

De acuerdo con el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima (UNODC 2020), el delito marítimo “es toda conducta perpetrada en el mar en su totalidad o en parte y que está prohibida en virtud del derecho nacional o internacional aplicable”. (p.3).

2.2.9 Robo a mano armada contra los buques

Según la A 26/Res.1025 (Anexo, párrafo 2.2), OMI,2010, se considera robo a mano armada contra buques a cualquiera de los actos siguientes:

Todo acto ilícito de violencia o de detención, o cualesquiera actos de depredación o de amenaza de depredación, que no sean actos de piratería, cometidos con un propósito personal y dirigidos contra un buque o contra personas o bienes a bordo de éste, dentro de las aguas interiores, aguas archipelágicas y mar territorial de un Estado;

Todo acto que tenga por objeto incitar a los actos definidos anteriormente facilitarlos intencionalmente. (p.4)

De acuerdo con el artículo 188 del Código Penal peruano se describe como:

El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra y se considerará como robo agravado cuando se realice a mano armada y en cualquier medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos entre otros. (Código Penal peruano)

2.2.10 Pesca Ilegal

Según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1393, que regula la interdicción en las actividades ilegales en pesca (5 setiembre del 2018) la define como: “toda actividad que afecta o pueda afectar a los recursos hidrobiológicos que se realice con incumplimiento de la normativa de la materia, sea esta administrativa o penal”.

Según la Política Nacional Marítima (PNM), se entiende como pesca ilegal a “las actividades pesqueras realizadas por embarcaciones nacionales o extranjeras en aguas bajo jurisdicción de un Estado, sin permiso de este o contraviniendo sus leyes y reglamentos.” (p.75).

2.2.11 Estado Constitucional de derecho

“Es aquella sociedad donde rige la Constitución y las demás leyes están subordinadas a él. La ley está subordinada a la constitución, que es rígida, y el Tribunal Constitucional se establece para garantizar su cumplimiento” (SEDENA,2015, p.59).

Martínez (2023), lo define como: “uno de los elementos fundamentales de la democracia, pues permite el desenvolvimiento del individuo en congruencia con su esencia de ser humano”.

2.2.12 Paz Social

Es la misma que se va alcanzando como resultado de las acciones que el Estado viene desarrollando y que permite avances significativos en los objetivos y metas propuestas para alcanzar la prosperidad de toda la población. La Paz estimula la confianza la misma que se va alcanzando como resultado de las acciones que el Estado viene desarrollando y que permite avances significativos en los objetivos

y metas propuestas para alcanzar la prosperidad de toda la población. (SEDENA,2015, p.59).

El diccionario del Poder Judicial de Costa Rica la define como:

Categoría sociológica, política y jurídica que refiere a la inexistencia de pugnas violentas entre las diversas clases o núcleos sociales. || Tranquilidad prevaleciente en una comunidad, como consecuencia del concierto de voluntades, en cuanto a la solución de problemas y diferencias. || Situación general, en una colectividad humana, en la que hay ausencia de coacción o fuerza para disponer y acatar un precepto u orden. || Condición general en que diferentes grupos humanos o clases sociales, establecen relaciones armónicas o consensuadas. (Poder Judicial de Costa Rica)

2.2.13 Protección de la persona humana

Proteger es la acción de resguardar a la Persona Humana frente a un peligro o daño que es posible que suceda; podríamos definir Persona Humana como un conjunto unido de características biológicas, psicológicas, sociales y espirituales, y ello, porque es un ser único e irrepetible, que de manera individual posee principios y valores como lo son: la dignidad, la libertad, la autonomía, la intimidad, entre otros. La Persona Humana es un ser independiente, inteligente y racional (SEDENA, 2015, p.60).

2.2.14 Bienestar General

Es el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y fácil de la propia perfección. El bienestar es un anhelo común a todos los seres humanos: tener lo necesario para vivir, disfrutar de un ambiente sano, gozar de buena salud, y tener tiempo para la diversión y el goce de la vida. Este anhelo siempre ha acompañado y acompañará a los seres humanos. (SEDENA,2015, p.60)

Según la Doctrina Básica de Defensa Nacional (MINDEF, 1997), indica que:

Es la situación en las cuales se satisfacen las necesidades materiales y espirituales de la persona humana en forma adecuada y oportuna, utilizando como instrumento al Desarrollo Nacional. (p.14)

2.2.15 Crimen Organizado

Según la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-20130 lo define como:

Un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas. (p.17).

El Instituto de Estudios de Seguridad e INTERPOL en asociación con el Índice global de crimen organizado, lo definen como:

Actividades ilegales, llevadas a cabo por grupos o redes que actúan de manera concertada, mediante la participación en actos de violencia, corrupción o actividades relacionadas con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material. Estas actividades pueden llevarse a cabo tanto dentro de un país como a nivel transnacional. (p.143).

2.2.16 Crimen Organizado Transnacional

Riquelme-Rivera et al. (2019) señalan que es: “aquel relacionado con las ofensas cometidas en más de un Estado, así como aquellas ofensas que tienen lugar en un Estado, pero que son llevadas a cabo por grupos que operan en más de un Estado”.

Según la UNODC (2004) destaca que:

El crimen organizado será de carácter transnacional cuando: a) Se comete en más de un Estado; b) Se comete dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; c) Se comete dentro de un solo Estado, pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o d) Se comete en un solo Estado, pero tiene efectos sustanciales en otro Estado.

2.2.17 Tráfico Ilícito de drogas

Según el Decreto Legislativo 1241, que Fortalece la Lucha contra el tráfico Ilícito de Drogas “Acción típica, antijurídica, culpable y punible, destinada a promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos contemplados en el ordenamiento penal nacional”. (Decreto Legislativo N° 1241,2015).

La Plataforma digital única del Estado Peruano la describe como: “consiste en promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas mediante la fabricación o tráfico, o en poseer tales sustancias con este último fin”.
(<https://www.gob.pe/>)

2.3. Base normativa

- a) Decreto Ley N.º 17824, Ley que crea el cuerpo de Capitanías y Guardacostas.
- b) Decreto Legislativo N.º 1138 de fecha 09 diciembre 2012, Ley de la Marina de Guerra del Perú.
- c) Decreto Supremo N.º 009-2014-DE de fecha 01 agosto 2014, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1138.
- d) Decreto Legislativo N.º 1147 de fecha 10 de diciembre 2012, Regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional-dirección General de Capitanías y Guardacostas.
- e) Decreto Supremo N.º 015-2014 – DE fecha 26 de noviembre 2014, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1147.
- f) Decreto Supremo N.º 002-2012-DE de fecha 10 de julio de 2012, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Marina de Guerra del Perú (TUPAM-15001).
- g) Decreto Legislativo N.º 1393 de fecha 05 setiembre de 2018, Regula la Interdicción en las Actividades Ilegales en Pesca.
- h) Doctrina de Operaciones de Policía Marítima, Fluvial y Lacustre (DOPOL-21601).
- i) Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS).

- j) Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (SUA).
- k) Prevención y represión de la piratería y el robo a mano armada en el mar (Código de conducta de Djibouti).

2.4. Definiciones conceptuales

Ámbito marítimo

Según la secretaria técnica de la Comaem:

El ámbito marítimo está constituido por el dominio marítimo, las aguas interiores, las zonas marino-costeras de influencia y las áreas de responsabilidad de la Autoridad Marítima Nacional en el ejercicio de funciones que recaen en el Estado al amparo de tratados de los que es parte. (Política Nacional Marítima, 2019, p.15)

Delitos marítimos

Según la UNODC (2020) es “toda conducta perpetrada en el mar en su totalidad o en parte y que está prohibida en virtud del derecho nacional o internacional aplicable”. (p. 3).

Pesca ilegal

Es “toda actividad que afecta o pueda afectar a los recursos hidrobiológicos que se realice con incumplimiento de la normativa de la materia, sea esta administrativa o penal”. (Decreto Legislativo N° 1393, 2018)

Robo armado

De acuerdo con el artículo 188 del Código Penal peruano se describe como:

El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra y se considerará como robo agravado cuando se realice a mano armada y en cualquier medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos entre otros. (Código Penal peruano)

Tráfico Ilícito de drogas

Según el Decreto Legislativo 1241, que Fortalece la Lucha contra el tráfico Ilícito de Drogas “Acción típica, antijurídica, culpable y punible, destinada a promover,

favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos contemplados en el ordenamiento penal nacional”. (Decreto Legislativo N° 1241,2015).

Crimen Organizado

Según la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-20130 lo define como:

Un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los circuitos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas. (p.17).

Crimen Organizado Transnacional

Según la UNODC (2004) destaca que:

El crimen organizado será de carácter transnacional cuando: a) Se comete en más de un Estado; b) Se comete dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; c) Se comete dentro de un solo Estado, pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o d) Se comete en un solo Estado, pero tiene efectos sustanciales en otro Estado.

Contrabando de combustible

Flores (2013), conceptualiza al contrabando de combustible, como: “la acción de adquirir y vender productos de manera ilegítima ya sea porque es prohibida para su comercialización o por ingresarlas o sacarlas del país sin pagar impuestos, burlando a las autoridades que velan por salvaguardar el tesoro público de la nación”. (Chiroque & Guerra, 2021)

Seguridad Interna

Según el SEDENA, es “la situación en la que el Estado garantiza la existencia del Estado mismo y el orden interno, contra las amenazas que puedan surgir dentro del territorio, con o sin apoyo exterior. La seguridad interna se alcanza mediante la defensa interna (p.63).

Estado Constitucional de derecho

Según el SEDENA (2105), es “aquella sociedad donde rige la Constitución y las demás leyes están subordinadas a él. La ley está subordinada a la constitución, que es rígida, y el Tribunal Constitucional se establece para garantizar su cumplimiento” (p.59).

Paz Social

El SEDENA (2015) la define como:

Es la misma que se va alcanzando como resultado de las acciones que el Estado viene desarrollando y que permite avances significativos en los objetivos y metas propuestas para alcanzar la prosperidad de toda la población. La Paz estimula la confianza la misma que se va alcanzando como resultado de las acciones que el Estado viene desarrollando y que permite avances significativos en los objetivos y metas propuestas para alcanzar la prosperidad de toda la población. (p.59).

Protección de la persona humana

El SEDENA (2015) la define como:

Proteger es la acción de resguardar a la Persona Humana frente a un peligro o daño que es posible que suceda; podríamos definir Persona Humana como un conjunto unido de características biológicas, psicológicas, sociales y espirituales, y ello, porque es un ser único e irrepetible, que de manera individual posee principios y valores como lo son: la dignidad, la libertad, la autonomía, la intimidad, entre otros. La Persona Humana es un ser independiente, inteligente y racional (p.60).

Bienestar General

Según el SEDENA (2015) es.

El conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y fácil de la propia perfección.

El bienestar es un anhelo común a todos los seres humanos: tener lo necesario para vivir, disfrutar de un ambiente sano, gozar de buena salud, y tener tiempo para la diversión y el goce de la vida. Este anhelo siempre ha acompañado y acompañará a los seres humanos. (p.60).

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. Diseño metodológico

De acuerdo con la propuesta metodológica de Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) la investigación propuesta ha sido realizada con un enfoque cualitativo con diseño fenomenológico, a los efectos de estimar cómo los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes afectarían a la seguridad interna del Perú al 2033.

La investigación se basó en recolectar, estudiar y analizar la información disponible en investigaciones, convenios, protocolos, leyes, revistas, periódicos de carácter internacional y nacional, así como de internet y otras fuentes de carácter abierto, adicionalmente se contó con información, datos y análisis proporcionados por la Dirección de Inteligencia de la Marina, Comandancia de Operaciones Guardacostas, Capitanía de Puerto Zorritos y el Centro de Fusión de la Información para Latinoamérica (IFC-Perú).

De igual forma se realizaron entrevistas a personal experto de la especialidad de Servicios de Guardacostas, Policía Nacional del Perú y Fiscalía de la provincia de Contralmirante Villar que labora en el área de Lima y Tumbes respectivamente, lo que permitió junto con la percepción y experiencia del suscrito estimar cómo influirían los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la seguridad interna del Perú al 2033.

Finalmente, con la finalidad de corroborar y analizar los documentos y respuestas de expertos se utilizó el software MICMAC, que es una herramienta de análisis estructural que se utiliza para identificar las relaciones de influencia entre un conjunto de variables. Este método se basa en la teoría de sistemas y permite representar las relaciones entre las variables de un sistema de forma gráfica y analítica.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población de estudio

De acuerdo con el enfoque cualitativo de esta investigación, no se consideró una población de estudio determinada asociada a los resultados a obtener, sino que solo se

realizó el estudio mediante una muestra de expertos y documentos relacionados al tema de investigación.

3.2.2. Muestra

La muestra para el presente estudio cualitativo estuvo conformada por oficiales de la Marina de Guerra del Perú calificados en la especialidad de Servicios de Guardacostas, Policía Nacional del Perú y Fiscalía de la provincia de Contralmirante Villar que laboran en el área de Lima y Tumbes, respectivamente.

3.3. Categorías de estudio y unidades de análisis

Tabla 1

Categorías de estudio y unidades de análisis

No	Categorías de estudio	Definición conceptual	Unidades de análisis
1	Seguridad Interna	Situación que alcanza el Estado en la que tiene garantizada la soberanía, independencia e integridad territorial, el Estado constitucional de derecho, la paz social y los intereses nacionales; así como la protección de la persona humana y los derechos humanos, mediante acciones de naturaleza diversa y carácter multidimensional, que permitan hacer frente a las amenazas y las preocupaciones, con la finalidad de crear las condiciones propicias para el bienestar general (Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, 2015, p. 59 y 63).	Seguridad interna: Estado constitucional de derecho Paz social Protección de la persona humana Bienestar general Seguridad externa: Soberanía Independencia Integridad territorial Intereses nacionales
2	Delitos Marítimos	Es toda conducta perpetrada en el mar en su totalidad o en parte y que está prohibida en virtud del derecho nacional o internacional aplicable. (Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima). (UNODC 2020).	Robo mano armada Tráfico de migrantes por mar. Tráfico ilícito de drogas Pesca ilegal Contrabando

3.4. Formulación de hipótesis

3.4.1. Hipótesis general

Los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes influyen negativamente a la seguridad interna del Perú al 2033.

3.4.2. Hipótesis específicas

1. Los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes debilitarán el estado constitucional de derecho del Perú al 2033, al corromper a las instituciones públicas y dificultar el cumplimiento de la ley.
2. Los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes influirán negativamente en la garantía de la paz social al 2033, aumentando la inseguridad, la violencia y la corrupción.
3. La protección de la persona humana se verá influenciada de manera negativa debido a la presencia de grupos de narcotráfico que utilizan las rutas marítimas en la región de Tumbes para el transporte de drogas
4. Se espera que la presencia de grupos delictivos transnacionales en el ámbito marítimo de la región de Tumbes genere un aumento en los índices de criminalidad, incluyendo como el contrabando, la extorsión y el secuestro de embarcaciones, lo que impactará negativamente en la garantía del bienestar general de las personas al 2033 en el Perú".

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La presente investigación utilizó como técnicas de recolección de datos, la entrevista y la revisión de documentos (convenios, tratados, legislación nacional e internacional, acuerdos, tesis, estudios, publicaciones especializadas, entre otros).

Los cuestionarios utilizados como instrumentos para las entrevistas fueron del tipo semiestructurado atendiendo a las categorías de análisis de la investigación, a fin de obtener sus puntos de vista profesionales, sobre la base de la experiencia que han adquirido en este campo particular.

Estos cuestionarios se elaboraron durante el proceso de desarrollo del trabajo de investigación los cuales fueron validados antes de ser aplicados, a través de expertos relacionados con el tema de la investigación.

Asimismo, para el desarrollo de las entrevistas se contó con el consentimiento consensuado de cada uno de los consultados para su participación.

3.6. Técnicas para el procesamiento de la información y prueba de la hipótesis

El presente trabajo de investigación efectuó el contraste entre la información obtenida en el análisis documental, las entrevistas que se realizaron a los profesionales y expertos y el software de análisis estructural MICMAC que sirvió para estimar las influencias que podrían tener los delitos marítimos en la región Tumbes en la seguridad interna del Perú al 2033.

Debido a que la investigación fue de un enfoque cualitativo, toda la información obtenida de las entrevistas que se realizaron a expertos, fueron transcritas, obteniéndose una matriz con la información vertida por cada uno de los participantes, luego se analizaron los resultados y se contrastaron con la información proveniente de la aplicación de los protocolos de análisis documental.

La información se procesó bajo el criterio del análisis cualitativo explicado por Hernández-Sampieri y Mendoza (2018, pp. 465 - 499), con base a unidades, categorías y temas.

3.7. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación consideró un especial cuidado en respetar las políticas establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval en el Manual para la elaboración y evaluación de los trabajos de investigación final de los programas académicos, tomando en consideración la integridad académica del trabajo, rechazando cualquier situación de plagio o copia de textos de otros autores sin realizar la cita respectiva.

Del mismo modo, al ser un trabajo de investigación del tipo cualitativo se intentó ser consecuente entre la subjetividad contenida en el presente estudio y los puntos de vista, ideologías y/o prejuicios de los grupos analizados, evitando que estos puedan tener influencia en los métodos, instrumentos o técnicas empleadas.

Se buscó realizar el trabajo de investigación manteniendo la reserva de la información que pudiera ser sensible para el Estado Peruano y que pueda comprometer a los entrevistados.

CAPÍTULO 4

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Entrevistas realizadas

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de investigación, correspondientes a la entrevista y el análisis documental. La realización de entrevistas tuvo como objetivo conocer los criterios y opiniones de una muestra de expertos sobre temas de delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes. Y como estos podrían influenciar en la seguridad interna del Perú al 2033.

Luego se realizó el análisis de los siguientes documentos:

1. Perú 2050: tendencias nacionales elaborado por el CEPLAN
2. Perú 2030: tendencias globales y regionales elaborado por el CEPLAN
3. Estudio Prospectivo de la Seguridad y Defensa Nacional al 2030 desarrollado por la secretaria de Seguridad y Defensa Nacional
4. Reportes sobre delitos en el ámbito marítimo de la Comandancia de Operaciones Guardacostas, Capitanía de Puerto de Zorritos y el Centro de Fusión de Fusión de la Información Marítima IFC-Perú para Latinoamérica
5. La Política Nacional Marítima
6. Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030
7. Política Nacional Contra las drogas al 2030
8. Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030
9. Apreciación de Inteligencia Nacional
10. Sentencias del Tribunal Constitucional
11. Constitución Política del Perú
12. Código Penal peruano

Lo cual ha permitido tener un panorama actualizado sobre los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes, y si estos pueden influenciar en seguridad interna del Perú al 2033.

Posteriormente, y partiendo de la información obtenida del análisis de las entrevistas, el análisis documental con la ayuda del software de análisis estructural MICMAC y la experiencia personal del autor de la presente investigación, se procedió a elaborar las conclusiones y recomendaciones.

4.1.1 Elaboración y validación de los cuestionarios

Para el proceso de elaboración de los cuestionarios para los especialistas y expertos, se ha tomado en consideración lo siguiente:

Se trató de una entrevista semi estructurada, que pretendió profundizar en los puntos de vistas, opiniones, experiencias de los profesionales consultados en como los delitos en el ámbito marítimo de la región Tumbes influirían en la garantía del estado constitucional de derecho, la paz social, la protección de la persona humana y el bienestar general del país al 2033.

Los contenidos temáticos considerados en las entrevistas responden a las categorías de análisis que se indican en la Tabla 1, correspondientes a seguridad interna (estado constitucional de derecho, paz social, protección de la persona humana y bienestar general) y delitos marítimos (robo mano armada, tráfico ilícito de drogas, pesca ilegal, contrabando).

A partir de estas categorías, se abordaron en las entrevistas los criterios y puntos de vistas que los especialistas consultados pudieran tener, sobre las dimensiones que se indican en la Tabla 1: Seguridad Interna (Estado constitucional de derecho, Paz social, Protección de la persona humana y Bienestar general) y Delitos Marítimos (Robo mano armada, Tráfico Ilícito de drogas, Pesca Ilegal, contrabando).

Finalmente, después de un proceso de análisis y revisión, los cuestionarios fueron validados como se muestra en el Anexo 1, por los siguientes profesionales:

1. Capitán de Fragata Mag. Ricardo Casanova Merino (Asesor técnico)
2. Dr. Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría (Asesor metodológico)
3. Capitán de Corbeta Mag. José Champa Sánchez

4.1.2 Procedimientos organizativos para la realización de las entrevistas

En total se han entrevistado a los siguientes profesionales y expertos, para lo cual se remite por Anexo 2 una reseña de sus principales cargos y estudios realizados por los mismos.

1. Capitán de Navío (Lic.) Amilcar Velásquez Vargas, actualmente desempeñándose como jefe del Estado Mayor de la Comandancia de Operaciones Guardacostas.
2. Capitán de Fragata (Lic.) Leopoldo Luna Malpartida, desempeñándose actualmente como Capitán de Puerto de Zorritos.
3. Capitán de Fragata (Lic.) Henry Blanco De Lama, desempeñándose actualmente como comandante de la Estación Naval El Salto.
4. Capitán de Fragata (Lic.) Boris Cáceres Álvarez, desempeñándose actualmente como jefe de Búsqueda y Rescate del Centro de Control de Misiones del Perú y jefe del Grupo de Operaciones Guardacostas.
5. Capitán de Fragata (Mag.) Jorge Chang Gamero, desempeñándose actualmente como jefe de Operaciones de la Comandancia de Operaciones Guardacostas.
6. Capitán de Corbeta C.J. (Mag.) José Champa Sánchez, desempeñándose actualmente como jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Inspectoría General de la Marina.
7. Capitán de Corbeta (Lic.) Emilio Huaco Espinoza, desempeñándose actualmente como Primer Ayudante de la Capitanía de Puerto de Zorritos.
8. Teniente PNP (Lic.) Joel Méndez Ccancha Serrano actualmente desempeñándose como Comisario de la Comisaria de Cancas – Tumbes.
9. Capitán de Corbeta (Lic.). Jorge Roncalla Marín desempeñándose actualmente como Oficial alumno del Curso de Estado Mayor para oficiales en la Escuelas de Guerra Naval de Brasil.
10. Doctora Soledad Fernández Rivero desempeñándose actualmente como fiscal provincial Mixta Corporativa de Contralmirante Villar - 1° Despacho – Tumbes

Para la selección de cada uno de los entrevistados, primero, se investigó respecto a la experiencia profesional que cada uno de ellos, de acuerdo con los cargos o estudios que hayan realizado en el transcurrir de sus vidas.

Para la realización del acopio de información se realizó una comunicación vía telefónica solicitando el interés del suscrito en la participación de cada uno de los expertos en la presente investigación en calidad de entrevistados, remitiéndoles el documento de solicitud correspondiente, según se muestra en el Anexo 3. Los cuales respondieron

afirmativamente, presentando sus correspondientes aceptaciones mediante la remisión de sus consentimientos informados, tal como se aprecian en el Anexo 4.

4.1.3 Resultados de las entrevistas

De acuerdo con los resultados de las entrevistas del grupo de expertos que se remiten por Anexo 5 se ha podido realizar el siguiente análisis.

4.1.4 Análisis de los resultados de las entrevistas

4.1.4.1 Opiniones sobre la influencia del delito de tráfico ilícito de drogas y la pesca ilegal en el ámbito marítimo de la región Tumbes, en la garantía del estado constitucional de derecho del Perú al 2033.

Respecto a la influencia del tráfico ilícito de drogas:

El Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida consideró que: El tráfico ilícito de drogas en el ámbito marítimo de la región Tumbes afecta notablemente en la seguridad interna, ya que al ser transportada por vía marítima su destino final es en las ciudades, la misma que abarca una red organizada de tráfico ilícito de drogas.

Además, indicó que si bien durante los últimos 2 años, este acto delictivo no se ha detectado por vía marítima, no se descarta, que, si se desarrolle en la región Tumbes, pero la tendencia al 2033, es que haya un crecimiento exponencial para esta actividad ilícita.

El Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama consideró que: El ámbito marítimo de la región Tumbes, no se encuentra libre o exonerada de constituir para el T.I.D un importante medio para su empleo como elemento esencial para los fines de traslado al extranjero de la droga procesada. Podemos afirmar que la influencia del T.I.D en el ámbito marítimo de la región Tumbes, se mantendrá aun hasta el 2033.

El Capitán de Corbeta CJ. José Champa Sánchez consideró que: El TID siempre va a buscar alternativas ajenas a las convencionales para desarrollarse, aprovechándose de los pocos recursos, medios con los que cuenta el estado para combatir delitos como el TID, lo cual realmente afecta el orden constitucional, ocasionando conflictos sociales alterando así el estado de derecho.

El Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza consideró que: El TID que se desarrolla en el ámbito Marítimo de la región Tumbes y/o en cualquier otra región del país, iría contra el orden constitucional y de la condición proporcionada por el estado peruano que permite salvaguardar la permanencia y continuidad de sus órdenes de

gobierno e instituciones, así como el desarrollo nacional mediante mantenimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional.

El Capitán de Navío Amílcar Velásquez Vargas consideró que: El tráfico Ilícito de Drogas (TID), es en sí, una amenaza a la seguridad del Estado, al configurarse dos elementos esenciales para considerarla como tal; la primera se encuentra relacionada a la voluntad de causar un daño o afectar negativamente los intereses del Estado; la segunda es la capacidad de afectar al Estado, toda vez que la intensidad no basta por sí sola para constituir una amenaza, si no que viene acompañada en el caso del TID, del poder económico con el que cuentan los cárteles de la droga, con el que tienen la capacidad de movilizar recursos materiales, humanos, y busca corroer todas las instituciones del Estado y la sociedad, encontrando en el transporte marítimo el medio por el cual transportar estas sustancias ilícitas en grandes cantidades, a diferentes destinos y con el menor control posible, debido a la falta de decisiones políticas e inversión en materia de seguridad.

El Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero consideró que: Actualmente se tiene por inteligencia que algunas naves podrían estar navegando por el norte del dominio marítimo nacional, exactamente en la línea de Frontera marítima con el Ecuador, pudiéndose a la fecha solo capturar una embarcación tipo sumergible en el año 2019 con más de una tonelada de cocaína.

La Dra. Soledad Fernández Rivero consideró que: El desarrollo del tráfico ilícito de drogas está alterando todos los estamentos del estado, ello debido a dicha actividad, genera una diversidad de problemas sociales, los cuales se vuelven incontrolables, por la falta de prevención, con lo cual se vislumbra la no existencia de respeto a nuestra normatividad.

El Capitán de Fragata Boris Cáceres Álvarez consideró que: La región Tumbes es un puerto de tránsito debido a que limita con Ecuador, y ello hace que el TID sea una amenaza latente en los puertos y en el mar de la región. Lamentablemente la región Tumbes viene creciendo de manera delincencial por la gran cantidad de inmigrantes de nacionalidad venezolana que están viendo en nuestro país una gran oportunidad de realizar sus actividades delictivas y comerciales como son el TID, y ello conlleva a que a que la seguridad interna al 2033 se vea comprometida debido a que vienen ganando terreno.

El teniente PNP. Joel Méndez Ccancha Serrano consideró que: El transporte y traslado de dichas drogas se han vuelto más factibles por el mar peruano debido a su gran extensión marítima que es complicado su control por parte de las entidades correspondientes.

El Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín consideró que: El delito del TID influiría negativamente en la seguridad interna y a la garantía del estado constitucional de derecho, al generar espacios bajo control de bandas organizadas, afectando la capacidad del Estado de ejercer jurisdicción.

Respecto a la influencia de la pesca ilegal:

El Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida consideró que: La pesca ilegal influye considerablemente en la seguridad interna. Este tipo de actividad ilegal ocasiona que el desembarque de productos hidrobiológicos no sea por Desembarcaderos pesqueros artesanales que brindan áreas de manipuleo con buenas condiciones de salubridad; sino que sean por zonas de playas efectuando el trasbordo de la embarcación pesquera hacia una embarcación menor, la misma que ilegal a playa para el comercio correspondiente influyendo además en el precio de la pesca.

El Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama consideró que: Definitivamente que la pesca ilegal influye de manera negativa y de mantenerse afectara de manera directa en el estado de derecho, ya que todo ilícito afecta de uno u otra forma y de no ser controlado al año 2033 tendría consecuencias terribles. La proliferación de la pesca ilegal iría contra el orden constitucional y de la condición proporcionada por el estado peruano que permite salvaguardar la permanencia y continuidad de sus órdenes de gobierno e instituciones, así como el desarrollo nacional mediante mantenimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional.

El Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero consideró que: Afectaría de forma significativa. Ante la ilegalidad en esta actividad puede traer consecuencias de inestabilidad en la seguridad en la región.

La Dra. Soledad Fernández Rivero consideró que: La pesca ilegal influye en la alteración de nuestro ecosistema, siendo que el estado peruano tiene como principio rector en estructura preservar su medio ambiente, pero con el desarrollo de la pesca ilegal, se afecta el normal funcionamiento de nuestro hábitat.

El Capitán de Fragata Boris Cáceres Álvarez consideró que: La pesca ilegal es una de las mayores amenazas que venimos afrontando, ya que afecta a la sostenibilidad del rubro pesquero, a los medios de vida de los pescadores y las comunidades costeras y a la protección de los ecosistemas acuáticos. Esto conlleva que al año 2033 no tengamos recursos más sostenibles y afectaría rotundamente a los pescadores artesanales que viven del día a día de ello. Lo cual afecta directamente en la seguridad interna del Perú.

En general, se pudo concluir que:

1. Los entrevistados coinciden en que el tráfico ilícito de drogas es una amenaza grave a la seguridad interna del Perú. Esta amenaza se debe a que el TID genera violencia, corrupción, inseguridad y otros problemas sociales que afectan el orden constitucional y el estado de derecho y que la tendencia al 2033 es que siga creciendo.
2. Por otro lado, existen algunas controversias sobre la presencia de este delito en la región Tumbes, El Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida considera que el TID no se ha detectado por vía marítima en los últimos dos años, pero que la tendencia al 2033 es que haya un crecimiento exponencial de este para ilícito. Por su parte, el Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero considera que actualmente se tiene por inteligencia que algunas naves podrían estar navegando por el norte del dominio marítimo nacional, exactamente en la línea de Frontera marítima con el Ecuador.
3. Respecto a la pesca ilegal, todos los entrevistados coinciden en que la pesca ilegal influye de manera negativa en la seguridad interna del Perú. Esta influencia se debe a que la pesca ilegal: reduce la disponibilidad de recursos hidrobiológicos para el consumo humano, genera competencia desleal con los pescadores artesanales, daña los ecosistemas marinos, lo que podría afectar la seguridad alimentaria y el bienestar de las personas.

4.1.4.2 Opiniones sobre la influencia del tráfico ilícito de drogas y la pesca ilegal en el ámbito marítimo de la región Tumbes, en la garantía de la paz social al 2033.

Respecto a la influencia del tráfico ilícito de drogas:

El Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida consideró que: Este acto delictivo en el ámbito marítimo de la región Tumbes afecta notablemente en la seguridad interna,

afectando notablemente la paz social, el TID está identificado como una amenaza en crecimiento exponencial dentro de la Política de Seguridad y Defensa Nacional y para el 2033 la seguridad interna del país será muy afectada.

El Capitán de Corbeta CJ. José Champa Sánchez consideró que: El TID ya viene influyendo de una manera muy fuerte en la región Tumbes, y que al 2033 podrían alcanzar niveles iguales o superiores si no se toman acciones para contrarrestarlo.

El Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza consideró que: El TID está identificado como una amenaza externa e interna dentro de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, el desarrollo de dicha actividad trae consigo actos de violencia que afectarían la garantía de la paz social.

El Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas consideró que: El tráfico Ilícito de Drogas (TID), influye directamente a la paz social, porque incrementa los niveles de violencia en las zonas en donde se desarrolla porque implica la existencia de una red delincencial destinada a lucrar con esta actividad valiéndose de asesinatos, extorción amenazas, etc., y la pérdida de valores de quienes consumen estas sustancias ilícitas, generando la comisión de delitos por parte de estas personas y el incremento de la violencia por la apetencia compulsiva e incontrolable que se genera en los adictos.

El Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero consideró que: La paz social se vería influenciada en forma negativa. El TID está asociado a otras actividades ilícitas, las mismas que tienden a incrementar el crimen organizado, los cuales aumentan el índice de criminalidad en la sociedad.

La Dra. Soledad Fernández Rivero consideró que: El tráfico ilícito de drogas también incrementa la violencia por la apetencia compulsiva e irrefrenable de los adictos por conseguir la droga que los lleva a cometer robos y otros delitos conexos, lo que generaría la alteración a la paz social.

El Capitán de Corbeta Boris Cáceres Álvarez consideró que: Para el 2033 si no se restringe y se realizan diferentes actividades de inteligencia las actividades ilícitas van a ir creciendo considerablemente. Afectando directamente a la garantía de la paz social.

Respecto a la influencia de la pesca ilegal

El Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama consideró que: La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la región de Tumbes, de ninguna manera contribuye con

respaldar y afianzar la garantía de la paz social, pues es responsable de la pérdida de millones de toneladas anuales de pescado, lo que equivale a un valor económico estimado en millones de dólares, por lo que es prioritario y urgente considerar las acciones correspondientes para erradicar este tipo o modalidad de pesca, porque está reduciendo nuestros recursos, es competencia desleal, impacta en la economía, afecta la seguridad alimentaria e incluso atenta contra la vida de pescadores.

El Capitán de Corbeta CJ. José Champa Sánchez consideró que: La pesca ilegal al ser considerado un delito ambiental tendría la posibilidad de contrarrestar el avance, así como la flagrancia, en ese sentido de ideas al ser una actividad rentable va a crecer y afectaría la paz social al 2033.

El Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza consideró que: La explotación de recursos hidrobiológicos, de manera ilegal, en adición a consecuencias en el medio ambiente y mantenimiento de especies marinas, genera conflictos sociales, por la disminución de presencia de especies a consecuencia de la depredación indiscriminada, lo cual genera descontento en la población, llevando en ocasiones a producirse marchas, bloqueos de carreteras y enfrentamientos con las autoridades.

El Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas consideró que: La pesca ilegal influye en la paz social en la medida de que este afecte a la comunidad de pescadores y a las personas que conforman la cadena de valor (procesado, transporte, y comercialización) de estos productos, quienes ven afectado su principal fuente de ingresos, al ver disminuido los recursos hidrobiológicos por la pesca ilegal, generando un estado de insatisfacción y desconfianza en sus autoridades, ocasionando un caldo de cultivo que genera la protesta social que desemboca en paros nacionales, toma de carreteras y desabastecimiento de los mercados.

El Capitán de Corbeta Boris Cáceres Álvarez consideró que: La pesca ilegal viene siendo una amenaza una problemática de muchísimo tiempo y que viene creciendo exponencialmente en la región tumbes y ello conlleva a la aparición de grupos nacionales y extranjeros de mal vivir se dediquen a extorsionar y cobrar cupos a pescadores que denuncian este acto de pesca ilegal, obviamente esto ha llevado a que la paz social que antes se tenía en los pescadores se desestabilice y empiecen a enfrentarse.

El Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín consideró que: El incremento de la pesca ilegal afectaría a la seguridad interna con respecto a la garantía de la paz social, por

ser una fuente de conflictos entre los grupos ilegales que disputan dicho mercado, afectando indirectamente a la sociedad local y regional.

En general se pudo concluir que:

1. Los entrevistados coinciden en que el tráfico ilícito de drogas (TID) influye negativamente en la seguridad interna y la paz social. Esta influencia se debe a que el TID genera violencia, inseguridad y corrupción y otros delitos que alteran la paz social.
2. Otros entrevistados difieren en cuanto a la magnitud de la influencia de este delito. El Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida: Considera que el TID es una amenaza grave, ya que está identificado como una amenaza en crecimiento exponencial dentro de la Política de Seguridad y Defensa Nacional y para el 2033 la seguridad interna del país será muy afectada, mientras que el Capitán de Corbeta CJ. José Champa Sánchez: Considera que el TID ya viene influyendo de una manera muy fuerte en la región Tumbes, y que al 2033 podrían alcanzar niveles iguales o superiores si no se toman acciones para contrarrestarlo.
3. Respecto a la pesca ilegal existe un consenso entre los entrevistados en que la pesca ilegal afecta la paz social y están de acuerdo en que también tiene consecuencias negativas, ya sea en términos de pérdida de recursos, impacto en la economía, afectación a la seguridad alimentaria o conflictos sociales.

4.1.4.3 Opiniones sobre la influencia del tráfico ilícito de drogas y la pesca ilegal en el ámbito marítimo de la región Tumbes, en la protección de la persona humana al 2033.

Respecto a la influencia del tráfico ilícito de drogas

El Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida consideró que: Este acto delictivo en el ámbito marítimo de la región Tumbes afecta notablemente la protección de la persona humana. Para el 2033 la seguridad interna del país será muy afectada, debido a la alta delincuencia organizada que existe en nuestro país, debido a la alta migración de ciudadanos extranjeros ilegales.

El Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama consideró que: Si el Estado y la región de Tumbes, a través de sus Autoridades que conforman la estructura y representación en su jurisdicción, no adoptan las medidas del caso, para asegurar en su

ámbito de responsabilidad, la garantía de la protección de la persona humana, frente al T.I.D, es muy posible que este vaya ganando terreno, y se pueda perder la garantía de protección de la persona humana antes del 2033.

El Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez consideró que: La garantía de la protección de la persona humana es fundamental para mantener el orden social esto de la mano con la educación de los mismos, en ese sentido la pesca ilegal siendo realizada por ciudadanos dedicados únicamente a esta actividad no desarrollan la parte educativa, esto hace propicio para querer imponer sus ideas con violencia, afectando directamente, para el 2033 sin las medidas pertinentes estarían en riesgo la protección de las personas.

Respecto a la influencia de la pesca ilegal

El Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida consideró que: Este acto delictivo en el ámbito marítimo de la región Tumbes afecta notablemente la protección de la persona humana. Para el 2033 la seguridad interna del país será muy afectada, debido a la alta delincuencia organizada que existe en nuestro país, debido a la alta migración de ciudadanos extranjeros ilegales.

El Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez consideró que: La garantía de la protección de la persona humana es fundamental para mantener el orden social esto de la mano con la educación de los mismos, en ese sentido la pesca ilegal siendo realizada por ciudadanos dedicados únicamente a esta actividad no desarrollan la parte educativa, esto hace propicio para querer imponer sus ideas con violencia, afectando directamente, para el 2033 sin las medidas pertinentes estarían en riesgo la protección de las personas.

El Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín consideró que: El incremento de esta actividad ilegal tendría como efecto la afectación de los derechos fundamentales de la persona humana, al forzar a gente desfavorecida a trabajar en condiciones infrahumanas y muchas veces no voluntaria.

La Dra. Soledad Fernández Rivero consideró que: Se debe indicar que esta clase de pesca está creciendo por la gran competencia de poder y porque un número creciente de poblaciones de peces está llegando a sus límites, con lo cual se generaría que las personas que se alimentan de este recurso en un futuro ya no lo realicen, contraviniendo su desarrollo.

En general, se pudo concluir que:

1. Todos los entrevistados coinciden en que el tráfico ilícito de drogas en el ámbito marítimo de la región Tumbes afecta negativamente la protección de la persona humana. Se percibe como una amenaza que compromete la seguridad interna y el orden social.
2. Los entrevistados enfatizan que la falta de acciones concretas por parte de las autoridades podría llevar a la pérdida de garantías de protección antes del 2033.
3. Respecto a la pesca ilegal, los entrevistados coinciden en que la pesca ilegal tiene un impacto negativo en la protección de la persona humana. Se menciona que afecta la seguridad interna del país, el orden social, y puede forzar a las personas desfavorecidas a trabajar en condiciones infrahumanas.
4. También se plantea que, sin medidas pertinentes, la protección de las personas podría estar en riesgo debido a la continuidad y crecimiento de la pesca ilegal hacia el año 2033.

4.1.4.4 Opiniones sobre la influencia del tráfico ilícito de drogas y la pesca ilegal en el ámbito marítimo de la región Tumbes, en la garantía del bienestar general al 2033.

Respecto a la influencia del tráfico ilícito de drogas

El Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida consideró que: El tráfico ilícito de drogas, en el ámbito marítimo de la región Tumbes afecta notablemente el bienestar general de la población. Para el 2033 la seguridad interna del país será muy afectada, debido a la alta delincuencia organizada que existe en nuestro país, debido a la alta migración de ciudadanos extranjeros ilegales.

El Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez consideró que: Lo que busca el TID es generar riqueza y bienestar ilegalmente, para el 2033 los índices de economía y bienestar podrían ser altos debido al TID.

El Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas consideró que: El tráfico Ilícito de Drogas (TID), genera impactos negativos a la sociedad, al implantar la cultura de la inseguridad y el miedo, la distorsión de valores, el incremento de la violencia y el incremento de actividades ilícitas conexas a ella, como la prostitución, la explotación de

niños, la deserción escolar, el incremento de delitos comunes como el robo a mano armada entre otros, delitos que se han visto incrementados en los últimos tiempos en las principales caletas y puertos del país esto afectara definitivamente al bienestar general de la población.

El Capitán de Fragata Boris Cáceres Álvarez consideró que: Es por ello por lo que estas actividades ilícitas llevan a una inseguridad social afectando así directamente a la garantía del bienestar general.

Respecto a la influencia de la pesca ilegal

El Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama consideró que: La pesca ilegal, constituye una amenaza el manejo sostenible de los recursos marinos, poniendo en riesgo la vida de los ecosistemas y el sustento de los pescadores y sus comunidades aledañas. Estos aspectos negativos que genera la pesca ilegal se ven acentuados debido a la poca fiscalización que se ha podido ejercer, la misma que ha tenido como escenario los operativos en tierra más que en propio mar.

Teniendo en cuenta lo indicado y que el concepto de bienestar general debe ser cautelado por el propio Estado, podemos afirmar que sin controles adecuados que abarquen operativos no solo en tierra, sino en el propio mar, tendremos en los años venideros una gran afectación negativa no solo en el ecosistema de la región Tumbes, sino también se verán acentuadas las brechas de desigualdad social, con la alta posibilidad de que esta desigualdad obligue a las personas que viven de la pesca legal a sumarse a la delincuencia como medio de sustento familiar.

El Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez consideró que: La pesca ilegal al desarrollarse sin marcos de vigilancia y fiscalización con el objetivo de ser sostenible para el 2033 afectaría el bienestar general, ya que se agotarían los recursos hidrobiológicos generando una gran escasez.

El Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza consideró que: La pesca ilegal no solo amenaza la seguridad alimentaria, la sostenibilidad y conservación de los recursos, sino también el bienestar económico de las personas que dependen de la pesca como su medio de subsistencia, afectando así el bienestar general, no solo en la región de Tumbes.

El Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas consideró que: El agotamiento de recursos marinos debido a la pesca INDNR podría afectar al bienestar general de la población en un futuro.

El teniente PNP. Joel Méndez Ccancha Serrano consideró que: La pesca ilegal genera que se extraiga indiscriminadamente los peces sin respetar si se encuentran en buena calidad o en extinción, generando con ello un desorden en la fauna marítima y unos escasos de algunos peces de exportación, generando falta de empleo y repercutiendo en malestar general de la población.

En general se pudo concluir que:

1. Tanto en el caso del tráfico ilícito de drogas como en la pesca ilegal, hay un consenso general entre los entrevistados de que estas actividades ilegales afectan de manera negativa el bienestar general de la población. Se mencionan consecuencias como la inseguridad, el miedo, la distorsión de valores, el aumento de la violencia y actividades ilícitas relacionadas.
2. En el caso de la pesca ilegal, varios entrevistados destacan la amenaza que representa para la seguridad alimentaria, ya que la explotación indiscriminada de los recursos marinos puede agotarlos, generando escasez y afectando directamente el bienestar general de las personas que depende de la pesca.
3. Existe una divergencia en las perspectivas sobre las causas del tráfico ilícito de drogas. Mientras que algunos mencionan la delincuencia organizada y la migración de ciudadanos extranjeros ilegales como factores determinantes, el Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez sugiere que el TID busca generar riqueza y bienestar ilegalmente, lo que podría interpretarse como una visión más económica de la situación.

4.1.4.5 Opiniones sobre la influencia los delitos de contrabando, robo a mano armada y tráfico de personas que se realiza en el ámbito marítimo de la región Tumbes en la seguridad interna del Perú al 2033.

El Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida consideró que: El robo a mano armada actualmente está en exponencial crecimiento, debiendo el Estado efectuar una estrategia urgente ya que al 2033 si no se hace nada, va a afectar considerablemente la seguridad interna.

El Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama consideró que: El contrabando y la trata de personas Todas estas formas tipificadas de delitos debidamente comprobados en la región Tumbes, afectan directamente la seguridad interna de la región y a su vez del país.

Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez consideró que: Los delitos de contrabando, robo a mano armada y tráfico de personas, ya viene afectando la seguridad interna con altos índices, este desorden ya reduce las inversiones y con ello no permite que la región tenga mejoras en el ámbito social, pudiendo empeorar para los próximos años, para el 2033 la alta probabilidad que estos actos ilegales se empoderen y atraigan a otros delitos y genere el desorden social.

El Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza consideró que: de no tomarse medidas en las instituciones del estado en contra de la delincuencia, habría un incremento de esta y afectaría la seguridad interna al 2033.

El Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas consideró que. los delitos de contrabando, robo a mano armada y tráfico de personas generan un alto grado de inseguridad en el país generando violencia y delincuencia, así como la creación organizaciones criminales, y estas organizaciones han visto en el ámbito marítimo una zona en la cual desarrollar sus actividades ilícitas por lo que es imperioso fortalecer la seguridad de nuestras fronteras marítimas y el control y vigilancia de las principales caletas y puertos del país.

La Dra. Soledad Fernández Rivero consideró que: Visualizar la situación hasta el año 2033 resulta una incertidumbre, debido a que estos delitos están ganando terreno de forma inconmensurable.

El teniente PNP. Joel Méndez Ccancha Serrano consideró que: La región Fronteriza de Tumbes al tener como vecino al País de Ecuador, se ha convertido actualmente en una frontera de temer, ya que a diario ingresan y salen miles de personas inescrupulosas que se dedican a actividades ilegales: Contrabando, Tráfico de personas, Robo a mano armada, generando con ello un desorden en la sociedad tumbesina, ya que las costas peruanas de la región de tumbes son consideradas zonas turísticas, existiendo en la actualidad perdida del consumo de turistas de estas playas afectando la economía local y nacional.

En general, se pudo concluir que:

1. Existe consenso en los entrevistados en que la situación podría empeorar para el 2033 si no se toman medidas adecuadas para combatir los ilícitos.
2. Todos los entrevistados coinciden también en que los delitos de contrabando, robo a mano armada y tráfico de personas que se realizan en el ámbito marítimo de la región Tumbes tienen un impacto directo en la seguridad interna del Perú. Se destaca que estos delitos generan inseguridad, violencia y delincuencia.
3. Algunas opiniones sugieren diferentes grados de incertidumbre. Mientras que algunos entrevistados, como el Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida, expresan cierta certeza sobre el empeoramiento de la situación, la Dra. Soledad Fernández Rivero presenta una visión más ambigua y dice que visualizar la situación hasta el año 2033 resulta una incertidumbre.

4.2 Análisis documental

Hasta la fecha de la investigación, no se encontró un estudio, análisis o informe específico que aborde de manera directa y detallada la influencia de los delitos en el ámbito marítimo de la región Tumbes en la seguridad interna del Perú hasta el año 2033.

Sin embargo, se ha llevado a cabo un análisis documental basado en diversas fuentes de información relevante para comprender el contexto y las tendencias que podrían tener un impacto en la seguridad interna del país. Además, se empleó el software MICMAC para analizar y evaluar las variables de la documentación y de datos recopilados.

El software MICMAC se utilizó como una herramienta de apoyo para determinar posibles influencias de los delitos marítimos en la seguridad interna del Perú al 2033, permitiendo un análisis más detallado y estructurado de la información disponible. Este enfoque metodológico ha contribuido a identificar patrones y tendencias relevantes en la información recopilada, aunque no sustituye la falta de estudios específicos sobre el tema.

Se ha recurrido a documentos de planificación y prospectiva nacional, como "Perú 2050: tendencias nacionales" y "Perú 2030: tendencias globales y regionales", elaborados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Estos informes proporcionaron una visión general de las proyecciones y desafíos a nivel nacional y regional.

Asimismo, se consideró el "Estudio Prospectivo de la Seguridad y Defensa Nacional al 2030", desarrollado por la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, para obtener información sobre las tendencias en materia de seguridad y defensa en el país.

En cuanto a la situación específica en el ámbito marítimo, se revisaron informes sobre delitos en esa área proporcionados por la Comandancia de Operaciones Guardacostas, la Capitanía de Puerto de Zorritos y los informes sobre delitos marítimos presentados por el IFC-Perú para Latinoamérica.

Además, se ha considerado la normativa y políticas nacionales, como la Política Nacional Marítima, la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030, la Política Nacional Contra las drogas al 2030 y la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030. Estos documentos proporcionan un marco legal y estratégico que puede ser relevante para entender las implicaciones de los delitos marítimos en la seguridad interna.

Se incluyó la Apreciación de Inteligencia Nacional, sentencias del Tribunal Constitucional, la Constitución Política del Perú y el Código Penal peruano como elementos que permiten contextualizar y comprender los aspectos legales y judiciales relacionados con la seguridad interna.

Aunque la utilización del MICMAC facilitó la organización y evaluación de la información recopilada, es importante destacar que su aplicación se basa en la disponibilidad de datos existentes y la subjetividad de expertos y no sustituye la necesidad de investigaciones más específicas y detalladas sobre la relación entre delitos marítimos en la Región. Tumbes y la seguridad interna del Perú al 2033.

4.2.1 Instrumentos y procedimientos para la realización de análisis documental

El análisis documental se desarrolló partiendo del diseño de una guía como instrumento de investigación. La cual contó con la aprobación del Asesor Técnico y del Asesor metodológico del suscrito.

Esta guía de análisis documental que se remite por anexo 6, constituyó una ficha que sirvió como instrumento para la recolección de la información, en la que se precisa la referencia bibliográfica completa de documentos de acuerdo con las Normas APA, el nombre de cada categoría de estudio y unidad de análisis que se analiza en cada documento y un análisis de la información obtenida para cada uno de estos componentes.

4.2.2 Resultados del análisis documental

La seguridad marítima en la región Tumbes se enfrenta a una serie de desafíos, que a futuro podrían influenciar en la seguridad interna del Perú. Entre los principales delitos que se desarrollan en esta región tenemos: a) el ingreso de embarcaciones pesqueras y de carga de bandera ecuatoriana a aguas jurisdiccionales sin contar con el permiso de navegación, b) trasbordo ilegal de pesca desde embarcaciones ecuatorianas en Ecuador a embarcaciones peruanas de fibra de vidrio (deslizadores), c) inseguridad en la mar, asalto de embarcaciones peruanas por parte de bandas criminales de Ecuador, d) ingreso de embarcaciones pesqueras peruanas (boliches, arrastreras), dentro de las 5 millas (Capitanía de Puerto de Zorritos, 2023).

La ubicación geográfica de la región Tumbes, fronteriza con Ecuador, podría contribuir a la configuración de delitos transnacionales. Estos delitos representan una amenaza para la seguridad interna y externa del Perú, ya que pueden generar inestabilidad social, política y corrupción, afectar la economía del país y dañar su reputación como destino turístico o comercial.

De acuerdo con el nuevo enfoque de seguridad multidimensional hemisférico promovido por la OEA, las amenazas a la seguridad en el hemisferio son complejas y abarcan una amplia gama de aspectos. Tal como lo indican Tica Font y Pere Ortega (2012), este nuevo punto de vista considera que la seguridad está ligada a la capacidad de las personas para satisfacer sus necesidades básicas en un ambiente seguro. Por ello, la seguridad humana amplía el concepto tradicional de seguridad para incluir dimensiones como la económica, alimentaria, de salud, medioambiental, personal, comunitaria y política.

4.2.2.1 Análisis de información sobre el comportamiento de la pesca ilegal en el Perú.

En el periodo de operación comprendido entre el año 2021 y noviembre del 2023, el Centro de Fusión de la Información Marítima IFC-Perú para Latinoamérica, en la categoría de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, informó que en Perú se registró un total de 163 reportes, según se puede apreciar en la Tabla 2.

Tabla 2

Reportes de casos de pesca ilegal ocurridos dentro del dominio marítimo del Perú entre los años 2021 y noviembre del 2023 (IFC-Perú, 2023).

Periodo	2021	2022	Hasta noviembre 2023
Reportes Pesca Ilegal	56	75	32

Nota: Tomado de Centro de Fusión de la Información Marítima IFC-Perú, para Latinoamérica (2023)

Según el informe del IFC-Perú (2023), la concentración de estos delitos a nivel Latinoamérica se dio en Brasil, Chile y Perú. El IFC-Perú ha realizado esfuerzos para combatir esta amenaza, y las acciones de control en Perú representan el 25% del total de casos en la región.

Tabla 3

Reporte de operativos, embarcaciones intervenidas y pesca incautada realizados en la región Tumbes entre los años 2021 y noviembre del 2023 realizados en la región Tumbes (Capitanía de Puerto de Zorritos).

Periodo	2021	2022	Hasta noviembre 2023
Operativos realizados contra la pesca ilícita	215	198	112
Embarcaciones intervenidas	277	281	129
Pesca ilegal incautada (t)	40 135	22 027	11 102.5

Nota: Tomado de Capitanía de Puerto de Zorritos (2023)

De acuerdo con la información proporcionada por la Capitanía de Puerto de Zorritos durante el año 2023, en adición a los reportes de la Tabla 3, también informó que se han impuesto 150 multas a embarcaciones peruanas y 6 multas a embarcaciones ecuatorianas por infringir el reglamento del Decreto Legislativo 1147, decreto legislativo que Regula el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

Sobre la base de la información que se muestra en la Tabla 3, se puede concluir que la pesca ilegal en la región Tumbes ha disminuido en los últimos dos años. Al comparar las toneladas de la pesca ilegal incautada entre los años 2021 y 2022, se puede apreciar una disminución del 45.2%.

En lo que va del año 2023, se han realizado 112 operativos, se han intervenido 129 embarcaciones y se han incautado 11 102.5 toneladas de pesca.

De igual forma, al comparar las toneladas de pesca ilegal incautada entre los años 2022 y lo reportado hasta noviembre del 2023, se puede apreciar una disminución de pesca ilegal incautada del 50.9%.

Tabla 4

Reportes de operativos y producto hidrobiológico decomisado durante el año 2023 por la Autoridad Marítima Nacional (Comandancia de Operaciones Guardacostas).

Zona Marítima	Operativos AMN	Operativos Multisectoriales	Producto hidrobiológico decomisado (kg)	Embarcaciones ecuatorianas intervenidas
Jedicap-1	380	290	34,765	
Jedicap-2	329	120	27,631	
Jedicap-3	198	34	12,477	
Jedicap-4	97	4	715	14
Jedicap-5	38	5	0	
UUGG	98	27	3525	
Total	1140	480	79,113	

Nota: Tomado de Comandancia de Operaciones Guardacostas (2023)

De acuerdo con la información proporcionada por la Comandancia de Operaciones Guardacostas en la Tabla 4, se puede apreciar que durante el año 2023 en el área de la jurisdicción de la Jefatura del Distrito de Capitanía N°1 es donde se ha producido la mayor cantidad de incautación de pesca ilegal. Asimismo, se evidencia la presencia de embarcaciones pesqueras extranjeras cometiendo este delito.

Es preciso mencionar, que según la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030, la pesca ilegal no es considerada como crimen organizado.

En conclusión, los resultados indican que:

1. La pesca ilegal es un delito que se comete a nivel nacional y la mayor incidencia se da en el ámbito de jurisdicción de la Jefatura del Distrito de Capitanía N°1.
2. Se evidencia la presencia de embarcaciones extranjeras vulnerando la soberanía nacional y realizando pesca ilegal.
3. Como parte del proceso ordenamiento pesquero aplicable en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes dispuesto por el Estado con el Decreto Supremo N° 011-2019-Produce de fecha 25 de julio del 2019, este ilícito habría disminuido en la región Tumbes en los últimos dos años.

4. No se debe descartar el aumento de pescadores ilegales extranjeros en aguas jurisdiccionales peruanas cometiendo actos de pesca ilegal debido a la poca capacidad por parte de la Autoridad Marítima para reprimir este ilícito en la región Tumbes, por lo que es necesario continuar fortaleciendo las medidas de control para evitar que esta actividad vuelva a aumentar.
5. En relación con la normativa legal nacional, los artículos 308-A, 308-B y 308-C del Código Penal definen diversos delitos ambientales, entre los que se incluyen la extracción ilegal de especies acuáticas y la depredación de la flora y fauna silvestre, configurando así situaciones de pesca ilícita.

4.2.2.2 Análisis de información sobre el comportamiento de los asaltos marítimos en el Perú.

La inseguridad en el mar es un problema creciente en la región Tumbes. En los últimos años, se ha registrado un aumento de los asaltos y robos a embarcaciones, tanto nacionales como extranjeras. Estos delitos son cometidos aparentemente por organizaciones criminales, que operan en la zona fronteriza con Ecuador.

Los delincuentes suelen actuar a bordo de embarcaciones menores, provistos de armas de fuego y armas punzocortantes los cuales se acercan a las embarcaciones en faena de pesca o que se encuentran fondeadas en bahía y amenazan a la tripulación con estas armas para robarles equipos de pesca, de navegación, motores fuera de borda, combustible, productos hidrobiológicos y objetos personales (Órgano desconcentrado de inteligencia Marítima, 2023).

En la Tabla 5, se puede apreciar la cantidad de casos de asaltos marítimos reportados por la Autoridad Marítima Nacional en el año 2023. Se puede observar que la mayor de cantidad de casos es en la jurisdicción de la Jefatura del Distrito de Capitanías N° 1.

Tabla 5

Reporte de casos de asaltos marítimos durante el año 2023 cometidos en la jurisdicción de la Jefatura del Distrito de Capitanías N°1(Comandancia de Operaciones Guardacostas).

Zona Marítima	Casos de robo marítimo	Área
Jedicap-1	54	Zorritos 23 Talara 28 Paita 3
Jedicap-2	40	Callao 40
Jedicap-5	4	Iquitos 4
Total	98	

Nota: Tomado de Comandancia de Operaciones Guardacostas (2023)

Según los reportes y estadísticas de intervenciones realizadas por la Capitanía de Puerto de Zorritos durante el periodo 2021 a noviembre del 2023, se ha observado un incremento de los asaltos en el mar, tal como se puede apreciar en la Tabla 6.

Tabla 6

Reporte de casos de asaltos marítimos realizados en la región Tumbes en el periodo 2021 y noviembre del 2023 (Capitanía de Puerto de Zorritos).

Período	2021	2022	Hasta noviembre 2023	% 2023 con respecto al 2021
Asaltos marítimos	7	18	32	+450%

Nota: Tomado de Capitanía de Puerto de Zorritos (2023).

En un estudio realizado por el CEPLAN (2023), se refuerza la información proporcionada por la Autoridad Marítima Nacional al indicar que la delincuencia marítima es una amenaza constante para la seguridad de las personas, la libertad de navegación y el comercio internacional. A pesar de una disminución general en el número de ataques piratas a nivel mundial desde 2010, la piratería marítima sigue siendo una amenaza significativa para las líneas navieras en todo el mundo (CEPLAN,2023).

Como indica el artículo 189 del Código Penal Peruano, el robo agravado es un delito que se comete cuando el robo se realiza en circunstancias que lo hacen más grave, como cuando se comete en un lugar habitado, durante la noche o en un lugar desolado, con el uso de armas, con la participación de dos o más personas, o en un medio de transporte público o privado, un terminal terrestre, ferroviario, lacustre o fluvial, un puerto, un aeropuerto, un restaurante, un establecimiento de hospedaje o alojamiento, una área

natural protegida, una fuente de agua minero-medicinal con fines turísticos, un bien inmueble integrante del patrimonio cultural de la Nación o un museo.

La pena por el robo agravado es de doce a veinte años de prisión. Sin embargo, la pena se eleva a cadena perpetua cuando el robo es cometido por un integrante de una organización criminal o cuando, como consecuencia del hecho, se produce la muerte de la víctima o se le causan lesiones graves. (Código Penal,2023).

Según la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030, el robo a mano armada en el ámbito marítimo no es considerado como crimen organizado.

Meier (2019) señala la presencia de varios delitos que crean una dinámica particular en la frontera entre Perú y Ecuador. Entre ellos destaca el pillaje de bienes, donde se observa un fenómeno dual: en el lado ecuatoriano se registra pillaje o robo de recursos hidrobiológicos y embarcaciones, mientras que en el lado peruano se evidencia el robo de motores fuera de borda. A estos actos delictivos se suman el tráfico de combustible y el contrabando, generando en conjunto pérdidas económicas significativas, especialmente para la región fronteriza de ambos países (Choy, 2019).

Por otra parte, se tiene conocimiento que integrantes de la organización criminal de origen ecuatoriana “Los Lobos” tendrían presencia en la localidad de Puerto Pizarro (Prov. y Reg. Tumbes), cometiendo actividades ilícitas de extorsión a ciudadanos peruanos que realizan actividades pesqueras en el litoral peruano; Para tal fin, realizan el cobro de dinero (CINCUENTA (\$ 50.00) Dólares), a cada embarcación pesquera que interceptan con el fin de no despojarles de sus instrumentos de navegación y artes de pesca, así como, atentar contra su integridad física (ODIMAR,2023).

Asimismo, los integrantes de dicha organización vienen haciendo uso de armas de fuego, para amedrentar y coaccionar a los pescadores peruanos y se vienen desplazando en embarcaciones menores de fibra de vidrio, que tienen como característica el uso de una bandera de color negra enarbolada con la imagen de un lobo.

En conclusión, se puede observar que:

1. La delincuencia marítima es una amenaza constante y que los casos de asaltos marítimos en la región Tumbes han aumentado de manera significativa (450% con respecto a 2021) en el periodo 2021 a noviembre del 2023. Este ilícito en su mayoría

vendría siendo cometido por delincuentes pertenecientes a bandas criminales ecuatorianas.

2. El Código Penal peruano tiene un ámbito de aplicación dentro del territorio nacional, incluyendo el mar. Por ello, los delincuentes que cometen asalto a mano armada en el mar pueden ser sancionados de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 del Código Penal.

En el caso del robo a mano armada, la pena se eleva a cadena perpetua cuando el robo es cometido: Por un integrante de una organización criminal o cuando se produce la muerte o lesiones graves a la víctima.

4.2.2.3 Análisis de información sobre el comportamiento del narcotráfico marítimo en el Perú.

La vía marítima, es la más importante para las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas, puesto que les permite trasladar grandes cantidades de droga que son acondicionados en contenedores, y son transportados en barcos de gran capacidad de carga; los puertos más utilizados son Callao (Lima), Paita (Piura) y San Martín (Pisco), cuyos destinos finales son los países de México, EE. UU., Europa, Asia, África y Oceanía.

Otros puertos peruanos utilizados serían: Salaverry (La Libertad), Chimbote (Ancash), Matarani (Arequipa) e Ilo (Moquegua), así como el Puerto de San Juan de Marcona (Ica). (Policía Nacional del Perú., 2023).

Como parte del análisis documental, también se identificó que los departamentos de la franja costera (Tumbes a Tacna), son utilizadas por las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas como lugares de acopio y tránsito de la droga procedente de las zonas de producción (VRAEM, Huallaga) en mayor cantidad la droga derivada de la hoja de coca; para ser enviadas al mercado internacional empleando principalmente la vía marítima a través del puerto del Callao (Lima), Paita (Piura) seguido de la vía aérea a través del aeropuerto.

Es preciso mencionar que, durante el año 2022, se ha decomisado 12,288 kg de alcaloide cocaína que pretendía ser extraída del Perú, por vía marítima; lo que representa el 137% respecto al decomiso en el año anterior (8,936 kg) (Policía Nacional del Perú, 2023).

Durante el año 2023, el ministerio del Interior informó que, más de tres toneladas de droga fueron decomisadas frente a las costas de Piura y Tumbes en una operación conjunta de interdicción, realizada en dos fases, por la Policía Nacional, a través de la Dirección Antidrogas y la Dirección General de Capitanías del Perú (Ministerio del Interior,2023).

Por otro lado, la Dirección de Inteligencia de la Marina, considera a la provincia de Zarumilla como una zona estratégica para el tráfico de drogas por varias razones fundamentales:

Ubicación geográfica: la provincia de Zarumilla se encuentra en una ubicación estratégica, cercana a la frontera entre Perú y Ecuador. Esta cercanía a una frontera internacional facilita el movimiento de drogas entre países, ya que se convierte en un punto clave para el ingreso y salida de estupefacientes.

Accesibilidad: La región cuenta con una red de caminos y vías fluviales que conectan con otras zonas productoras de drogas en Perú y países vecinos.

Esto facilita el transporte de drogas a través de diversas rutas, lo que hace que sea más difícil de controlar por las autoridades.

Débil presencia estatal: En algunas áreas de Tumbes, incluida la provincia de Zarumilla, la presencia del Estado y de las fuerzas de seguridad puede ser limitada. Esta falta de presencia gubernamental efectiva puede ser aprovechada por las organizaciones dedicadas al narcotráfico para llevar a cabo sus operaciones con menor interferencia.

Condiciones socioeconómicas: La pobreza y la falta de oportunidades económicas en algunas áreas pueden hacer que los habitantes se vean tentados a participar en actividades ilegales, como el tráfico de drogas, como una forma de ganar dinero fácil.

Corrupción: La corrupción dentro de las instituciones locales facilita las operaciones de tráfico de drogas, ya sea por complicidad directa o por la incapacidad de combatir eficazmente estas actividades ilegales.

Asimismo, para realizar el tráfico de drogas atraviesan parte del dominio marítimo nacional como ruta marítima hacia Centroamérica; algunos emplean embarcaciones tipo lancha rápida, con potentes motores, o embarcaciones pesqueras artesanales.

Para tal fin, se contactan con ciudadanos ecuatorianos y colombianos; en algunos casos, las embarcaciones ejecutan directamente el transporte del cargamento de droga, en otros, realizan el trasbordo en alta mar a embarcaciones mayores.

Cabe indicar que, el extenso litoral de la zona norte del Perú (playas y caletas), sirve como lugar de acopio temporal de droga.

El Centro de Fusión de la Información Marítima IFC-Perú para Latinoamérica (2023) refiere que, en el periodo comprendido entre los años 2021 y noviembre del 2023, en la categoría contrabando y narcotráfico, en Perú se registró un total de 66 reportes de estos ilícitos, tal como se puede apreciar en la Tabla 7.

Tabla 7

Reporte del IFC-Perú de casos de contrabando y tráfico ilícito de drogas en el dominio marítimo nacional durante el periodo 2021 y noviembre del 2023 (IFC-Perú).

Período	2021	2022	Hasta noviembre 2023
Reportes de contrabando y tráfico ilícito	31	16	
Reportes de narcotráfico	No se reporta		19

Nota: Tomado de Centro de Fusión de la Información Marítima IFC-Perú, para Latinoamérica (2023).

Es preciso mencionar que de los 19 reportes de narcotráfico reportados en el dominio marítimo peruano 2 reportes corresponden al puerto del Callao y 9 al puerto de Paita.

El IFC-Perú (2023), también reporta que durante el año 2022 en Latinoamérica se utilizaron diversas modalidades para transportar y camuflar drogas, entre ellas el uso de semisumergibles, lanchas rápidas, embarque en contenedores y embarque en dispositivos soldados al casco.

Tabla 8

Reporte de operativos y cantidad de droga incautada durante el año 2023 realizados por la Autoridad Marítima Nacional (Comandancia de Operaciones Guardacostas).

Zona Marítima	Operativos AMN	Cantidad de droga incautada
Jedicap-1	26	3 710 kg
Jedicap-2	3	1890.5 kg
Jedicap-3	1	
Jedicap-4	2	323 kg
Jedicap-5	1	
UUGG	2	
Total	35	5923.5 kg

Nota: Tomado de Comandancia de Operaciones Guardacostas (2023)

Adicionalmente, Herrero (2022), declaró que los contenedores marítimos son el medio de transporte de carga más utilizado a nivel mundial. Además, existen nuevas modalidades de tráfico ilícito de cocaína, como el uso de semisumergibles, drones aéreos y compartimentos secretos (OEA, 2022).

Asimismo, según el Informe Mundial sobre las Drogas 2022 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito indica que el tráfico marítimo de cocaína está aumentando en todo el mundo.

En 2021, casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo se transportaba por mar, en su mayoría en contenedores. Haciendo hincapié en que las incautaciones se realizan cada vez más cerca de los centros de producción de América del Sur, donde la cantidad total incautada ya triplica la incautada en América del Norte en el año 2020. (UNODC, 2022).

El Centro Internacional de Investigación y Análisis Contra el Narcotráfico Marítimo-Colombia (CMCON) a parte de las modalidades de narcotráfico marítimo mencionadas anteriormente, también identifica a las embarcaciones de pesca industrial, artesanal y de subsistencia como medios de transporte móvil para realizar tráfico ilícito de drogas. (p.13).

Sin embargo, es preciso mencionar que la Capitanía de Puerto de Zorritos no ha reportado casos de narcotráfico marítimo en su jurisdicción.

Según la Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030, el tráfico ilícito de drogas es considerada como crimen organizado.

Es preciso mencionar, que la organización criminal “Los Lobos”, es la segunda agrupación delictiva del Ecuador y extiende su red en la provincia de El Oro (Ecuador).

Asimismo, la principal fuente de ingreso de esta organización se origina en el trasiego de cargamentos de cocaína para grupos colombianos y mexicanos que mueven la mercancía por Ecuador.

Las actividades delictivas de “Los Lobos” incluyen la protección de cargamentos de drogas en las ciudades portuarias, tareas de cobro de deudas y sicariato para socios internacionales o grupos aliados.

También, se dedican a las actividades ilícitas en el ámbito marítimo, entre ellas, el robo de embarcaciones pesqueras, motores de fibra de vidrio, artes de pesca, equipos de comunicación, extorsión, tráfico de combustible, contrabando de armas y mercaderías, narcotráfico, entre otros y no se descarta que se extienda hacia el Perú.

En conclusión, se pudo determinar que:

1. El narcotráfico en el dominio marítimo del Perú ha aumentado en los últimos años y el ámbito marítimo de la región Tumbes sería parte de la ruta de tránsito de este ilícito.
2. Tanto la IFC Perú para Latinoamérica, la OEA, la UNODC y la CMCOM coinciden en señalar que se están utilizando nuevas modalidades de tráfico ilícito de cocaína marítimo, como el uso de semisumergibles, drones aéreos y compartimentos secretos en contenedores, lanchas rápidas y embarcaciones de pesca, respectivamente.
3. Las nuevas modalidades de camuflaje son más difíciles de detectar por las fuerzas del orden, lo que representa un desafío adicional para combatir este delito en el ámbito marítimo.
4. Entre las principales políticas que ha diseñado el Perú para combatir el tráfico ilícito de drogas tenemos: La Política Nacional Contra las Drogas al 2030, Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa al 2030. Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030, las cuales hasta la fecha no han tenido los resultados esperados debido al “Efecto Globo” ya que las organizaciones criminales trasladan sus actividades ilícitas de lugares de gran

control del Estado a lugares de bajo control, pudiendo ser la región Tumbes el nuevo centro de acopio y distribución de droga hacia el extranjero.

5. La Autoridad Marítima Nacional no ha reportado casos de narcotráfico en el ámbito marítimo de la región Tumbes.

4.2.2.4 Análisis de información sobre el comportamiento del contrabando (tráfico de combustible) en el Perú.

Según el Órgano Desconcentrado de Inteligencia Marítima-Callao (ODIMAR-Callao), en el ámbito marítimo de la región Tumbes se han registrado casos de incautación de combustible de procedencia ilegal.

Los contrabandistas emplean embarcaciones menores tipo chalanas con motores fuera de borda para el transporte de galones con combustible de contrabando procedente de Ecuador, así como embarcaciones pesqueras artesanales con compartimentos especiales para transportar combustible.

El combustible de contrabando ingresa desde la ciudad de Huaquillas (Ecuador) por vía terrestre a territorio peruano hasta los distritos de Aguas Verdes y Matapalo (provincia de Zarumilla), para luego ser transportado en vehículos motorizados y camionetas de doble cabina hasta Puerto Pizarro, Caleta La Cruz y Zorritos, donde es embarcado en embarcaciones que se desplazan con destino a las costas de Piura y Lambayeque.

Otras rutas que se han identificado por la frontera marítima con Ecuador son las que usan las embarcaciones con combustible de contrabando procedente de Ecuador que siguen la ruta Puerto Bolívar (provincia de El Oro, Ecuador) - Puerto Pizarro - Caleta La Cruz - Puerto Zorritos (región Tumbes) - Los Órganos - Puerto de Talara (región Piura).

Este contrabando representa una amenaza para la seguridad nacional, ya que puede generar violencia, corrupción y daño a la economía.

Además, el combustible de contrabando puede ser adulterado, lo que representa un riesgo para la salud pública.

Vela (2018) considera que el contrabando, es uno de los fenómenos más adversos y perjudiciales para un país y al mismo tiempo, se convierte en un instrumento que facilita el lavado de dinero del narcotráfico; facilitando la creación de mafias en las regiones limítrofes.

4.2.2.5 Análisis de la influencia de la pesca ilegal a la garantía del estado constitucional de derecho, paz social, protección de la persona humana y bienestar general.

La pesca ilegal es una práctica que amenaza la sostenibilidad del medio ambiente acuático. Esta práctica agota las poblaciones de peces, distorsiona la competencia y perjudica a los pescadores formales. Además, tiene un impacto negativo en la seguridad alimentaria mundial y la biodiversidad marina. (TC-Sentencia 265-2021-Expediente 00001-2020-PI/TC).

La Constitución Política del Perú, establece que los recursos naturales son propiedad de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento. Esto significa que los recursos naturales pertenecen a todos los peruanos y que el Estado tiene la responsabilidad de administrarlos para el beneficio de todos (art. 66, Constitución Política)

El Tribunal Constitucional ha interpretado el artículo 66 de la Constitución y ha establecido que la explotación de los recursos naturales debe estar orientada al interés general. Esto significa que los beneficios derivados de la explotación de los recursos naturales deben beneficiar a todos los peruanos, no solo a los particulares que los explotan. (Sentencia 01473-2009-PA/TC).

La Constitución Política establece también, que el Estado es responsable de establecer la política nacional del medio ambiente. Esta política debe promover el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad y las áreas naturales protegidas.

En adición, el Tribunal Constitucional sostiene que el Estado debe defender el bien común y el interés público, y garantizar la explotación y el uso racional y sostenible de los recursos naturales, que pertenecen a la Nación. Además, el Estado debe promover la equidad social y buscar un equilibrio entre la libertad económica, la eficiencia económica, la equidad social y las condiciones de vida dignas para las generaciones actuales y futuras (Sentencia 00026-2008-AI/TC y acumulados, fundamento 30).

Choy (2019) mencionó que,

Desde el punto de vista de la seguridad, la pesca INDNR se ve vinculada a otros delitos como el uso de embarcaciones ilegales, la construcción clandestina de

embarcaciones hecha con madera ilegal inclusive, asimismo están vinculados a pillaje, robo y contrabando. (p.79)

Zamora (2019) ha declarado que:

Existen vacíos legales sobre todo relacionados a la llamada “Ley de interdicción en pesca ilegal”, que a la fecha resulta inejecutable y aprovechada por ciertos sectores informales. Esta situación, ha ocasionado algunas situaciones que han afectado la seguridad, principalmente en Talara y Tumbes, en los últimos años, siendo focos de conflictos sociales violentos que involucran en forma general a la Autoridades y en forma particular a la Autoridad Marítima. (Choy,2019)

A continuación, se mencionan algunas evidencias que permiten estimar la influencia de la pesca ilegal en la paz social, bienestar general y la protección de la persona humana:

El 16 de octubre de 2020, pescadores artesanales denunciaron ante las autoridades que 10 embarcaciones de arrastre depredaron dentro de las 5 millas náuticas, especies juveniles en la costa de La Cruz y Caleta Grau, ubicados en el distrito La Cruz (Prov. Tumbes-Región Tumbes). (Defensoría del Pueblo del Perú)

El 22 de marzo de 2022, ecologistas y pobladores de Tumbes realizaron una denuncia pública ante las autoridades, debido a 128 embarcaciones utilizaron el método de pesca de arrastre y redes de cerco para realizar actividades de pesca dentro de las 5 millas náuticas de Tumbes. (Rpp.com)

El 22 de noviembre de 2022, pescadores artesanales, acataron un paro de 24 horas, bloqueando la carretera Panamericana Norte, en el distrito de Canoas de Punta Sal (Prov. Contralmirante Villar-Región Tumbes), en apoyo a los pescadores de Sechura (Piura), quienes exigían al Gobierno Central que derogue una ley en la que se contemplaría ciertas actividades como falta involuntarias y pesca incidental las mismas que podrían ser condenadas como Crimen Organizado y la privativa de 20 años a la libertad.(diario hechicera.com)

En conclusión, se pudo determinar que:

1. La pesca ilegal al vulnerar los artículos 66°, 67° y 68° de la Constitución Política del Perú, estaría influenciando negativamente en la garantía del estado constitucional de derecho que el Estado debe proteger.

2. La pesca ilegal amenaza el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos que son patrimonio de la Nación, lo que puede tener implicaciones negativas para el Estado en su deber de garantizar la protección de los recursos naturales y la biodiversidad marina lo que influiría negativamente en su obligación de garantizar el bienestar general y protección de las personas.
3. La pesca ilegal genera una dinámica delictiva en la frontera Perú – Ecuador de conflictividad social generada por los pescadores ilegales que protestan contra las acciones que viene desarrollando el Estado para combatir este ilícito, alterando la garantía de la paz social y protección de la persona humana que debe brindar el Estado.
4. Los pescadores legales al ver comprometido su sustento de vida generan otro foco de conflictividad social protestando contra las autoridades al ver que las acciones contra este ilícito no son suficientes creando una sensación de impunidad y de rechazo contra las autoridades locales y nacionales afectando la garantía del bienestar general que debe brindar el Estado.
5. La depredación indiscriminada del ámbito acuático puede generar crisis alimentaria y afectar la demanda de alimentos de la población ocasionando migración interna a otras regiones del Perú.
6. La pesca ilegal no es considerada delito de crimen organizado.

4.2.2.6 Análisis de la influencia del narcotráfico a la garantía del Estado constitucional de derecho, paz social, protección de la persona humana y bienestar general.

Según Novak y Namihas (2005), el narcotráfico es una de las principales causas de violencia en el mundo, ya que los traficantes de drogas utilizan la violencia para proteger sus intereses, como sus rutas de suministro, sus mercados y sus ganancias. Esto puede conducir a una espiral de violencia entre las bandas rivales que compiten por el control del mercado de drogas. Además, la adicción a las drogas puede provocar actos violentos, incluso asesinatos.

Argumentan también que, el narcotráfico es una amenaza para la democracia y el estado de derecho, ya que socava las instituciones del Estado y de la sociedad. Los narcotraficantes utilizan la corrupción para infiltrarse en las instituciones y debilitarlas. También utilizan la violencia para intimidar a los ciudadanos y silenciar a los críticos.

Igualmente, Ruda y Novak, (2009) consideran que, el narcotráfico puede debilitar a los Estados y hacerlos más vulnerables a las influencias externas. Los narcotraficantes violan la soberanía de los Estados y pueden infiltrarse en sus instituciones. Esto puede llevar a la creación de "narcoestados", que son Estados controlados por el narcotráfico. Los narcoestados pueden representar una amenaza para la seguridad y la estabilidad de los países vecinos.

Finalmente, Novak y Namihás (2010), expresan que, el tráfico ilícito de drogas es un problema grave que amenaza la seguridad de los países, ya que socava el estado de derecho, la estabilidad política y la democracia, y aumenta la violencia. El TID socava las instituciones democráticas al corromper a las autoridades. Los narcotraficantes utilizan su poder económico para infiltrarse en las instituciones y obtener beneficios para sus negocios ilegales y que este delito es un factor que potencia la violencia, ya que se asocia con el terrorismo. Los grupos terroristas utilizan el dinero del narcotráfico para financiar sus actividades, lo que genera conflictos con los narcotraficantes. Estos conflictos se expresan en actos de violencia.

Proponen también que el TID, aumenta la violencia al facilitar el acceso a las armas y al uso de la fuerza ya que los narcotraficantes utilizan armas ilegales para proteger sus negocios, lo que contribuye a la proliferación de armas en la sociedad. Y que el Estado, en deber de luchar contra el narcotráfico, puede recurrir al uso de la fuerza, lo que también puede generar violencia.

Por otro lado, se tiene también a las economías de las drogas ilícitas, que pueden prosperar en situaciones de conflicto y de debilidad del estado de derecho y, a su vez, pueden prolongar o alimentar los conflictos sociales, además, el cultivo del arbusto de coca es también una causa de deforestación, en particular como catalizador de otras actividades económicas ilegales (UNODC,2022).

En la *Apreciación de Inteligencia Nacional (2023)*, se analiza que el tráfico ilícito de drogas provoca un fuerte impacto en la gobernabilidad, seguridad y desarrollo del país, generando gran capacidad corruptora a través de delitos contra la administración pública, incrementando la violencia al interior del país, impulsando otros delitos como el tráfico de armas, lavado de activos, trata de personas, contrabando y contaminación ambiental, así como también, produce distorsión en las actividades económicas que inciden sobre la seguridad en zonas de frontera.

En conclusión, se pudo determinar que:

1. Los estudios de Novak y Namihas (2005), Ruda, Novak, (2009) Novak y Namihas, (2010) sirven como fuente de análisis para estimar como el narcotráfico podría influir en la garantía del estado constitucional de derecho, la garantía de la paz social, la garantía de la protección humana y el bienestar general debido a que es una amenaza significativa para elementos fundamentales de una democracia y del estado de derecho, como la integridad y eficacia de los sistemas judiciales y policiales, la presencia de instituciones y mecanismos que fomentan la participación ciudadana, así como la fortaleza de los partidos políticos, entre otros aspectos.
2. El narcotráfico es una de las principales causas de violencia en el mundo, viola en muchos casos los espacios bajo la soberanía o jurisdicción del Estado, tanto en tierra como en el ámbito marítimo y aéreo e incrementa la violencia al aumentar el mercado negro de armas y favorecer el uso de la fuerza por parte del Estado, respectivamente, afectado la garantía de la paz social, protección de la persona humana y bienestar general que el Estado debe brindar.
3. La UNODC (2022) y la apreciación de Inteligencia Nacional (2023) señalan que el tráfico ilícito de drogas puede generar delitos conexos y economías ilegales, situaciones de violencia, conflictividad corrupción.
4. Debido a la presencia de bandas criminales extranjeras en la región Tumbes, no se descarta que la dinámica narcotráfico pueda desarrollarse en esta región sobre todo en el ámbito marítimo y pueda expandirse a nivel nacional e influenciar de forma negativa a la garantía del Estado constitucional de derecho, paz social, protección de la persona humana y bienestar general.

4.2.2.7 Análisis de otras amenazas que influyen en la garantía del Estado constitucional de derecho, paz social, protección de la persona humana y bienestar general.

El incremento de acciones delictivas perpetradas por organizaciones criminales en el Perú durante los últimos años constituye una amenaza directa a la democracia y la seguridad nacional e internacional. Este fenómeno, identificado como crimen organizado, se manifiesta a través de diversas actividades delictivas que impactan negativamente en la sociedad y en la capacidad del Estado para proporcionar servicios de calidad y

garantizar el control del territorio (Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019). -2030).

La Apreciación de Inteligencia Nacional del Perú identifica diez amenazas a la seguridad: corrupción, tráfico ilícito de drogas, crimen organizado, conflictividad social, actores extranjeros que afectan la seguridad y el desarrollo nacional, subversión y terrorismo, afección al medio ambiente y desarrollo sostenible, afección a la seguridad digital, afección al estado democrático, proliferación de agentes biológicos, físicos o químicos, que dañan masivamente a la población y las capacidades nacionales.

Estas amenazas, aunque diversas, están interconectadas y algunas de ellas pueden vincularse con delitos que ocurren en el ámbito marítimo, como el tráfico ilícito de drogas, la pesca ilegal, el robo a mano armada y el contrabando de combustible.

La Política Nacional Contra el Crimen Organizado define al crimen organizado como un fenómeno que abarca diversas actividades delictivas perpetradas por organizaciones criminales. Estas organizaciones controlan territorios o segmentos específicos de mercados ilegales, infiltrándose en circuitos económicos formales e informales para eludir los controles estatales. Su modus operandi implica el uso de violencia y corrupción en diferentes niveles, no solo en las altas esferas del poder, sino también en ámbitos burocráticos necesarios para sus operaciones.

La delincuencia organizada, en particular, presenta una estructura compleja similar a la de una empresa, dificultando su investigación y permitiéndole eludir controles gubernamentales. En las zonas de frontera, estas organizaciones realizan actividades ilícitas como tráfico ilícito de drogas, contrabando, sicariato, lavado de activos, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas y usurpación, generando pérdidas económicas y afectando negativamente el desarrollo del país.

Específicamente en la región Tumbes, se observa la presencia de actividades delictivas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas, la pesca, el robo a mano armada y el contrabando, afectando la seguridad y la estabilidad económica de la zona pudiendo expandir a otras regiones.

La Ley N° 30077, que promulga la Ley Contra el Crimen Organizado, conceptualiza a una organización criminal como una agrupación de tres o más personas que se asocian con el propósito de cometer uno o más delitos graves. No obstante, se evidencian lagunas en la legislación, ya que excluye la posibilidad de sanción para actos

delictivos de alta reprochabilidad que no estén contemplados en el catálogo de delitos relacionados con el crimen organizado. (Ley 30077, 2013)

Además, el contrabando de combustible y la pesca ilegal no se consideran delitos de crimen organizado, lo que puede limitar la efectividad de las medidas legales que combaten estos delitos.

La presencia de la organización criminal "Los Lobos" en la región Tumbes evidencia la complejidad de las actividades delictivas transfronterizas. Esta banda, originaria de Ecuador, se involucra en robos y extorsión a pescadores peruanos, protección de cargamentos de drogas y otras actividades ilícitas.

La ubicación estratégica de Tumbes podría convertirla en un punto de acopio temporal de drogas para su posterior traslado por parte de grupos colombianos y mexicanos.

En conclusión, se pudo determinar que:

1. Las nuevas amenazas identificadas, en especial el crimen organizado, están relacionadas con delitos marítimos en la región Tumbes, como el tráfico ilícito de drogas, la pesca ilegal, el robo a mano armada y el contrabando. Estos fenómenos delictivos no solo comprometen la seguridad interna, sino que también generan pérdidas económicas y afectan el desarrollo sostenible, destacando la necesidad de abordar de manera integral estos desafíos en el marco de la seguridad nacional y regional.
2. La inclusión de los delitos de contrabando de combustible y pesca ilegal en la Ley del Crimen Organizado es altamente beneficiosa para combatir eficazmente este tipo de infracciones. Esta medida proporcionaría a los fiscales diversas herramientas cruciales, como la capacidad para intervenir comunicaciones, levantar el secreto bancario, utilizar agentes y realizar operaciones encubiertas, interceptar correspondencia postal, llevar a cabo vigilancias por video, y realizar entregas vigiladas de bienes ilícitos para rastrear su recorrido ilegal, entre otras medidas. Estas disposiciones ofrecen a la fiscalía un conjunto más amplio de elementos para dismantelar las redes criminales. (Grandez & Monteferri, 2023)

4.2.2.8 Análisis de Tendencias

La comprensión de las tendencias globales y regionales emerge como un elemento clave en el análisis de variables que impactan directamente en la seguridad interna del Perú.

Estas tendencias, identificadas a través de estudios significativos como Perú 2050: Tendencias nacionales al 2050 y Perú 2030: Tendencias globales y regionales, elaborados por el CEPLAN (2020) y (2019) respectivamente, se erigen como fuentes fundamentales para desentrañar el comportamiento de variables críticas que moldean el panorama nacional.

En este contexto, el estudio Perú 2050 destaca una tendencia política preocupante: la mayor influencia de economías ilegales en el sistema político. Este hallazgo señala una interconexión directa entre actividades económicas al margen de la legalidad y su impacto en las estructuras políticas, sugiriendo un escenario en el que la ilegalidad podría permear instituciones clave.

Por su parte, el estudio Perú 2030 identifica 61 tendencias globales y regionales en diversos ámbitos temáticos (sociales, económicas, políticas, ambientales, tecnológicas, y de actitudes, valores y ética). Entre estos, destacan el aumento de la producción de drogas, la prevalencia de casos de corrupción y el incremento de las organizaciones criminales. Estas tendencias, delinean una imagen integral de factores que podrían influir en la seguridad interna del Perú al 2033.

La Política Nacional Marítima aporta una perspectiva adicional a las tendencias globales y regionales identificadas en el estudio "Perú 2030: tendencias globales y regionales" del CEPLAN (2019). La política también destaca el aumento de las organizaciones criminales como una de las 19 tendencias priorizadas, situándola dentro del ámbito temático de Política.

Esta elección resalta la importancia estratégica de abordar las amenazas no convencionales o asimétricas en el ámbito marítimo. El incremento de las organizaciones criminales se manifiesta a través de diversas manifestaciones, como la piratería, el robo armado contra buques, la delincuencia transnacional, el terrorismo marítimo, el contrabando, el tráfico de armas, la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, la trata de personas por vía marítima, la migración ilegal, el secuestro y los siniestros marítimos.

Este enfoque de la Política Nacional Marítima destaca la necesidad de abordar una gama diversa de amenazas que afectan la seguridad y los intereses en el entorno marítimo.

La inclusión de elementos como el tráfico ilícito de drogas, la pesca ilegal, el contrabando y la trata de personas por vía marítima subraya la complejidad de los desafíos que enfrenta el país en estas áreas específicas.

4.2.2.9 Análisis de Escenarios

La importancia de estudiar escenarios a futuro radica en la necesidad de anticiparse a posibles situaciones que puedan afectar el desarrollo y la seguridad interna de un país. Los escenarios ofrecen una herramienta estratégica para explorar diversas condiciones que podrían surgir, permitiendo así reducir la incertidumbre y adoptar medidas preventivas antes de que las circunstancias exijan respuestas urgentes y poco analizadas.

En este contexto, tanto el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) han formulado escenarios prospectivos, proyectando posibles situaciones al 2050 y 2030, respectivamente. Estos escenarios se revelan como fuentes valiosas para determinar variables y analizar cómo podrían influir en delitos específicos, como la pesca ilegal, el contrabando el tráfico ilícito de drogas y el robo a mano armada y en la seguridad interna del Perú para el año 2033.

El escenario a largo plazo propuesto por el CEPLAN al 2050 presenta un cuadro de crisis social, caracterizado por la inestabilidad permanente en el país. En este contexto, factores como escándalos de corrupción, desprotección de las autoridades, desigualdad y falta de transparencia podrían generar desconfianza en el sistema político, reflejándose en una mayor desaprobación gubernamental y menor respaldo a la democracia y partidos políticos.

Por otro lado, el escenario exploratorio endógeno de la SEDENA proyecta un aumento de las organizaciones criminales hasta el 2030. Este escenario destaca la expansión de actividades delictivas, como el crimen predatorio, mercados ilegales y delitos conexos, apuntando a una posible vinculación con el tráfico ilícito de drogas y otros delitos marítimos.

Ambos escenarios coinciden en resaltar la relevancia de las organizaciones criminales y los delitos relacionados como amenazas para la seguridad interna.

Además, se evidencia que el incremento de la percepción de inseguridad, el nivel de victimización y la tasa de delitos registrados son indicadores que impactan negativamente en la gobernabilidad y estabilidad democrática, generando desconfianza en instituciones clave como la Policía y el sistema de justicia.

4.3 Estimación de la influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la seguridad interna del Perú al 2033

4.3.1 Análisis de los delitos marítimos, tendencias y escenarios futuros.

Con el fin de estimar la influencia de los delitos marítimos de la región Tumbes en la seguridad interna del Perú al 2033, se ha utilizado la herramienta de análisis estructural Matriz de Impactos Cruzados Multiplicación Aplicada a una Clasificación (MICMAC).

El MICMAC, es un método de análisis estructural creado por Godet (2000), que plantea el análisis estructural como herramienta para estructurar el pensamiento colectivo. Se utiliza para describir un sistema a través de una matriz que relaciona sus elementos constitutivos.

A partir de esta descripción, el análisis estructural tiene como objetivo identificar las principales variables influyentes y dependientes, que son las variables esenciales para la evolución del sistema.

Descripción del método MICMAC: El método MICMAC se utiliza comúnmente en estudios prospectivos, análisis de escenarios y toma de decisiones estratégicas. Permite visualizar la complejidad de las interrelaciones en un sistema y ayuda a identificar los factores clave que deben abordarse para comprender y gestionar eficazmente una situación o problema particular. Consta de las siguientes fases:

- a) Selección de expertos,
- b) Identificación de las variables,
- c) Descripción de relaciones entre variables
- d) Identificación de variables clave.

Selección de expertos: Los participantes a quienes se aplica la matriz estructural son expertos que, desde su conocimiento, analizan el impacto que generan las diferentes variables entre sí. (Arango & Cuevas, 2014).

Además, recomiendan que para el análisis de la relación entre variables no se incluya a más de 12 personas (Arango & Cuevas, 2014).

Para la presente investigación se ha considerado como expertos, a los siguientes oficiales de la Marina de Guerra del Perú, incluyendo el al suscrito:

C de F (Lic.) Ricardo Llontop Espinoza, actualmente desempeñándose como Segundo comandante una Fragata Misilera, adicionalmente se ha laborado como jefe de Operaciones de la Comandancia de la Fuerza de Superficie y ha seguido estudios en el Naval Staff College en el Colegio de Guerra Naval de los Estados Unidos

C de C (Lic.). Jorge Roncalla Marín, desempeñándose actualmente como Oficial alumno del Curso de Estado Mayor para oficiales en la Escuelas de Guerra Naval de Brasil, se ha desempeñado como segundo comandante de un buque de desembarco y jefe de operaciones de otras unidades de la Fuerza de Superficie de la Marina de Guerra del Perú.

C de C (Lic.). Favio Dianderas Lazarte, actualmente desempeñándose como jefe del departamento de Material de armas, municiones y explosivos, se ha desempeñado como Segundo comandante de un buque de desembarco de tanques y en diferentes áreas en unidades tipo Fragata Misilera, ha seguido el Programa de Comando y Estado Mayor de la Marina de Guerra del Perú.

C de C (Mg.) Víctor Pacheco Zeña, desempeñando actualmente como jefe de entrenamiento del Centro de Entrenamiento Táctico, se ha desempeñado también en el área de operaciones y armamento de unidades tipo Fragata Misilera, ha seguido el Programa de Comando y Estado Mayor de la Marina de Guerra del Perú, tiene el grado de académico de Maestro en Estrategia Marítima.

C de N (Lic.) Augusto Luna Malpartida he desempeñado diversos cargos en el área de operaciones y comandante y segundo comandante de Unidades de la Fuerza de Superficie.

Identificación de las variables: Para elaborar una lista completa de las variables que definen un fenómeno y su contexto, es importante ser exhaustivos y no descartar ninguna posible vía de investigación. Todas las herramientas y técnicas de creatividad, como el brainstorming, pueden ser útiles para ampliar el campo de visión y generar nuevas ideas. (Godet, 1993).

Según Arango y Cuevas, (2014) se pueden realizar estudios con alrededor de 10 variables.

Para la presente investigación el listado de variables ha sido elaborada en base al análisis de la siguiente documentación:

- a) Reportes del Centro de Fusión de la Información Marítima IFC-Perú para Latinoamérica (2023).
- b) Reportes de la Capitanía de Puerto de Zorritos (2023).
- c) Reportes de la Comandancia de Operaciones Guardacostas (2023).
- d) Estudio Tendencias del Sector Defensa: Mayor Tráfico de Drogas, realizado por el CEPLAN (2023).
- e) Política Nacional Marítima
- f) Perú 2050: Tendencias Nacionales realizado por el CEPLAN (2020).
- g) Perú 2030: tendencias globales y regionales realizado por CEPLAN (2019).
- h) Estudio prospectivo de la seguridad y defensa al 2030 realizado por la secretaria de Seguridad y Defensa Nacional (2015).

Variables identificadas:

- 1. Acceso a nuevas tecnologías (Acc. Nv. Tec.)
- 2. Bienestar general (Biengra))
- 3. Calidad de la educación (Cal. Edu.)
- 4. Conflictividad social (Conf.Soc)
- 5. Crimen organizado (Crim. Org.)
- 6. Demanda de alimentos (Dem. Alm.)
- 7. Estabilidad económica (Est. Econ.)
- 8. Estado constitucional de derecho (Escore.)
- 9. Gobernabilidad democrática (Gob.Dem.)
- 10. Identidad marítima (Ident. Mar.)
- 11. Infraestructura crítica (Inf. Crit.)

12. Inteligencia (Int.)
13. Orden interno (Ord. Int.)
14. Paz social (Paso)
15. Pesca ilegal (Peil)
16. Protección a la persona humana (Propehu)
17. Protección del medio ambiente marino (Prot. Med. M.)
18. Respeto a los valores democráticos (Resp. Val)
19. Robo a mano armada (Rmar)
20. Seguridad ciudadana (Seg. Ciud.)
21. Seguridad humana (Seg. Hum.)
22. Seguridad y defensa en el ámbito marítimo (Seg.Def.Ma.)
23. Tráfico ilícito de drogas (Tid)
24. Contrabando (Contrab.)

Descripción de relaciones entre las variables: Para estimar la relación existente entre las variables identificadas previamente, se crea una matriz estructural, en la que se asignan las filas y columnas de esta, a cada una de las variables seleccionadas. De esta forma, cada variable se encuentra en un cruce con cada una de las variables restantes, tal como se muestra en la Figura 2.

Luego, se solicita la participación de expertos para que completen la matriz estructural. Para cada pareja de variables, se les pregunta si existe una relación de influencia directa entre ellas. Si la respuesta es no, se le asigna el valor 0. Si la respuesta es sí, se les pide que evalúen la fuerza de la relación, que puede ser débil (1), mediana (2), fuerte (3) o potencial (P) (Godet, 2000).

Figura 2

Matriz estructural de variables

	1 : Acc.Nv.Tec	2 : BIENGRAL	3 : Cal.Edu.	4 : Conf.Soc.	5 : Crim.Org.	6 : Dem.Alim.	7 : Est. Econ.	8 : ESCODE	9 : Gob.Dem.	10 : Ident. Mar	11 : Inf.Crit.	12 : Int.	13 : Ord. Int.	14 : PASO	15 : PEIL	16 : PROPEHU	17 : Prot.Med.M	18 : Resp. Val.	19 : RMAR	20 : Seg.Ciud.	21 : Seg.Hum.	22 : Seg.Def.Ma	23 : TID	24 : Contrab.
1 : Acc.Nv.Tec	0	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0
2 : BIENGRAL	1	0	2	3	2	1	1	2	1	1	2	1	3	3	0	3	0	2	1	2	2	2	2	0
3 : Cal.Edu.	2	2	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	2	0	2	2	2	2	1	1	1	1	0
4 : Conf.Soc.	1	3	1	0	2	1	1	2	1	0	2	1	3	3	1	3	1	1	1	2	2	2	1	0
5 : Crim.Org.	1	3	2	3	0	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	0
6 : Dem.Alim.	0	2	2	2	2	0	2	0	0	1	1	0	2	2	3	2	3	0	2	2	2	3	1	0
7 : Est. Econ.	2	3	3	2	3	3	0	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2	0
8 : ESCODE	0	3	1	3	3	2	2	0	3	1	1	1	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	0
9 : Gob.Dem.	0	2	1	2	2	1	2	1	0	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	0
10 : Ident. Mar	0	0	1	1	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	3	2	0	0	0	0	0	0
11 : Inf.Crit.	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0
12 : Int.	0	0	0	3	3	3	0	0	0	0	3	0	3	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	0
13 : Ord. Int.	0	3	1	3	3	1	2	2	2	0	0	1	0	1	3	1	0	3	3	3	3	3	3	0
14 : PASO	0	3	1	2	2	1	1	1	2	0	0	0	3	0	1	2	0	1	2	3	3	3	2	0
15 : PEIL	0	2	0	2	2	3	3	1	0	3	0	0	1	1	0	1	3	0	1	2	2	2	1	0
16 : PROPEHU	0	0	1	2	2	2	2	1	3	1	0	2	0	2	3	0	0	0	3	3	3	3	3	0
17 : Prot.Med.M	1	0	1	1	3	2	1	0	0	3	0	0	1	2	3	1	0	0	1	2	3	3	2	0
18 : Resp. Val.	0	2	2	2	0	1	2	3	3	0	0	0	1	2	0	1	0	0	1	2	2	2	0	0
19 : RMAR	0	3	0	2	3	0	1	2	0	0	0	0	1	3	3	0	3	0	0	0	3	3	3	0
20 : Seg.Ciud.	0	3	1	2	2	0	0	2	2	0	0	2	3	3	0	3	1	0	3	0	3	3	3	0
21 : Seg.Hum.	0	3	1	3	3	1	1	3	1	0	0	2	3	3	1	3	1	0	3	3	0	2	3	0
22 : Seg.Def.Ma	0	2	0	2	2	3	3	1	0	3	0	1	2	2	3	2	3	0	1	1	2	0	3	0
23 : TID	0	3	2	3	1	3	2	2	0	0	3	3	3	1	2	3	2	1	2	3	3	2	0	0
24 : Contrab.	1	3	1	3	3	0	2	3	1	2	0	1	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	0

© LIPSOR-EPIITA-MICMAC

Nota: Tomado herramienta de análisis MICMAC.

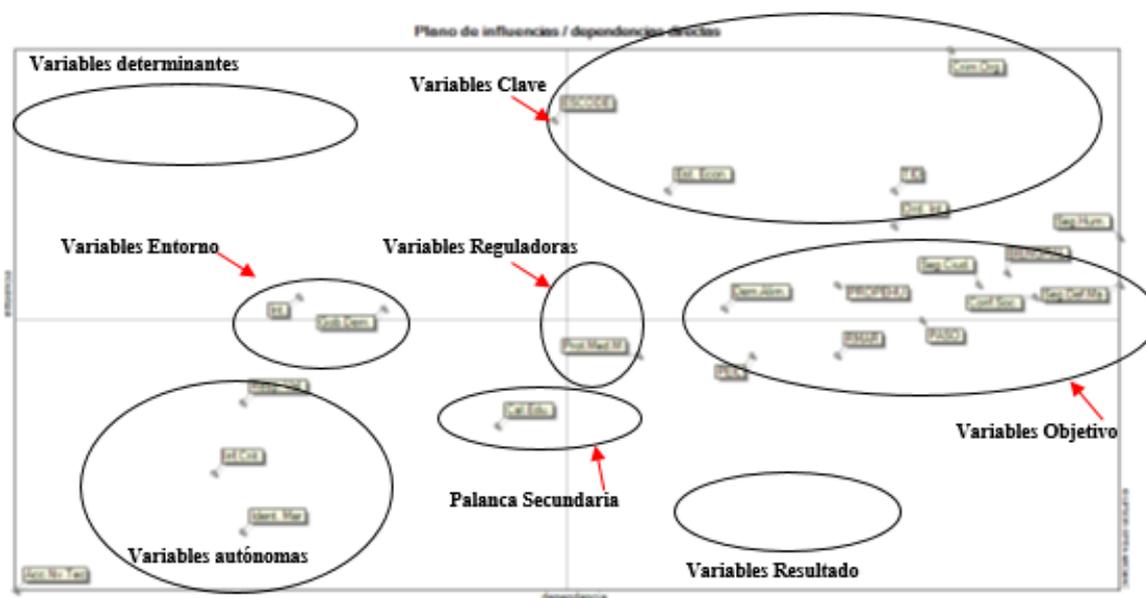
Descripción de las variables clave con el MICMAC: La descripción de variables clave en el MICMAC es esencial para establecer una base sólida en la cual se analizarán las complejas relaciones entre los factores. Esta fase inicial de definición y clasificación es crucial para comprender la estructura del sistema y guiar el análisis subsiguiente.

Interpretación del plano de motricidad y dependencia

Según Godet (20027), el análisis MICMAC proporciona una matriz y un gráfico que clasifica las variables del sistema de estudio en función de su influencia y dependencia. Estas categorías son: variables de entorno, variables reguladoras, palancas secundarias, variables objetivo, variables clave, variables resultado, variables autónomas y variables determinantes, tal como se puede ver en la Figura 3.

Figura 3

Plano de influencia y dependencia con la categorización de variables según su ubicación en el plano



Nota: Tomado herramienta de análisis MICMAC.

Variables determinantes. Las variables determinantes son las que tienen un mayor impacto en la evolución del sistema. Se encuentran en la zona superior izquierda del plano de influencia y dependencia. Estas variables pueden ser propulsoras o inhibidoras del sistema. El objetivo es que sean propulsoras y determinen las conductas adecuadas del sistema.

Variables entorno. Las variables de entorno son las que tienen una influencia limitada en el sistema. Se encuentran en la zona media de la parte izquierda del plano de influencia y dependencia. Estas variables pueden considerarse un decorado del sistema. El objetivo es complementar su valor agregado al sistema.

Variables reguladoras. Las variables reguladoras son las que determinan el buen funcionamiento del sistema en condiciones normales. Se encuentran en la zona central del plano de influencia y dependencia. Estas variables se sugieren evaluar de manera consistente y con frecuencia periódica.

Palancas secundarias. Las palancas secundarias son las variables complementarias a las variables reguladoras. Actuar sobre ellas significa hacer evolucionar las variables reguladoras, que a su vez afectan a la evolución de las variables clave. Se encuentran ubicadas debajo de las reguladoras en el plano de influencia y dependencia.

Variables objetivo. Las variables objetivo son las que se desea alcanzar o modificar. Se encuentran en la parte central a la derecha en el plano de influencia y dependencia. Estas variables son muy dependientes y medianamente motrices, por lo que se pueden influir para que su evolución sea la deseada.

Variables clave. Las variables clave son las que perturban el funcionamiento normal del sistema. Se encuentran en la zona superior derecha del plano de influencia y dependencia. Estas variables son muy motrices y dependientes, y se corresponden con los retos del sistema. En resumen, deben continuamente tener retos que propicien el cambio del sistema a un nivel óptimo.

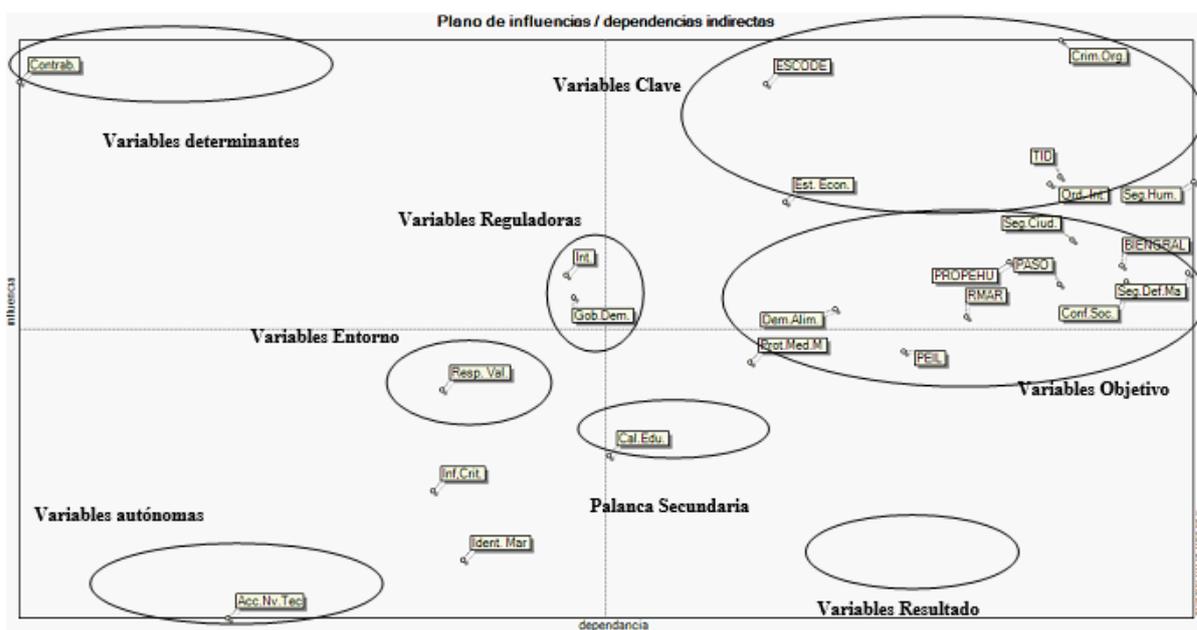
Variables resultado. Las variables resultado son indicadores descriptivos de la evolución del sistema. Se encuentran en la zona inferior derecha del plano de influencia y dependencia. Estas variables no se pueden abordar de frente, sino a través de las que dependen en el sistema. Estas variables requieren un seguimiento y monitoreo estrecho que permita verificar la efectividad del sistema en general.

Variables autónomas. Las variables autónomas son variables poco influyentes o motrices y poco dependientes. Se encuentran en la zona inferior izquierda del plano de influencia y dependencia. Estas variables no constituyen parte determinante para el futuro del sistema. Se sugiere dar más valor a estas variables.

Para la presente investigación y con la finalidad de poder determinar cómo influenciarían los delitos marítimos en la región Tumbes en la garantía del estado constitucional de derecho, la garantía de la paz social, la garantía del bienestar de las personas y en la protección de la persona humana al 2033, se va tomar en consideración la información de los planos de influencia y dependencia indirecta proporcionada por el software MICMAC, sustentado en la teoría de Godet (1993) que indica lo siguiente: la clasificación indirecta integra efectos en cadena que requieren necesariamente tiempo y nos sitúa en un horizonte más alejado que el medio y el corto plazo (1-15 años). (Godet,1993. p.89).

Figura 4

Plano de influencia y dependencia indirecta



Nota: Tomado herramienta de análisis MICMAC.

Análisis de los resultados del software MICMAC

De acuerdo con los resultados que se muestran en el plano de influencia y dependencia indirecta de la Figura 4, se puede determinar lo siguiente:

Según la herramienta MICMAC, las variables robo a mano armada, pesca ilegal, paz social, bienestar general, conflictos sociales, protección de la persona humana, demanda de alimentos, protección del medio marítimo, seguridad ciudadana y seguridad y defensa marítima pueden ser consideradas como variables objetivo. Estas variables se ubican en la parte central a la derecha del plano de influencia y dependencia, lo que significa que son muy dependientes de otras variables, pero también medianamente motrices.

En otras palabras, estas variables son importantes para el sistema, pero no se pueden controlar directamente. Es necesario actuar sobre otras variables para influir en su evolución.

En el caso específico de las variables mencionadas, se puede decir que son importantes para el sistema porque afectan a la seguridad interna del país. El robo a mano armada y la pesca ilegal son problemas que generan inseguridad, afectan la economía y

la seguridad alimentaria. La paz social, el bienestar general, la protección de la persona humana, la demanda de alimentos, la protección del medio marítimo, la seguridad ciudadana y la seguridad y defensa marítima son factores que contribuyen a mejorar la seguridad interna del país.

Para actuar sobre estas variables, es necesario identificar las variables que influyen en ellas. Por ejemplo, el robo a mano armada puede ser influenciado por factores como la pobreza, la falta de oportunidades y la delincuencia organizada. La pesca ilegal puede ser influenciada por factores como la corrupción, la falta de control y la sobreexplotación de los recursos naturales.

Las variables tráfico ilícito de drogas, crimen organizado, orden interno, estado constitucional de derecho, estabilidad económica y seguridad humana, se consideran como variables clave según la herramienta MICMAC. Estas variables se ubican en la zona superior derecha del plano de influencia y dependencia, lo que significa que son muy motrices y dependientes.

En otras palabras, estas variables tienen un gran impacto en el sistema, pero también son muy influenciadas por otras variables.

En el caso específico de las variables mencionadas, se puede decir que son claves para la seguridad interna porque perturban el funcionamiento normal del sistema. El tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado son actividades ilícitas que generan violencia e inseguridad influenciando al orden interno, seguridad humana y el estado constitucional de derecho que debe prevalecer en un país.

Para abordar estos problemas, es necesario actuar sobre las variables que influyen en ellas.

La variable contrabando se ubica en la zona superior izquierda del plano de influencia y dependencia, lo que significa que es muy motriz y dependiente por lo que se le considera como una variable determinante.

En otras palabras, esta variable tiene un gran impacto en el sistema, pero también es muy influenciada por otras variables.

En el caso específico de la seguridad interna, el contrabando puede ser considerado como una variable determinante porque puede generar pérdidas económicas para el

Estado, y también puede ser utilizado para financiar actividades ilícitas, como el tráfico de drogas y el crimen organizado.

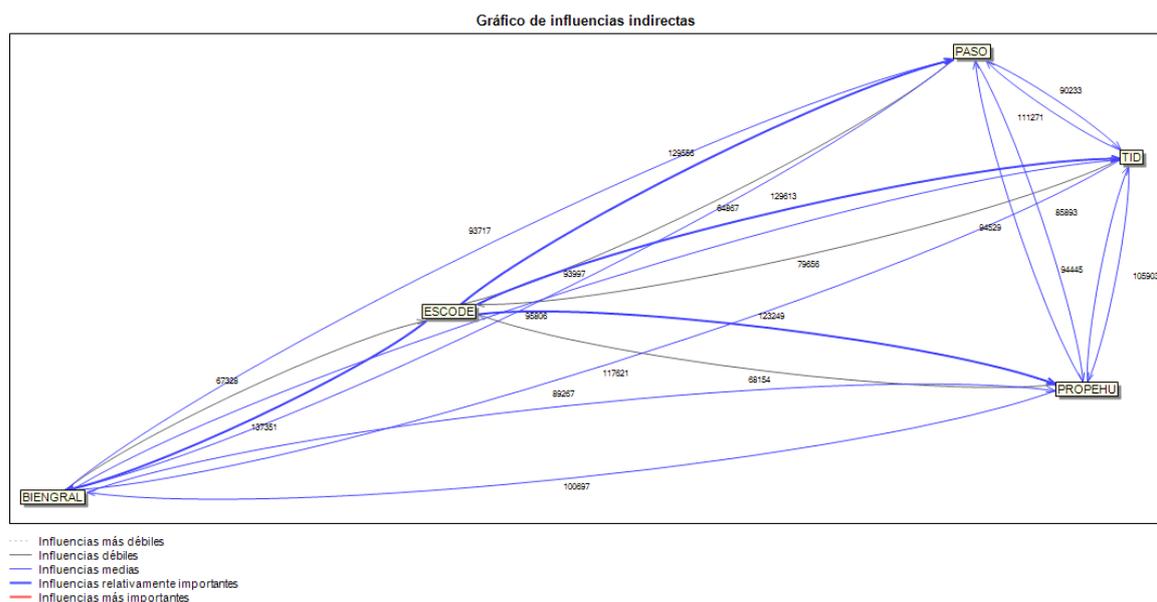
Por lo tanto, el contrabando también es una variable que debe ser abordada de manera prioritaria para garantizar la seguridad interna del país.

De acuerdo con los resultados que se muestran en el gráfico de influencias indirectas se puede concluir lo siguiente:

Con respecto al tráfico ilícito de drogas, tal como se aprecia en la Figura 5, existen influencias relativamente importantes y medias entre este delito y la garantía del estado constitucional de derecho, garantía de la protección de la persona humana, la garantía del bienestar general y la garantía de la paz social.

Figura 5

Gráfico de influencias indirectas - TID

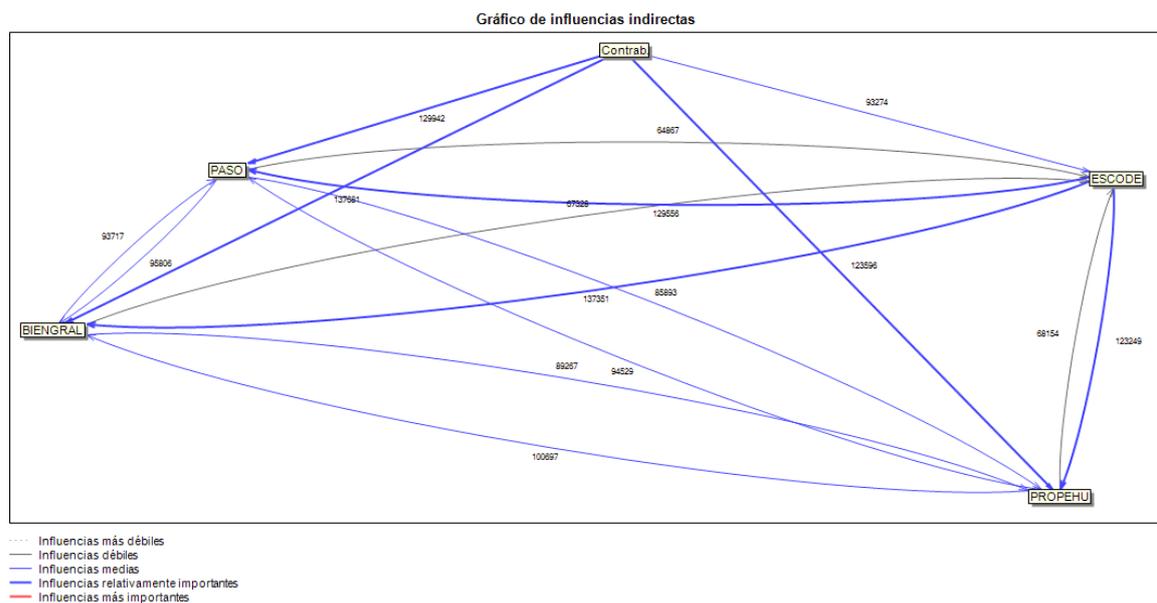


Nota: Tomado herramienta de análisis MICMAC.

Con respecto a la pesca ilegal, en la Figura 6 se puede apreciar que existen influencias medias y débiles entre este delito y la garantía del estado constitucional de derecho, garantía de la protección de la persona humana, la garantía del bienestar general y la garantía de la paz social.

Figura 8

Gráfico de influencia indirecta - contrabando



Nota: Tomado herramienta de análisis MICMAC

Con respecto al delito de contrabando, se puede apreciar en la Figura 8, que existen influencias relativamente importantes y medias entre este delito y la garantía del estado constitucional de derecho, garantía de la protección de la persona humana, la garantía del bienestar general y la garantía de la paz social.

4.3.2 Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía del estado constitucional de derecho del Perú al 2033.

1. La pesca ilegal puede influenciar de forma negativa en la garantía del estado constitucional de derecho del Perú al 2033 de las siguientes maneras:
 - Vulnerando el derecho a la propiedad de los recursos naturales que son propiedad de la Nación, y el Estado tiene la responsabilidad de administrarlos para el beneficio de todos según la Constitución política.
 - Amenazando el aprovechamiento sostenible, la protección de los recursos hidrobiológicos y la biodiversidad marina.
 - Generando corrupción, falta de transparencia y efectividad de la gestión de Estado lo que influye negativamente en el apoyo al gobierno de turno y a la democracia.

2. El robo a mano armada puede afectar la garantía del estado constitucional de derecho del Perú al 2033 de la siguiente manera:

- El temor a la delincuencia o la experiencia directa con la misma origina la disminución del apoyo y la confianza en ciertas instituciones públicas claves, en particular, la Policía, pero también las instituciones del sistema de justicia.

3. El tráfico ilícito de drogas puede afectar la garantía del estado constitucional de derecho del Perú al 2033 de las siguientes maneras:

- Generando corrupción en las instituciones públicas, ya que los narcotraficantes pueden sobornar a los funcionarios para que les permitan operar con impunidad. Esto puede debilitar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y dificultar la aplicación de la ley.
- Infiltrando el crimen organizado en las instituciones públicas, entorpecimiento el normal funcionamiento de estas y generar la desprotección por parte de las autoridades.
- Debilitando las instituciones democráticas, como los partidos y organizaciones políticas mediante el uso de su poder económico para influir en las elecciones y decisiones políticas del Estado en beneficio propio lo que afecta a la gobernabilidad y estabilidad democrática.

Esta influencia se corrobora con los resultados de la figura 4 donde se puede apreciar que las variables tráfico ilícito de drogas y estado constitucional de derecho son consideradas como variables clave y tienen gran inestabilidad e impacto en el sistema.

Y se complementa con los resultados de las figuras 5 y 6 donde se puede apreciar claramente que la pesca ilegal y el tráfico ilícito de drogas influenciarían en la garantía del estado constitucional de derecho del Perú al 2033.

4. Respecto a los escenarios analizados se puede concluir que:

- Ambos escenarios presentan condiciones propicias para el florecimiento de delitos marítimos, como la pesca ilegal, el tráfico ilícito de drogas y el robo a mano armada en el ámbito marítimo. Estos delitos no solo son síntomas de la crisis social y la dinámica de las organizaciones criminales, sino que también actúan como catalizadores para el debilitamiento del Estado de derecho.

- La influencia en el Estado constitucional de derecho al 2033 se materializa a través de la corrupción de instituciones públicas, la falta de transparencia y la pérdida de confianza en el sistema político. Además, la inseguridad generada por delitos marítimos contribuiría a la disminución del apoyo a la democracia y podría impulsar la migración de ciudadanos afectados por la violencia y la falta de seguridad.

4.3.3 Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía de la paz social del Perú al 2033

1. La pesca ilegal puede influenciar de forma negativa en la garantía de la paz social del Perú al 2033 de la siguiente manera:
 - Generando pugnas, protestas y conflictos sociales como forma de reclamo ante la presencia de este ilícito y la inoperancia de las autoridades para combatirla.
2. El robo a mano armada puede influenciar de forma negativa en la garantía de la paz social del Perú al 2033 de la siguiente manera:
 - Incrementando la inseguridad de los pescadores y embarcaciones, ya que estos delitos son realizados en su mayoría son de forma violenta, los delincuentes utilizan armas de fuego de corto alcance (revólveres, pistolas) y armas punzo cortantes, apoderándose de equipos de pesca, navegación (radiobalizas, baterías y comunicaciones), motores fuera de borda, combustible, productos hidrobiológicos y objetos personales (celulares y dinero).
 - Aumentando la percepción de inseguridad, nivel de victimización, y tasa de delitos registrados.
3. El narcotráfico puede influenciar de forma negativa en la garantía del estado constitucional de derecho del Perú al 2033 de la siguiente manera:
 - Si bien es un delito que no se ha reportado en la región Tumbes, es un delito en crecimiento a nivel nacional y se le considera como una amenaza significativa ya que los narcotraficantes utilizan armas ilegales para proteger sus negocios, esto contribuye a la proliferación de armas en la sociedad. Por su parte, el Estado, en su deber de lucha contra el narcotráfico, puede recurrir al uso de la fuerza, lo que también puede generar violencia.

Esta influencia se corrobora con los resultados de la Figura 4 donde se puede apreciar que las variables robo a mano armada y pesca ilegal son muy dependientes de otras variables y no se pueden controlar directamente mientras que el TID al ser una variable de características inestable aumenta la influencia negativamente en el funcionamiento del sistema

Y se complementa con los resultados de las figuras 5,6 y7 donde se puede apreciar claramente que el TID, la pesca ilegal y el robo a mano armada influenciarían en la garantía de la paz social del Perú al 2033.

4. Respecto a los escenarios analizados se puede concluir que:

- Ambos escenarios sugieren que los delitos marítimos, como la pesca ilegal, el tráfico ilícito de drogas y otros actos delictivos en el entorno marítimo, contribuirían a un aumento en la inseguridad en general. Esto, a su vez, tendría un impacto directo en la percepción de la paz social en el Perú.
- La influencia en la garantía de la paz social al 2033 se manifiesta a través de la creación de un entorno inestable y tenso. La proliferación de delitos marítimos podría generar conflictos entre distintos sectores de la sociedad, así como tensiones entre la ciudadanía y las autoridades. La percepción de que las instituciones no pueden garantizar la seguridad contribuiría a un clima de desconfianza y tensión social, comprometiendo la paz en el país.

4.3.4 Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía de la protección de la persona humana del Perú al 2033

1. La pesca ilegal puede influenciar de forma negativa en la garantía de la protección de la persona humana del Perú al 2033 de la siguiente manera:
 - Afectando la seguridad alimentaria, generando explotación laboral y conflictividad social por los reclamos de los pescadores y la población por la afectación a la biodiversidad marina y su sustento de vida.
2. El robo a mano armada puede influenciar de forma negativa en la garantía de la protección de la persona humana del Perú al 2033 de la siguiente manera:
 - Generando incapacidad en las autoridades para brindar protección y seguridad a los pescadores y embarcaciones durante sus faenas de pesca o mientras se encuentran fondeados en puerto.

- Crisis migratoria, debido al alto grado de victimización los ciudadanos pueden verse obligados a emigrar a otros países y/o regiones del país.
- Generando la expansión de actividades delictivas en las que se involucran el crimen predatorio (robos, extorsiones, secuestros), los mercados ilegales (armas, drogas, minerales, madera, etc.) y delitos conexos (corrupción, lavado de activos, sicariato).

Esta influencia se corrobora con los resultados de la figura 4 donde se puede apreciar que las variables robo a mano armada y pesca ilegal son muy dependientes de otras variables y no se pueden controlar directamente mientras que el TID al ser una variable de características inestable aumenta la influencia negativamente en el funcionamiento del sistema.

Y se complementa con los resultados de las figuras 5, 6 y 7, donde se puede apreciar claramente que el TID, la pesca ilegal y el robo a mano armada influenciarían en la garantía de la protección de la persona humana del Perú al 2033.

3. Respecto a los escenarios y tendencias analizados se puede concluir que:

- Ambos escenarios apuntan hacia la posibilidad de un entorno más hostil y peligroso en la región Tumbes, donde los delitos marítimos podrían convertirse en una amenaza significativa para la seguridad y bienestar de la población. La trata de personas, los robos y otros delitos asociados al ámbito marítimo podrían afectar directamente la vida, dignidad y protección de las personas en la región pudiéndose expandir hacia otras regiones.
- La influencia en la garantía de la protección de la persona humana al 2033 se manifiesta a través del aumento de la inseguridad ciudadana, aumento de la percepción de corrupción y la falta de eficacia en la gestión encargadas de garantizar la seguridad y protección obligando en algunos casos a que la población migre, buscando entornos más seguros.

4.3.5 Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes en la garantía del bienestar general del Perú al 2033

1. La pesca ilegal puede influenciar de forma negativa en la garantía del bienestar general del Perú al 2033 de la siguiente manera:

- Aumento del crimen predatorio de los recursos acuáticos, impactando en la economía y la seguridad alimentaria
 - Afectando el sustento de vida de los pescadores.
2. El robo a mano armada puede influenciar de forma negativa en la garantía del bienestar general del Perú al 2033 de la siguiente manera:
- Crea la sensación de inseguridad y miedo de las personas no permitiendo que las personas vivan y se desarrollen en un ambiente sano en donde puedan tener un ambiente de diversión y goce.
3. El tráfico ilícito de drogas puede influenciar de forma negativa en la garantía del bienestar general del Perú al 2033 de la siguiente manera:
- Si bien es un delito que no se ha reportado en la región Tumbes, es un delito en crecimiento a nivel nacional lo que traería consigo problemas sociales, problemas de salud, que personas inescrupulosas y/u organizaciones criminales se dediquen a su distribución en diferentes sectores, generando con ello el consumo y/o dependencia de esas sustancias a las personas sin discriminación alguna, generando con ello conflictos familiares, desempleo, prostitución, etc.
 - Reduce los ingresos que el Estado recibe por concepto de impuestos. Esto puede tener un impacto negativo en el gasto público, ya que el Estado tiene que reducir sus inversiones en educación, salud, seguridad, etc.

Esta Esta influencia se corrobora con los resultados de la figura 4 donde se puede apreciar que las variables robo a mano armada y pesca ilegal son muy dependientes de otras variables y no se pueden controlar directamente mientras que el TID al ser una variable de características inestable aumenta la influencia negativamente en el funcionamiento del sistema.

Y se complementa con los resultados de las figuras 5,6,7 y 8, donde se puede apreciar claramente que el TID, la pesca ilegal y el robo a mano armada y el contrabando influenciarían en la garantía del bienestar general del Perú al 2033.

4. Respecto a los escenarios analizados se puede concluir que:

- La persistencia de delitos marítimos, como la pesca ilegal y otros vinculados al crimen organizado, podría generar tensiones en la frontera marítima,

afectando la seguridad de las comunidades locales y desafiando la capacidad del Estado para mantener un ambiente seguro y proteger los recursos naturales.

- Estas amenazas podrían dar lugar a conflictos sociales, afectar la economía local y nacional, y debilitar la confianza en las instituciones gubernamentales.
- En última instancia, la influencia de los delitos marítimos podría socavar el bienestar general al comprometer la seguridad, la estabilidad social, la seguridad alimentaria y la prosperidad económica de la población.

4.3.6 Influencia del crimen organizado en la garantía del Estado constitucional de derecho, paz social, protección de la persona humana y bienestar general.

El nuevo enfoque de seguridad multidimensional resalta la necesidad de enfrentar amenazas complejas, donde el crimen organizado, con sus actividades ilícitas en el ámbito marítimo, se manifiesta como una de las principales amenazas a la seguridad interna del país.

Estas actividades, como el tráfico ilícito de drogas, el robo a mano armada, la pesca ilegal, el contrabando y otros delitos relacionados, también impactan directamente en los intereses marítimos definidos por la Política Nacional Marítima del Perú.

El escenario a largo plazo planteado por el CEPLAN para el 2050, caracterizado por una crisis social sostenida, resalta la pérdida de confianza en las instituciones, la desigualdad y la ineficacia gubernamental. Este contexto favorece la proliferación de actividades delictivas, donde el crimen organizado encuentra terreno fértil.

De manera similar, el escenario exploratorio de la SEDENA hacia el 2030 proyecta un aumento en la dinámica de las organizaciones criminales en América Latina, con un énfasis particular en el tráfico ilícito de drogas.

La confluencia de estas tendencias y escenarios sugiere que el crimen organizado, aprovechando el entorno marítimo, podría intensificar su presencia y actividades ilícitas en el Perú. El tráfico de drogas, el robo a mano armada, la pesca ilegal y el contrabando de combustible, entre otros, representan amenazas significativas para la seguridad interna.

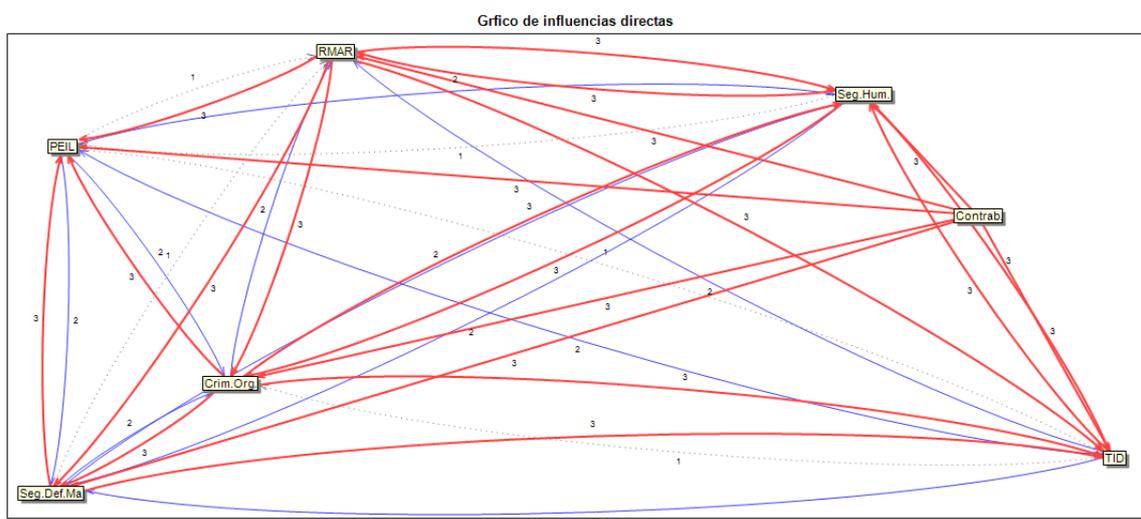
La utilización de la herramienta MICMAC ha proporcionado información valiosa para entender las complejas interrelaciones entre el crimen organizado, los delitos marítimos y la seguridad interna del Perú al 2033.

El análisis estructural realizado revela influencias directas e indirectas significativas que deben ser consideradas para garantizar estado constitucional de derecho, paz social, protección de la persona humana y bienestar general del Perú al 2033.

En el análisis de influencias directas, la figura 9 destaca que el crimen organizado ejerce una influencia importante en los delitos marítimos, así como en la seguridad humana y seguridad y defensa en el ámbito marítimo. Estos hallazgos resaltan la conexión intrínseca entre el crimen organizado y la inseguridad en el entorno marítimo.

Figura 9

Gráfico de influencia directa - crimen organizado - seguridad marítima – seguridad humana – delitos marítimos

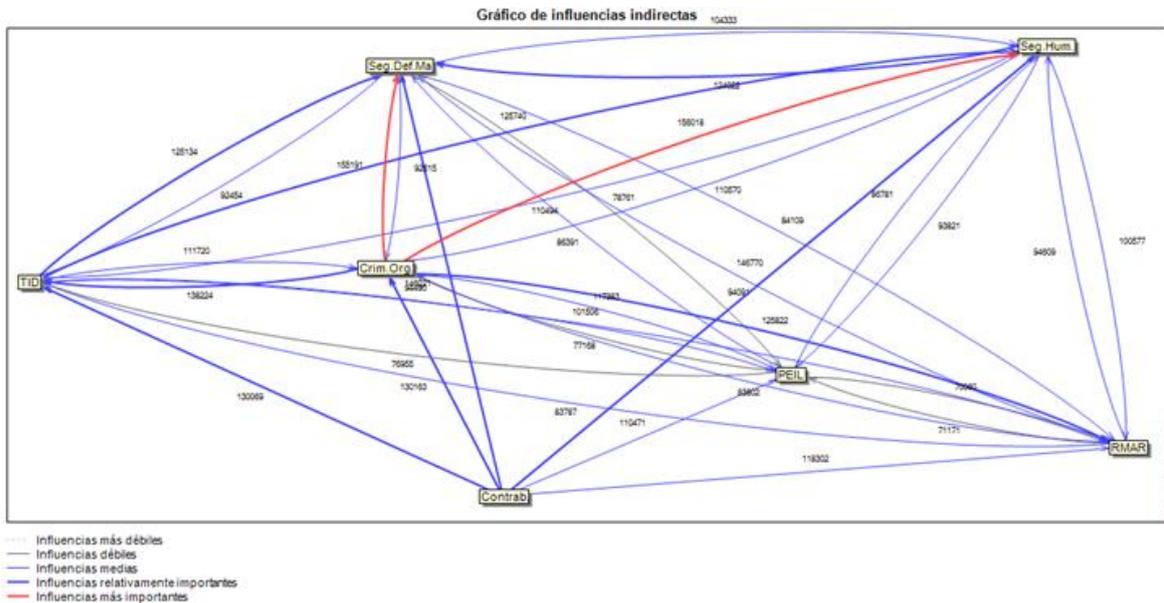


Nota: Tomado herramienta de análisis MICMAC.

El análisis de influencias indirectas, presentado en la figura 10, refuerza la persistencia de la influencia del crimen organizado en la seguridad humana y seguridad y defensa del ámbito marítimo a lo largo del tiempo. Esto sugiere que las acciones y estrategias actuales del crimen organizado seguirán teniendo repercusiones en la seguridad futura.

Figura 10

Gráfico de influencia indirecta - crimen organizado - seguridad marítima – seguridad humana – delitos marítimos

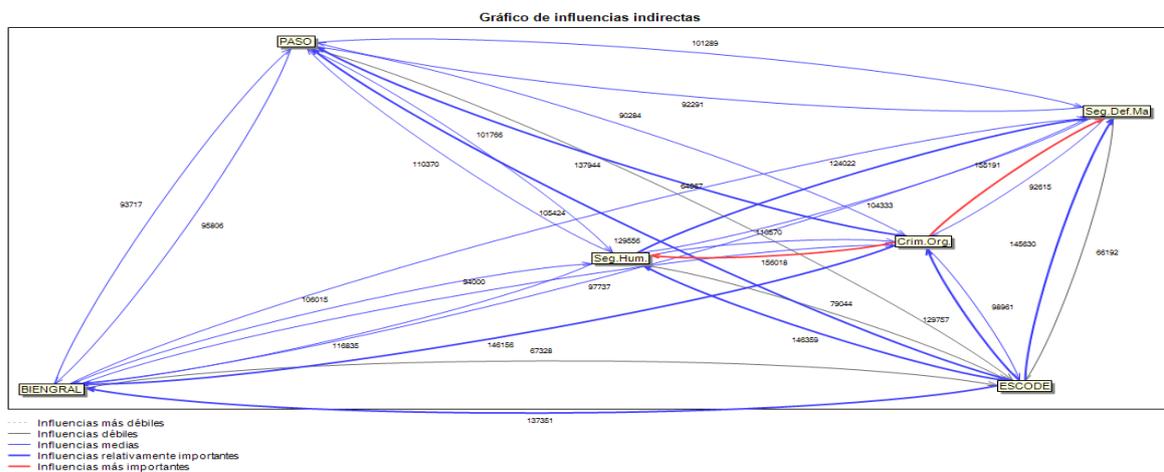


Nota: Tomado herramienta de análisis MICMAC

Finalmente, al proyectar las influencias hacia el futuro (horizonte de 15 años), la figura 11 indica que el crimen organizado mantendrá una fuerte influencia en la seguridad humana y defensa en el ámbito marítimo. Además, se destacan influencias relativamente importantes en variables cruciales para la seguridad interna, como el estado constitucional de derecho, paz social, protección de la persona humana y bienestar general.

Figura 11

Gráfico de influencia indirecta - crimen organizado – seguridad interna



Nota: Tomado herramienta de análisis MICMAC.

4.4 Contrastación de hipótesis

Hipótesis 1: Los delitos en el ámbito marítimo debilitarán el estado constitucional de derecho del Perú al 2033.

La pesca ilegal y el robo a mano armada son delitos marítimos que se cometen en la región Tumbes y que amenazan la seguridad alimentaria, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad marina. Además, generan violencia y corrupción, lo que debilita la capacidad del Estado para garantizar el cumplimiento de la ley y la seguridad.

En el caso del narcotráfico marítimo, si bien es un delito que no se ha reportado en la región Tumbes, es un delito en crecimiento a nivel nacional y se le considera como una amenaza significativa a elementos fundamentales de la democracia, como la integridad y eficacia de los sistemas judiciales y policiales. Se tiene evidencia que esta región podría ser utilizada como centro de acopio, tránsito y comercialización de drogas.

Por otro lado, el contrabando de combustible genera evasión tributaria, en la que se benefician tanto los dueños de las embarcaciones pesqueras de la ciudad de Tumbes y las personas que realizan esta actividad ilícita en las zonas de frontera. Afectando la recaudación fiscal.

Conclusión:

La evidencia presentada respalda la hipótesis de que los delitos en el ámbito marítimo debilitarán el estado constitucional de derecho del Perú al 2033.

Hipótesis 2: Los delitos en el ámbito marítimo influirán negativamente en la garantía de la paz social al 2033.

Los asaltos a las embarcaciones suelen ser cometidos de forma violenta porque buscan apoderarse de las embarcaciones, la pesca, equipos de navegación y motores fuera de borda de los pescadores, afectando la paz y tranquilidad de estos.

La pesca ilegal al afectar la sostenibilidad y la biodiversidad de los recursos acuáticos de las comunidades que dependen directamente de este oficio se ven obligados a tomar medidas de protesta y en algunos casos, en el uso de la violencia, afectando la paz social de la población.

En el caso del narcotráfico marítimo, si bien es un delito que no se ha reportado en la región Tumbes, es un delito en crecimiento a nivel nacional, además se tiene evidencia

que esta región podría ser utilizada como centro de acopio, tránsito y comercialización de drogas, por lo que las bandas criminales con el fin de brindar seguridad y resguardo de la droga puede incrementar la violencia al aumentar el mercado negro de armas y favorecer el uso de la fuerza por parte del Estado.

Conclusión:

La evidencia presentada respalda la hipótesis que los delitos en el ámbito marítimo en la región Tumbes influirán negativamente en la garantía de la paz social al 2033.

Hipótesis 3: La protección de la persona humana se verá influenciada de manera negativa debido al aumento de actividades ilícitas perpetradas por bandas criminales.

La presencia de bandas criminales vinculadas a actividades como la pesca ilegal, el contrabando, robo a mano armada, y posiblemente el crimen organizado, plantea un escenario donde la seguridad de la persona humana podría verse afectada.

Este aumento de actividades ilícitas no solo impacta en términos de posibles conflictos y tensiones sociales, sino que también podría generar situaciones de inseguridad para las comunidades locales, afectando directamente la protección de la persona humana.

El robo a mano armada es un delito violento en crecimiento que puede causar lesiones o la muerte de las personas. En la actualidad, el Estado no cuenta con la capacidad de poder combatir este delito en toda su magnitud, aumentando la sensación de inseguridad, desprotección y desconfianza de las autoridades.

En el caso del narcotráfico marítimo, si bien es un delito que no se ha reportado en la región Tumbes, es un delito en crecimiento a nivel nacional, además se tiene evidencia que esta Región podría ser utilizada como centro de acopio, tránsito y comercialización de drogas, estas bandas utilizan armas ilegales para proteger sus negocios, lo que contribuye a la proliferación de armas en la sociedad. Por su parte, el Estado, en su lucha contra el narcotráfico, puede recurrir al uso de la fuerza, lo que también puede generar violencia afectando la protección de la persona humana.

Conclusión:

La evidencia presentada respalda la hipótesis de que los delitos en el ámbito marítimo influenciarán de manera negativa en la protección de las personas debido al aumento de actividades ilícitas perpetradas por bandas criminales.

Hipótesis 4: La presencia de grupos delictivos transnacionales generará un aumento en los índices de criminalidad y afectará el bienestar general de las personas al 2033.

La pesca ilegal no solo agota las poblaciones de peces, sino que también distorsiona la competencia y perjudica a los pescadores formales. Además, tiene un impacto en el bienestar de las personas a largo plazo ya que afecta seguridad alimentaria mundial y la biodiversidad marina.

El robo a mano armada, al ser un delito en crecimiento en el ámbito marítimo de la región Tumbes aumenta la sensación de inseguridad de los pescadores cuando realizan sus faenas de pesca originando que los pescadores formales realicen sus faenas de pesca en áreas cercanas a costa y dentro de las 5 millas donde se encuentra prohibido realizar pesca lo que podría generar en el tiempo escasez de alimentos, aumento de los precios afectando la calidad y el bienestar de las personas.

El tráfico ilícito drogas marítimo al ser una tendencia en crecimiento a nivel nacional no se descarta que se realice en la región Tumbes lo que traería consigo problemas sociales, problemas de salud, que personas inescrupulosas y/u organizaciones criminales se dediquen a su distribución en diferentes sectores, generando con ello el consumo y/o dependencia de esas sustancias a las personas sin discriminación alguna, generando con ello conflictos familiares, desempleo, prostitución, etc.

Por otro lado, el contrabando de combustible genera evasión tributaria, en la que se benefician tanto los dueños de las embarcaciones pesqueras de la ciudad de Tumbes y las personas que realizan esta actividad ilícita en las zonas de frontera. Afectando la recaudación fiscal.

La evidencia presentada respalda la hipótesis de que la presencia de grupos delictivos transnacionales generará un aumento en los índices de criminalidad y afectará el bienestar general de las personas al 2033.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. La presencia de actividades ilícitas como la pesca ilegal, el robo armado, el contrabando en el ámbito marítimo y posiblemente el crimen organizado sugiere un riesgo creciente para la seguridad interna del Perú.

La posible vinculación de estas actividades con el aumento de bandas criminales en la zona, tal como lo indica la información sobre el comportamiento de los delitos, permite estimar que los delitos en el ámbito marítimo de la región Tumbes están en aumento e influirían de forma negativa en la seguridad interna del país para el año 2033.

2. En relación al primer objetivo específico de la investigación, se puede estimar que la limitada capacidad de control de la Autoridad Marítima Nacional para combatir los delitos en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, la presencia de bandas criminales cometiendo delitos de robo, extorsión y posiblemente tráfico ilícito de drogas sin control y sanción, la conexión intrínseca entre el crimen organizado, la pesca ilegal y la corrupción dificultando el cumplimiento de la ley, influirían de forma negativa en el estado constitucional de derecho del Perú al 2033.
3. Con respecto al segundo objetivo, se puede estimar que las actividades ilícitas en el ámbito marítimo de la región Tumbes, especialmente aquellas relacionadas al tráfico ilícito de drogas, robo a mano armada perpetrados por bandas criminales y a la pesca ilegal, podrían generar el aumento de la victimización, violencia, inseguridad y conflictividad social en la región y expandirse hacia otras regiones del país, influenciando de forma negativa la garantía de la paz social del Perú al 2033.
4. Sobre el tercer objetivo, se puede estimar que la presencia de bandas criminales vinculadas al crimen organizado, sicariato, cobro de cupos, TID, robo a mano armada y la pesca ilegal, generarán situaciones de riesgo, inseguridad, y criminalidad que amenazarán la seguridad de las personas y la capacidad del estado para combatirlos e influenciarían negativamente en la garantía de la protección de las personas en el Perú al 2033.
5. Acerca del cuarto objetivo específico, se puede establecer que el tráfico ilícito de drogas, la afectación a los recursos naturales y a la biodiversidad marina podrían

generar inseguridad, crisis alimentaria, migración interna en busca de mejores condiciones de vida, influenciando de forma negativa el bienestar general de las personas en el Perú al 2033.

5.2 Recomendaciones

1. Que la Marina de Guerra del Perú en coordinación con la Dirección de Inteligencia Nacional y la Policía Nacional del Perú fomenten la colaboración internacional para el intercambio de información de inteligencia en la lucha contra el crimen organizado en el ámbito marítimo para combatir de manera conjunta las amenazas transnacionales, como el tráfico ilícito de drogas, la pesca ilegal, el robo a mano armada, el sicariato y el contrabando marítimo con el fin de garantizar la seguridad interna del Perú al 2033.
2. Que la Marina de Guerra del Perú fortalezca sus capacidades de control y vigilancia en el ámbito marítimo para aplicar y hacer cumplir las leyes, normativas nacionales, los instrumentos internacionales de los que el Perú es parte, y otras normas de derecho internacional aplicables al Estado peruano para mantener, proteger y garantizar el estado constitucional de derecho en el Perú al 2033.
3. Que la Marina de Guerra del Perú, incremente la participación efectiva de unidades navales en operaciones de protección del medio marino y sus recursos, y de represión de actividades ilícitas para disminuir la victimización, violencia e inseguridad con el fin de garantizar la paz social de las comunidades costeras del Perú al 2033.
4. Que la Marina de Guerra del Perú fortalezca la capacidad de acción de la lucha contra las actividades ilícitas en el área de responsabilidad en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú para garantizar la protección de las personas en el Perú al 2033.
5. Que la Marina de Guerra del Perú mejore los mecanismos de articulación y coordinación con las entidades públicas encargadas de la supervisión, control y cumplimiento normativo que rigen las actividades productivas del ámbito marítimo para garantizar el bienestar general de las personas en el Perú al 2033.

REFERENCIAS

- Burgos R., E (2008). El delito de piratería en el marco de nuestra legislación nacional: caso de los “Gatos de San Vicente” y la sentencia del tribunal constitucional. *Revista de Marina de Chile* N°4.pag 341. <https://revistamarina.cl/revistas/2008/4/ricci.pdf>
- Brombacher, D. (2012). This is what you get. [Mercados ilegales y violencia en América Latina]. Policy Paper. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/09230.pdf>.
- Capitanía de Puerto de Zorritos (2023). Reporte de operativos, embarcaciones intervenidas y pesca incautada realizados en la región Tumbes entre los años 2021 y noviembre del 2023 realizados en la región Tumbes. CAPIZORI
- Capitanía de Puerto de Zorritos (2023). Reporte de casos de asaltos marítimos realizados en la región Tumbes en el periodo 2021 y noviembre del 2023. CAPIZORI
- Comandancia de Operaciones Guardacostas - Centro de Fusión de la Información Marítima-Perú para Latinoamérica IFC-PERÚ. (2023). Reporte estadístico 2021 al 2023. COMOPERGUARD.
- Comandancia de Operaciones Guardacostas (2023). Reportes de operativos y producto hidrobiológico decomisado durante el año 2023 por la Autoridad Marítima Nacional. COMOPERGUARD.
- Comandancia de Operaciones Guardacostas (2023). Reporte de operativos y cantidad de droga incautada durante el año 2023 realizados por la Autoridad Marítima Nacional. COMOPERGUARD.
- Comandancia de Operaciones Guardacostas (2023). Reporte de casos de asaltos marítimos durante el año 2023 cometidos en la jurisdicción de la Jefatura del Distrito de Capitanías N°1. COMOPERGUARD.
- Dirección de Inteligencia Naval (2023). *Apreciación de Inteligencia*.
- CMCON. (2022) Centro Internacional de Investigación y Análisis Contra el Narcotráfico Marítimo. (2022). *Modalidades del narcotráfico marítimo: Técnicas y métodos* (2da

ed.). Armada de Colombia.

<https://www.minjusticia.gov.co/programasco/ODC/Documents/Publicaciones/Ofertra/Tráfico/Modalidades%20CMCON%202022.pdf>

Céspedes, G. (2022, 22 de noviembre). *Pescadores de Cancas acatan paro por ley que criminaliza actividad pesquera*. Diario Hechicera.

<https://diariohechicera.com/region/contralmirante-villar/canoas-de-punta-sal/pescadores-de-cancas-acatan-paro-por-ley-que-criminaliza-actividad-pesquera/>:

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2023). *Defensa: Tendencias sectoriales al 2050*. CEPLAN. Tercera edición.

https://observatorio.CEPLAN.gob.pe/ficha/ts_9_defensa

CEPLAN. (2017). *Perú 2030: Tendencias globales y regionales*. CEPLAN.

https://www.CEPLAN.gob.pe/documentos_/peru-2030-tendencias-globales-y-regionales/

CEPLAN. (2019). *Listado referencial de corto y largo plazo*. Actualizado 28 febrero de 2022. <https://observatorio.CEPLAN.gob.pe/assets/pdf/Listado-escenarios-corto-y-largo-plazo.pdf>

Consejo de la Unión Europea (24 de junio del 2014). *Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea*. Secretaría General del Consejo de la Unión Europea.

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST%2011205%202014%20INIT/ES/pdf>

Convención Internacional contra la Toma de Rehenes de 1979 (17 de diciembre de 1979). Organización de las Naciones Unidas. <https://documents-dds>

[ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/384/75/IMG/NR038475.pdf?OpenElement](https://documents-dds.ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/384/75/IMG/NR038475.pdf?OpenElement)

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (SUA) (10 de marzo del 1988). Organización de las Naciones Unidas.

<https://www.imo.org/es/About/Conventions/Paginas/SUA-Treaties.aspx>

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 30 de abril de 1982, https://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf.

- Champa S., J (2021). *Recursos de la autoridad marítima nacional contra el tráfico ilícito de drogas por medio marítimo en el puerto del Callao*. [Tesis de Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional. Escuela de Posgrado, Centro de Altos Estudios Nacionales], Lima, Perú. Repositorio CAEN.
<https://www.recide.caen.edu.pe/index.php/recide/article/download/6/8>
- Champa S., J. A. (2022). La Autoridad Marítima Nacional y sus recursos contra el tráfico ilícito de drogas. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa – CAEN*. 3(1), 32-44. <https://doi.org/10.58211/recide.v3i1.6>
- Chiroque R., Guerra V. (2023). *El contrabando de petróleo y su impacto en la evasión tributaria de las empresas pesqueras de la ciudad de Tumbes, 2021*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Universidad Privada Antenor Orrego] – UPAO. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/10569>
- Choy K., C. (2019). *Criterios para un acuerdo Perú - Ecuador sobre la base del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada*. [Tesis para optar el grado de Maestro. Escuela Superior de Guerra Naval Lima, Perú]. Repositorio ESUP.
<https://hdl.handle.net/20.500.12927/282>
- Decreto Legislativo N° 1393. Decreto legislativo que regula la interdicción en las actividades ilegales en pesca (5 setiembre del 2018). Diario Oficial El Peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-regula-la-interdicion-en-las-activi-decreto-legislativo-n-1393-1688406-2>
- Decreto Legislativo N° 635 que publica el Código Penal Peruano (3 abril 1991).
<https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Decreto Legislativo N° 1241-2015. Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas (25 de setiembre del 2015).
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01241.pdf>
- Decreto Legislativo N° 1393. Decreto legislativo que regula la interdicción en las actividades ilegales en pesca (5 de setiembre del 2018). Diario Oficial El Peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-regula-la-interdicion-en-las-activi-decreto-legislativo-n-1393-1688406-2/>

Decreto Legislativo N° 30077. Decreto Legislativo contra el crimen organizado (26 de julio del 2013). Diario Oficial El peruano.

Decreto Supremo N°012-2019 DE. Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Marítima 2019-2030. Diario Oficial el peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-maritima-20-decreto-supremo-n-012-2019-de-1839591-1/>

Decreto Supremo N°017-2019-IN. Decreto Supremo que aprueba la “Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030 (14 julio 2019).

https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/08/decreto-supremo-017-2019-legis.pe_.pdf

Decreto Supremo N° 005-2021 DE. Decreto Supremo que aprueba la “Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030”. Diario Oficial el peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-multisecto-decreto-supremo-n-005-2021-de-1976352-4/>

Defensoría del Pueblo del Perú. (20 de octubre del 2020). Urgen acciones ante denuncias sobre depredación del mar en Tumbes. Defensoría del Pueblo. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urgen-acciones-ante-denuncias-sobre-depredacion-del-mar-en-tumbes/>

Delincuencia marítima: *manual para los profesionales de la justicia*. (3ra. edición.2020).

Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima (UNODC 2020). https://www.unodc.org/documents/ropan/2021/Delincuencia_maritima__Manual_para_profesionales_de_la_justicia_penal.pdf

Del Pozo, F.(2014). Documento de Trabajo. Real Instituto Elcano. DT 3/2014.

<https://acortar.link/K96c7D>

Dutary P., R. (2017). *La piratería y su incidencia en la legislación marítima*

panameña. [Tesis de Maestría en Desarrollo del Sector Marítimo. Universidad de Panamá]. Repositorio Institucional Digital de la Universidad de Panamá.

<http://up-rid.up.ac.pa/id/eprint/1500> .

Ehrlich C. (2017). *Seguridad marítima: concepto y amenazas*. TI 04/17. Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México.

https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/ININVESTAM/docs/trabajos_investigacion/ti_04-17.pdf

Godet, M. (1993). *De la anticipación a la acción* – Manual de prospectiva y estrategia.

<https://administracion.uexternado.edu.co/matdi/clap/De%20la%20anticipaci%C3%B3n%20a%20la%20acci%C3%B3n.pdf>

Godet, M., Monti, R., Meunier, F., & Roubelat, F. (2000). La caja de herramientas de la prospectiva estratégica (Cuaderno N° 5, cuarta edición actualizada).

Grandez, P., & Monteferri, B. (2023, 20 de julio). La importancia de incluir a la pesca ilegal como delito de crimen organizado. SPDA. <https://spda.org.pe/opinion-la-importancia-de-incluir-a-la-pesca-ilegal-como-delito-de-crimen-organizado/>

Guarnizo, G. (22 de marzo del 2022). Pesca ilegal en Tumbes: Embarcaciones bolicheras y arrastreras atentan contra la biodiversidad marina en las cinco millas. RPP Noticias. <https://acortar.link/P3Ni0a>

Huamán S.M (2016). El delito de contrabando en el Perú y en el comercio internacional. *Lex - revista de la facultad de derecho y ciencia política*. Vol.14. Num.18(2016). <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1245>

Martínez, J. (2023). Estado Constitucional de Derecho, Poder Judicial y derechos humanos: Enfoques jurídicos. *Revista multidisciplinaria del CEDEGS*, volumen (7,) p.35. <https://doi.org/10.25009/ej.v0i07.2596>

Ministerio del Interior. (2019). *Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030*. <https://acortar.link/5JeXaI>

Ministerio de Defensa (1997) *Doctrina Básica de Defensa Nacional* MINDEF. <http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/pdf/esp/doc353/doc353.htm>

Ministerio de Defensa (2005). *Libro Blanco de la Defensa Nacional. Política de estado para la seguridad y defensa nacional*. MINDEF. <https://acortar.link/MTdVo>

Ministerio del Interior (2023). Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional. (24 de octubre de 2023). Golpe al narcotráfico: Decomisan más de tres toneladas de droga que era transportada en deslizadores frente a costa de Piura y Tumbes. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/855871-golpe-al-narcotrafico-decomisan-mas-de-tres-toneladas-de-droga-que-era-transportada-en-deslizadores-frente-a-costa-de-piura-y-tumbes>

- Moral, P. (2015). *La piratería Marítima, un fenómeno de índole regional y alcance global. Naturaleza e impacto económico*. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Morales. XA y Pérez, V. (2014). Método de análisis estructural: matriz de impactos cruzados multiplicación aplicada a una clasificación (MICMAC).
- Naciones Unidas. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. Nueva York, 15 de noviembre del 2004.
<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Novak F. y Namihas S. (2005). *Amenazas Globales a la Seguridad: El Narcotráfico*. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, p. 17.
- Novak F. y Namihas S. (2010). El problema del narcotráfico en los Países Andinos, Centroamérica y México: su conexión con Europa. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010.
<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/39941>
- Peña G., O. & Almanza A., F. (2010). *Teoría del delito. Manual práctico para su aplicación en la teoría del caso*. APECC. <https://derecho.usmp.edu.pe/wp-content/uploads/2022/05/libro-teoria-del-delito-oscar-pena.pdf>
- Poder Judicial de Costa Rica (2020). *Diccionario usual del Poder Judicial de Costa Rica, 2020*. <https://dictionariusual.poder-judicial.go.cr/index.php/>
- OEA. (setiembre de 2022). *Informe Final Grupo de expertos sobre narcotráfico marítimo*. <https://acortar.link/AqNTnx>
- ONU (2000). Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. <https://acortar.link/0a5QER>
- Órgano desconcentrado de Inteligencia Marítima (2023). *Apresiasi de inteligencia región Tumbes*. (ODIMAR)
- Ramírez C., M (2018). *Tratamiento internacional y nacional de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada*. [Memoria de Prueba para optar al Grado de

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, INSTITUCIÓN] Repositorio Académico de la Universidad de Chile.

<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/159438>

Resolución A26-1025(2010). Código de prácticas para la investigación de los delitos de piratería y robo a mano armada perpetrados contra buques. Organización Marítima Internacional. https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/marima_mercante/normativa-maritima/codigo/15_codigo_pirateria.pdf

Ricaurte, F. (2016). *Análisis de las actividades de narcotráfico en el mar territorial y litoral ecuatoriano y su incidencia en la seguridad ciudadana en las provincias costeras del Ecuador del 2009 al 2012*. [Trabajo de investigación como requisito previo a la obtención del título de la Maestría en Seguridad y Defensa]. Repositorio IAEN. <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5205>

Riquelme-Rivera, J., Salinas-Cañas, S., & Franco-Severino, P. (2019). El Crimen Organizado Transnacional (COT) en América del Sur. Respuestas regionales. *Estudios Internacionales*, 51(192), 9–33. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2019.52781>

Ruda, J, Novak. F, (2009). El tráfico ilícito de drogas en el Perú: Una aproximación internacional. El Mapa del narcotráfico en el Perú (Primera edición). Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/BC9BB0A0620CD5AF0525793E005BF6E4/\\$FILE/PARTE_1.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/BC9BB0A0620CD5AF0525793E005BF6E4/$FILE/PARTE_1.pdf)

Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (2015). *Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional*. SEDENA. <https://acortar.link/jX1QED>

Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (2015). Estudio Prospectivo de la Seguridad y Defensa Nacional al 2033. SEDENA.

Tapia, M. (2022). *La afectación de la soberanía marítima del Ecuador a causa de la pesca ilegal en el límite de su zona económica exclusiva, Caso de Estudio: Pesca con buques chinos en las Islas Galápagos durante el año 2020*. [Trabajo de titulación] Repositorio Institucional Universidad de AZUAY. http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/11879_2022

The Global Initiative Against Transnational Organized Crime (GI-TOC). (2021). *Índice Global de Crimen Organizado 2021* (p. 143).

<https://globalinitiative.net/wpcontent/uploads/2021/09/global-ocindex-report-spanish.pdf>

Tica-Font & Pere-Ortega (2012). Seguridad nacional, Seguridad multidimensional, Seguridad humana. *Papeles de relaciones eco sociales y cambio global*. No. 19. https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2018/12/papeles_119.pdf

Tribunal Constitucional. (2021, 16 de febrero). Sentencia 265/2021. Caso de la sanción y prevención de la pesca ilegal, Expediente 00001-2020-PI/TC. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/00001-2020-AI.htm>

Tribunal Constitucional. (2010, 18 de enero). Sentencia del Tribunal Constitucional EXP. N° 01473-2009-PA/TC. Caso LIMA GRUPO AUSTRAL SAA Y OTROS. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2010/01473-2009-AA.html>

UNODC (2022). Informe mundial sobre las drogas 2022. Consecuencias en materia política. Naciones Unidas. https://www.unodc.org/res/wdr2022/MS/WDR22_Booklet_1_spanish.pdf

Vela, L. (2018). El contrabando en América Latina y en el Perú, una visión desde el norte del Perú. <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/contrabando.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Informes de validación de los cuestionarios para las entrevistas

Anexo 2. Resumen de las hojas de vida de expertos y especialistas entrevistados

Anexo 3. Modelo de solicitud de consentimiento informado

Anexo 4. Cartas de aceptación del consentimiento informado

Anexo 5. Resultados de las entrevistas realizadas

Anexo 6. Guía de análisis documental

ANEXO 1

INFORMES DE VALIDACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS PARA LAS ENTREVISTAS

FORMULARIO DE VALIDACIÓN DE ENTREVISTAS PARA EL MONITORIO DE LA CALIDAD

De: Ing. Fernando Torres / Investigador
 Nombre completo y cargo/función:

Título de la investigación: Informe de los niveles de satisfacción de los Regios Cuadros que otorgan la seguridad pública en el Estado de Baja California Sur

Nombre de la institución: U.A.C.S. - Universidad de Baja California Sur

Indicadores y preguntas para la validación de cada pregunta de la entrevista

No.	Indicador	Pregunta
1	Claridad	La pregunta es entendible, sencilla, directa, clara y concisa.
2	Relevancia	La pregunta es relevante para el estudio que se está realizando.
3	Confiabilidad	La pregunta es confiable y no genera ambigüedades o interpretaciones equivocadas.
4	Validez	La pregunta mide lo que se pretende medir y no genera datos que no sean relevantes para el estudio que se está realizando.

VALIDACIÓN DE CADA PREGUNTA PARA LA ENTREVISTA DE LA ENTREVISTA

No.	PREGUNTA	NIVEL DE VALOR					Observaciones
		1	2	3	4	5	
Validación de la pregunta: Seguridad Pública y Satisfacción de los Regios Cuadros							
1	¿Cree usted que el nivel de seguridad pública en el Estado de Baja California Sur es adecuado? (Escala de Likert: 1= Muy poco adecuada, 2= Poco adecuada, 3= Moderadamente adecuada, 4= Bastante adecuada, 5= Muy adecuada)	100	100	100	100	100	
Validación de la pregunta: Satisfacción de los Regios Cuadros							
2	¿Cree usted que el nivel de satisfacción de los Regios Cuadros es adecuado? (Escala de Likert: 1= Muy poco adecuada, 2= Poco adecuada, 3= Moderadamente adecuada, 4= Bastante adecuada, 5= Muy adecuada)	100	100	100	100	100	
Validación de la pregunta: Percepción de la Seguridad Pública y Satisfacción de los Regios Cuadros							
3	¿Cree usted que el nivel de percepción de la Seguridad Pública y Satisfacción de los Regios Cuadros es adecuado? (Escala de Likert: 1= Muy poco adecuada, 2= Poco adecuada, 3= Moderadamente adecuada, 4= Bastante adecuada, 5= Muy adecuada)	100	100	100	100	100	
Validación de la pregunta: Percepción de la Seguridad Pública y Satisfacción de los Regios Cuadros							
4	¿Cree usted que el nivel de percepción de la Seguridad Pública y Satisfacción de los Regios Cuadros es adecuado? (Escala de Likert: 1= Muy poco adecuada, 2= Poco adecuada, 3= Moderadamente adecuada, 4= Bastante adecuada, 5= Muy adecuada)	100	100	100	100	100	
Validación de la pregunta: Satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública							
5	¿Cree usted que el nivel de satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública es adecuado? (Escala de Likert: 1= Muy poco adecuada, 2= Poco adecuada, 3= Moderadamente adecuada, 4= Bastante adecuada, 5= Muy adecuada)	100	100	100	100	100	
Validación de la pregunta: Satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública							
6	¿Cree usted que el nivel de satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública es adecuado? (Escala de Likert: 1= Muy poco adecuada, 2= Poco adecuada, 3= Moderadamente adecuada, 4= Bastante adecuada, 5= Muy adecuada)	100	100	100	100	100	
Validación de la pregunta: Satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública							
7	¿Cree usted que el nivel de satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública es adecuado? (Escala de Likert: 1= Muy poco adecuada, 2= Poco adecuada, 3= Moderadamente adecuada, 4= Bastante adecuada, 5= Muy adecuada)	100	100	100	100	100	

Validación de la pregunta: Satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública

No.	PREGUNTA	NIVEL DE VALOR					Observaciones
		1	2	3	4	5	
Validación de la pregunta: Satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública							
8	¿Cree usted que el nivel de satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública es adecuado? (Escala de Likert: 1= Muy poco adecuada, 2= Poco adecuada, 3= Moderadamente adecuada, 4= Bastante adecuada, 5= Muy adecuada)	100	100	100	100	100	
Validación de la pregunta: Satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública							
9	¿Cree usted que el nivel de satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública es adecuado? (Escala de Likert: 1= Muy poco adecuada, 2= Poco adecuada, 3= Moderadamente adecuada, 4= Bastante adecuada, 5= Muy adecuada)	100	100	100	100	100	
Validación de la pregunta: Satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública							
10	¿Cree usted que el nivel de satisfacción de los Regios Cuadros y Percepción de la Seguridad Pública es adecuado? (Escala de Likert: 1= Muy poco adecuada, 2= Poco adecuada, 3= Moderadamente adecuada, 4= Bastante adecuada, 5= Muy adecuada)	100	100	100	100	100	


 Ing. Fernando Torres

INFORME DE VALIDACIÓN DE ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

Capitán de Fragata (Mag.) Ricardo Casanova Merino

Grados, nombre y cargo del evaluador

Título de la Investigación: "INFLUENCIA DE LOS DELITOS EN EL ÁMBITO MARÍTIMO EN LA SEGURIDAD INTERNA EN LA REGIÓN TUMBES AL 2033"

Autor de la investigación: C de N. Augusto LUNA Malpartida.

Indicadores y criterios para la evaluación de cada pregunta de la entrevista

No	Indicadores	Criterios
1	Claridad	La pregunta se comprende claramente, es decir está redactada con una sintáctica y semántica adecuadas.
2	Pertinencia	La pregunta aborda contenidos relevantes para el propósito de la investigación.
3	Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con la unidad de análisis de la categoría de estudio que está midiendo.
4	Suficiencia	Las preguntas que corresponden a una misma unidad de análisis, comprenden los aspectos cualitativos más importantes a estudiar, y bastan para lograr la evaluación de esta.

EVALUACIÓN DE INDICADORES PARA CADA PREGUNTA DE LA ENTREVISTA

Deficiente: D
Bien: B
Muy Bien: MB

No	PREGUNTAS	INDICADORES				Observaciones y recomendaciones
		1	2	3	4	
	<p>Categorías de Estudio: Seguridad Interna y Delitos en el ámbito marítimo</p> <p>Unidades de análisis: Estado constitucional de derecho y Tráfico ilícito de drogas</p>					
1	¿Cómo cree Ud., que influiría el TID que se desarrolla en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía del estado constitucional de derecho?	MB	MB	MB	MB	MB
	<p>Unidades de análisis: Estado constitucional de derecho y Pesca ilegal</p>					
2	¿Cómo cree Ud., que influiría la pesca ilegal que se conerce en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía del estado constitucional de derecho?	MB	MB	MB	MB	MB
	<p>Unidades de análisis: Paz social y Tráfico ilícito de drogas</p>					
3	¿Cómo cree Ud., que influiría el TID que se desarrolla en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía de la paz social?	MB	MB	MB	MB	MB
	<p>Unidades de análisis: Paz social y Pesca ilegal</p>					
4	¿Cómo cree Ud., que influiría la pesca ilegal que se conerce en la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía de la paz social?	MB	MB	MB	MB	MB
	<p>Unidades de análisis: Protección de la persona humana y Tráfico ilícito de drogas</p>					
5	¿Cómo cree Ud., que influiría el TID que se desarrolla en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía de la protección de la persona humana?	MB	MB	MB	MB	MB

Unidades de análisis Protección de la persona humana y Pesca ilegal					
6	¿Cómo cree Ud., que influiría la pesca ilegal que se comete en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía de la protección de la persona humana?	MB	MB	MB	MB
7	Unidades de análisis Bienestar general y Tráfico ilícito de drogas ¿Cómo cree Ud., que influiría el TID que se desarrolla en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía del bienestar general?	MB	MB	MB	MB
8	Unidades de análisis Bienestar general y Pesca ilegal ¿Cómo cree Ud., que influiría la pesca ilegal que se comete en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía del bienestar general?	MB	MB	MB	MB
9	Unidades de análisis Contrabando, robo a mano armada y tráfico de personas ¿Cómo influiría los delitos de contrabando, robo a mano armada y tráfico de personas, que se cometen en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033?				
Observaciones o recomendaciones generales a la propuesta de cuestionario de entrevistas: Sin observaciones					


 Ricardo Casanova Morán
 Capitán de Fragata (Mag.)

Fecha: 6 de septiembre del 2023.

INFORME DE VALIDACIÓN DE ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

Capitán de Corbeta CJ (Mag.) José Antonio Champa Sánchez

Grados, nombre y cargo del evaluador

Título de la Investigación: "INFLUENCIA DE LOS DELITOS EN EL ÁMBITO MARÍTIMO EN LA SEGURIDAD INTERNA EN LA REGIÓN TUMBES AL 2013"

Autor de la Investigación: C de N. Augusto LUNA Maiguarida

Indicadores y criterios para la evaluación de cada pregunta de la entrevista

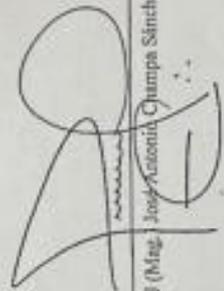
No.	Indicadores	Criterios
1	Claridad	La pregunta se comprende claramente, es decir está redactada con una sintáctica y semántica adecuadas.
2	Pertinencia	La pregunta aborda contenidos relevantes para el propósito de la investigación.
3	Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con la unidad de análisis de la categoría de estudio que está midiendo.
4	Suficiencia	Las preguntas que corresponden a una misma unidad de análisis, comprenden los aspectos cualitativos más importantes a estudiar, y bastan para lograr la evaluación de ésta.

EVALUACIÓN DE INDICADORES PARA CADA PREGUNTA DE LA ENTREVISTA

Deficiente: D
Bien: B
Muy Bien: MB

PREGUNTAS	EVALUACIÓN				Observaciones y recomendaciones
	1. Claridad 2. Pertinencia 3. Coherencia 4. Suficiencia				
	1	2	3	4	
Categorías de Estudio: Seguridad Interna y Delitos en el ámbito marítimo					
Unidades de análisis: Estado constitucional de derecho y Tráfico ilícito de drogas					
¿Cómo cree Ud., que influiría el TID que se desarrolla en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía del estado constitucional de derecho?	MB	MB	MB	MB	
Unidades de análisis: Estado constitucional de derecho y Pesca ilegal					
¿Cómo cree Ud., que influiría la pesca ilegal que se comete en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía del estado constitucional de derecho?	MB	MB	MB	MB	
Unidades de análisis Paz social y Tráfico ilícito de drogas					
¿Cómo cree Ud., que influiría el TID que se desarrolla en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía de la paz social?	MB	MB	MB	MB	
Unidades de análisis Paz social y Pesca ilegal					
¿Cómo cree Ud., que influiría la pesca ilegal que se comete en la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía de la paz social?	MB	MB	MB	MB	
Unidades de análisis Protección de la persona humana y Tráfico ilícito de drogas					
¿Cómo cree Ud., que influiría el TID que se desarrolla en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía de la protección de la persona humana?	MB	MB	MB	MB	

Unidades de análisis Protección de la persona humana y Pesca ilegal				
6	¿Cómo cree Ud., que influiría la pesca ilegal que se comete en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía de la protección de la persona humana?	MB	MB	MB
Unidades de análisis Bienestar general y Tráfico ilícito de drogas				
7	¿Cómo cree Ud., que influiría el TID que se desarrolla en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía del bienestar general?	MB	MB	MB
Unidades de análisis Bienestar general y Pesca ilegal				
8	¿Cómo cree Ud., que influiría la pesca ilegal que se comete en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033, con respecto a la garantía del bienestar general?	MB	MB	MB
Unidades de análisis Contrabando, robo a mano armada y tráfico de personas				
9	¿Cómo influiría los delitos de contrabando, robo a mano armada y tráfico de personas, que se cometen en el ámbito marítimo de la Región Tumbes, en la seguridad interna al 2033?	MB	MB	MB
Observaciones o recomendaciones generales a la propuesta de cuestionario de entrevista: Sin observaciones				


 Capitán de Corbeta CI (Mag. José Antonio Champa Sánchez)

Fecha: 6 de septiembre del 2023.

ANEXO 2

RESUMEN DE LAS HOJAS DE VIDA DE EXPERTOS Y ESPECIALISTAS ENTREVISTADOS

Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas, actualmente desempeñándose como jefe del Estado Mayor de la Comandancia de Operaciones Guardacostas y se ha desempeñado como Agregado de Defensa Adjunto en la República de Singapur y Oficial de Enlace en el Centro de Fusión de Información de Singapur.

Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida, desempeñándose actualmente como Capitán de Puerto de Zorritos y sus últimos puestos de trabajo han sido como jefe personal Comandancia Operaciones Guardacostas, Capitán de Puerto de Mollendo y comandante del BAP Río Quilca. Ha seguido el curso de Comando y Estado Mayor en la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas del Perú.

Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama, desempeñándose actualmente como comandante de la Estación Naval El Salto y sus últimos puestos de trabajo han sido como jefe de Desarrollo y Nuevas Concesiones de la Marina de Guerra, jefe de Proyectos Especiales y Asuntos Antárticos de la Dirección de Hidrografía y Navegación, jefe de Planes Programas y Presupuesto de la Dirección de Hidrografía y Navegación y Segundo comandante del BIC Humboldt. Ha seguido el programa de Comando y Estado Mayor Maestría en Estrategia Marítima, Especialización en Planeamiento Estratégico UP, Diplomado en Project Management, Especialización en Administración de Bienes del Estado.

Capitán de Fragata Boris Cáceres Álvarez, desempeñándose actualmente como jefe de Búsqueda y Rescate del Centro de Control de Misiones del Perú y jefe del Grupo de Operaciones Guardacostas su último puesto de trabajo ha sido como Capitán de Puerto de Zorritos y ha seguido el de Curso de Comando y Estado Mayor Maestría en Estrategia Marítima.

Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero, jefe de Operaciones de la Comandancia de Operaciones Guardacostas, ha prestado servicios como jefe de la Sección de Operaciones en la Comandancia de la Flotilla de superficie Nro. 1 y Comandancia de Operaciones Guardacostas. Es bachiller en ciencias marítimas navales, y Magister en Estrategia Marítima. Está calificado en Guerra de Superficie y en Guerra Expedicionaria. Ha seguido los cursos de Comando y Estado Mayor y Alto Mando Naval.

Capitán de Corbeta CJ. José Champa Sánchez, actualmente desempeñándose como jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Inspectoría General de la Marina, se ha desempeñado como Asesor Jurídico de la Sexta Sección de la Comandancia General de la Marina, jefe de la Oficina de Apelaciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas. Ha seguido los siguientes cursos de especialización: Seminario de Desminado Humanitario realizado por la Junta Interamericana de Defensa de los Estados Unidos, Taller sobre normas internacionales que rigen el uso de la Fuerza en Operaciones Militares y Policiales – Comité Internacional de la Cruz Roja (Estados Unidos), Programa de Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – American University Washington Collage of Law de los Estados Unidos, Virtual Washington Security and Defense Seminar – National Defense University –William J. Perry

Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza, desempeñándose como Primer Ayudante de la Capitanía de Puerto de Zorritos, ha cumplido labores en la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau, ha seguido el Programa de Comando y Estado Mayor Maestría en Estrategia Marítima

Teniente PNP Joel Méndez Ccancha Serrano actualmente desempeñándose cómo Comisario de la Comisaria de Canchas – Tumbes.

Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín desempeñándose actualmente como Oficial alumno del Curso de Estado Mayor para oficiales en la Escuelas de Guerra Naval de Brasil, ha prestado servicios en la Comandancia de la Fuerza de Superficie, Jefe de Operaciones del B.A.P. "Tacna" y como Segundo Comandante del B.A.P. "Eten" y ha cursado los siguientes estudios, Ingeniería industrial por la Universidad de Piura, Curso de Comando y Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra Naval, Curso de Inteligencia Estratégica Operacional en la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas del Perú.

Doctora Soledad Fernández Rivero desempeñándose actualmente como fiscal provincial Mixta Corporativa de Contralmirante Villar - 1° Despacho – Tumbes.

ANEXO 3**FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA
REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS**

Yo, identificado con DNI....., acepto participar voluntariamente en la investigación titulada “Influencia de los delitos en el ámbito marítimo que afectan la seguridad interna en la Región Tumbes al 2033”, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación con ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.

Grado, nombre del entrevistado

Firma

Fecha:

ANEXO 4

CARTAS DE ACEPTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo ANILCAR VERAQUIZ VARGAS, identificado con DNI 43359004, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la Región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

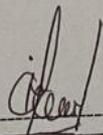
Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Grado, nombre del entrevistado
Firma

FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo Leopoldo Luna Malpartida identificado con DNI. 40364470, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la Región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.


Cdt. Leopoldo Luna Malpartida
Grado, nombre del entrevistado
Firma

Fecha: 28/09/2023

FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo HENRY BLANCO DELAÑA....., identificado con DNI...43306016 acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la Región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



 Grado, nombre del entrevistado
 Firma
C.F. HENRY BLANCO DELAÑA

Fecha: 28 SETIEMBRE 2023.

FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo Cde.C. Emilio Huaco Espinosa....., identificado con DNI...42393396.., acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la Región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

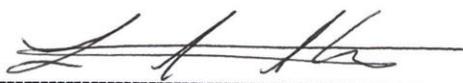
Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Grado, nombre del entrevistado

Firma

Capitán de Corbeta
Emilio HUACO Espinosa
00025367

FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

YoCdef Jorge Augusto CHANG Gamero....., identificado con DNI.....43316981....., acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la Región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.

Grado, nombre del entrevistado
Firma

Fecha:10 de Octubre 2023.....

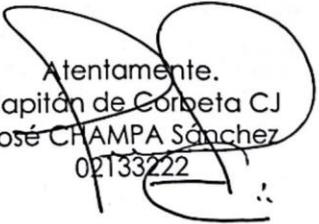
Callao, 16 de Octubre de 2023

Señor:
Capitán de Navío
Augusto LUNA Malpartida
Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia a su solicitud de consentimiento informado para la realización de entrevista en investigaciones no clasificadas, al respecto señor Capitán de Navío, es para el suscrito un honor brindar y contribuir en la investigación que se encuentra realizando, mucho más siendo un tema de interés nacional que en ocasiones no es visto como tal, auguro el mejor de los éxitos en su investigación y quedo atento de requerir alguna información que pueda sumar en los objetivos propuestos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.
Capitán de Corbeta CJ
José CHAMPA Sánchez
02133222



FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo Boris Cáceres Álvarez, identificado con DNI 40053047, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la Región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

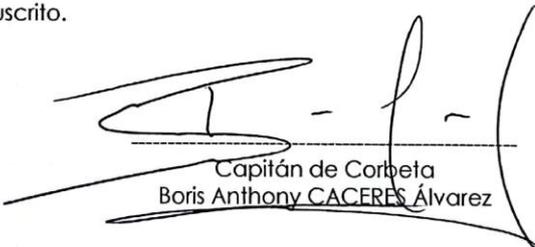
Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.


Capitán de Corbeta
Boris Anthony CACERES Álvarez

Fecha: **06 NOV. 2023**

FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo Capitán de Corbeta Jorge RONCALLA Marín, identificado con DNI 43313771, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la Región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Capitán de Corbeta
Jorge RONCALLA Marín

Fecha: 10 de noviembre de 2023

FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo Joel Mendel CCANCHA SERRANO identificado con DNI 70387349 acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la Región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

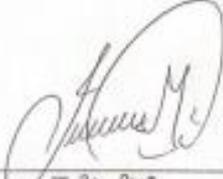
Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactas en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.


Tnte Prof
Joel Mendel CCANCHA SERRANO

FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo Soledad Fernandez Rivera, identificado con DNI 41327896, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada "Influencia de los delitos en el ámbito marítimo en la Región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

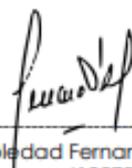
Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Soledad Fernandez Rivera
41327896

Fecha: 06 de diciembre del 2023

ANEXO 5

RESPUESTA DE LOS ESPECIALISTAS

Tabla 9

Respuestas brindadas por especialistas y a la pregunta 1: ¿Cómo cree Ud., que influiría el TID que se desarrolla en el ámbito marítimo de la región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033, con respecto a la garantía del estado constitucional de derecho?

No	Entrevistados / Respuestas
1	<p>Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida</p> <p>Considero que: El Estado constitucional de derecho protege a sus ciudadanos proporcionándoles un entorno seguro y ofreciéndoles diversos servicios jurídicos; asimismo, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo 8°, el Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas, por lo tanto este acto delictivo en el ámbito marítimo de la región Tumbes afecta notablemente en la seguridad interna, ya que al ser transportada por vía marítima su destino final es en las ciudades, la misma que abarca una red organizada de tráfico ilícito de drogas.</p> <p>Durante los últimos 2 años, este acto delictivo no se ha detectado por vía marítima, no descartándose que, si haya ocurrido en la región Tumbes, pero la tendencia al 2033, es que haya un crecimiento exponencial para esta actividad ilícita, siendo uno de nuestros mayores problemas actuales la migración de ciudadanos venezolanos.</p>
2	<p>Capitán de Fragata Henry Blanco De lama</p> <p>Consideró que: El Estado Peruano, entre otros elementos, tiene identificado en el Frente Interno como una amenaza, el Tráfico Ilícito de Drogas, el cual genera corrupción, como depredación del medio ambiente.</p> <p>En tal sentido y teniendo en cuenta el aspecto negativo que representa y genera el Tráfico Ilícito de Drogas, es el Estado Peruano que está en la obligación de garantizar prevalezca la justicia y la vigencia de los derechos fundamentales, con la finalidad de lograr la paz y el desarrollo del país, en todos los ámbitos de su soberanía.</p> <p>Por lo tanto, en este específico caso que aborda la interrogante de esta lista de preguntas, el ámbito marítimo de la región Tumbes, no se encuentra libre o exonerada de constituir para el T.I.D un importante medio para su empleo como elemento esencial para los fines de traslado al extranjero de la droga procesada.</p> <p>Si bien es cierto, está plenamente identificado que el Tráfico Ilícito de Drogas, genera corrupción en todos los niveles de la estructura del Estado, y posiblemente con mayor incidencia en aquellos elementos de la región Tumbes relacionados con esta amenaza interna, por constituir a través del ámbito marítimo, un fácil medio disponible para que el producto del T.I.D sea sacado del país; no podríamos afirmar que dentro del ámbito Terrestre de la región de Tumbes, exista depredación del medio ambiente, pues es sabido que el medio geográfico que permite el cultivo y procesamiento del clorhidrato de cocaína se encuentra establecido en las cuencas cocaleras, especialmente en las del Huallaga, Ene, Perene, Apurímac y Aguaytía,</p>

Ucayali, considerados los tres grandes bastiones del tráfico ilícito de drogas en la región de la selva amazónica.

Teniendo en cuenta que una de las Políticas con relación a la Seguridad Nacional, considera la erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de Drogas, podemos afirmar que la influencia del T.I.D en el ámbito marítimo de la región Tumbes, se mantendrá aun hasta el 2033, en tanto no se logre establecer adecuados, estrictos y permanentes controles dentro de su ámbito marítimo, con la finalidad de negarles a los traficantes el uso de este medio en forma contundente y por lo tanto, esto permitirá a su vez que el elemento de corrupción pueda ir siendo también controlado y descartado.

3 Capitán de Corbeta CJ. José Champa Sánchez

Consideró que: La región de Tumbes es una zona geográfica muy compleja, en ese sentido cuenta con diferentes aristas los cuales varían de acuerdo con la situación coyuntural, así como la inmigración que mantiene un alto descontrol, el contrabando y actualmente la criminalidad organizada, entre otros delitos.

Entonces de lo mencionado un delito que se esconde entre varios delitos es el tráfico ilícito de drogas (TID) que se desarrolla en el ámbito Marítimo de la región Tumbes, sumado a esto la consideración especial que tiene la región con los marcos normativos especiales, tales como el tratamiento a la pesca de arrastre entre otros.

Desde mi punto de vista, el TID siempre va a buscar alternativas ajenas a las convencionales para desarrollarse, aprovechándose de los pocos recursos, medios con los que cuenta el estado para combatir delitos como el TID, lo cual realmente afecta el orden constitucional, ocasionando conflictos sociales alterando así el estado de derecho.

4 Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza

Consideró que: Según el artículo 8º de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, regula el uso de tóxicos sociales. A su vez Estado Constitucional de Derecho tiene sobre todo a la persona humana y el respeto de su dignidad como el fin supremo de la sociedad y del Estado, con libertades y derechos reconocidos y con la existencia de mecanismos de garantía eficaces para su protección.

Bajo ese preámbulo el TID que se desarrolla en el ámbito Marítimo de la región Tumbes y/o en cualquier otra región del país, iría contra el orden constitucional y de la condición proporcionada por el estado peruano que permite salvaguardar la permanencia y continuidad de sus órdenes de gobierno e instituciones, así como el desarrollo nacional mediante mantenimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional.

5 Capitán de Navío Amílcar Velásquez Vargas

El tráfico Ilícito de Drogas (TID), es en sí, una amenaza a la seguridad del Estado, al configurarse dos elementos esenciales para considerarla como tal; la primera se encuentra relacionada a la voluntad de causar un daño o afectar negativamente los intereses del Estado; la segunda es la capacidad de afectar al Estado, toda vez que la intensión no basta por si sola para constituir una amenaza, si no que viene acompañada en el caso del TID, del poder económico con el que cuentan los cárteles de la droga, con el que tienen la capacidad de movilizar recursos materiales, humanos, y busca corroer todas las instituciones del Estado y la sociedad, encontrando en el transporte marítimo el medio por el cual transportar estas sustancias ilícitas en grandes cantidades, a diferentes destinos y con el menor control posible, debido a la falta de decisiones políticas e inversión en materia de seguridad.

6 Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

Creo que el TID en la región Tumbes si afectase de forma significativa la seguridad interna del Perú al año 2033, si esta actividad sigue creciendo en el Ecuador. Actualmente Ecuador vive inestabilidad en seguridad ciudadana en las ciudades costeras de Guayaquil y Manta, debido al incremento en actividades de TID en estas ciudades. El suscrito ha permanecido casi un mes en Ecuador y se ha percatado la violencia del crimen organizado, el cual está liderado por los carteles de la droga el mismo que ha generado asesinatos, robos, extorciones y secuestros en estas ciudades. Asimismo, la economía se visto afectada con el lavado de dinero y otras actividades ilícitas que se asocian al TID.

La mayor cantidad de droga de los carteles colombianos pasan por el puerto de Manta y las rutas hacia México por el lado del Pacífico son a través de este puerto. La mayoría de las rutas pasan por el sur de las islas Galápagos a través de la zona económica exclusiva del Ecuador y las aguas internacionales.

Actualmente se tiene por inteligencia que algunas naves podrían estar navegando por el norte del dominio marítimo nacional, exactamente en la línea de Frontera marítima con el Ecuador, pudiéndose a la fecha solo capturar una embarcación tipo sumergible en el año 2019 con más de una tonelada de cocaína.

Asimismo, se ha capturado en lo que va del año en el puerto de Paita la cantidad de más de 4 toneladas en 7 operativos. Esto demuestra que si bien es cierto en los puertos de la región Tumbes no hay movimiento de TID, por si haberlo en los puertos de interés e influencia que son los de Manta al norte y de Paita al sur, influirían en forma negativa en las actividades políticas, económicas, militares y sociales de la región Tumbes.

7 Dra. Soledad Fernández Rivero

El estado peruano, dentro de su marco normativo ha previsto un sin número de políticas para mantener su equilibrio constitucional, y entre ellos está la erradicación de toda tipo de violencia, así como de actividades ilícitas (TID); sin embargo, el desarrollo del tráfico ilícito de drogas está alterando todos los estamentos del estado, ello debido a dicha actividad, genera una diversidad de problemas sociales, los cuales se vuelven incontrolables, por la falta de prevención, con lo cual se vislumbra la no existencia de respeto a nuestra normatividad.

8 Capitán de Corbeta Boris Cáceres Álvarez

El gobierno peruano describe al TID en un delito contra la salud pública y se encuentra tipificado en los artículos 296 al 298 del Código Penal. Consiste en promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas mediante la fabricación o tráfico, o en poseer tales sustancias con este último fin.

La región Tumbes es un puerto de tránsito debido a que limita con Ecuador, y ello hace que el TID sea una amenaza latente en los puertos y en el mar de la región. Lamentablemente la región tumbes viene creciendo de manera delincuencial por la gran cantidad de inmigrantes de nacionalidad venezolana que están viendo en nuestro país una gran oportunidad de realizar sus actividades delictivas y comerciales como son el TID, y ello conlleva a que a que la seguridad interna al 2033 se vea comprometida debido a que vienen ganando terreno.

Ahora bien, la región Tumbes cuenta con un aproximado de 224,863 de habitantes, de los cuales aproximadamente son unos 2500 pescadores esta registrados ante la Capitanía de Puerto.

9 Teniente PNP. Joel Méndez Ccancha Serrano

Como es de conocimiento, el TID en el Norte Peruano en especial en la región Fronteriza de Tumbes, sirve como un paso, enlace y/o almacenamiento de todo tipo de estupefacientes y psicotrópicos provenientes de diferentes regiones del Perú en

especial del Sur, los mismos que aprovechan por este litoral su comercialización a nivel internacional; su transporte y traslado de dichas drogas se han vuelto más factibles por el mar peruano debido a su gran extensión marítima que es complicado su control por parte de las entidades correspondientes; personas inescrupulosas que se dedican al TID, al tener como aliados a delincuentes ranqueados que al tratar de ganar terreno para su venta de las drogas al menudeo en diferentes zonas de país, logran generar un estado de caos, incertidumbre y riesgo latente para los ciudadanos peruano y/o extranjeros que quieren vivir en armonía en el estado Peruano, si la problemática no se soluciona con interés primordial del Gobierno estaremos viendo en un futuro no muy lejano un país dominado por el consumo inescrupuloso y descarado de los diferentes tipos de drogas que agobian al ser humano y la delincuencia en demasía, y una población atemorizada de salir a las calles a realizar sus actividades diarias, todo ello atentando contra lo estipulado en la Constitución política del Perú, derechos fundamentales de la persona.

10 Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín

El delito del TID influiría negativamente en la seguridad interna y a la garantía del estado constitucional de derecho, al generar espacios bajo control de bandas organizadas, afectando la capacidad del Estado de ejercer jurisdicción.

Tabla 10

Respuestas brindadas por especialistas y a la pregunta 2: ¿Cómo cree Ud., que influiría la pesca ilegal que se comete en el ámbito marítimo de la región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033, con respecto a la garantía del estado constitucional de derecho?

No	Entrevistado / Respuestas
1	<p>Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida</p> <p>Consideró que: De acuerdo con el artículo 68° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, así como el Estado constitucional de derecho protege a sus ciudadanos proporcionándoles un entorno seguro. La depredación indiscriminada está afectando considerablemente la población marina de nuestro mar, extinguiéndose actualmente muchas especies marinas, debiendo las instituciones encargadas de velar por los recursos hidrobiológicos cambiar su normatividad vigente para preservar la biodiversidad marina de la región Tumbes.</p> <p>La pesca ilegal influye considerablemente en la seguridad interna. Este tipo de actividad ilegal ocasiona que el desembarque de productos hidrobiológicos no sea por Desembarcaderos pesqueros artesanales que brindan áreas de manipuleo con buenas condiciones de salubridad; sino que sean por zonas de playas efectuando el trasbordo de la embarcación pesquera hacia una embarcación menor, la misma que ilegal a playa para el comercio correspondiente influyendo además en el precio de la pesca.</p>
2	<p>Capitán de Fragata Henry Blanco De lama</p> <p>Consideró que: La pesca ilegal en el ámbito marítimo de la región Tumbes, genera en la actualidad “depredación, contaminación y desplazamiento forzoso de algunas especies.</p> <p>La pesca informal en Tumbes la referimos a especies, en tallas pequeñas, como chiri, lomo negro, Sierra, Pampano, Corvina, Cachema, entre otras; las mismas que por su tamaño son arrojadas al mar. Esto genera depredación, contaminación y desplazamiento forzoso.</p> <p>Tenemos en el ámbito marítimo de la región Tumbes, el empleo de embarcaciones tipo bolichera y arrastreras, que entran a zonas donde desovan diversas especies, por lo tanto, de continuar este tipo de pesca, se estima que dentro de un año ya no se podrá tener productos hidrobiológicos para pescar.</p> <p>Hay embarcaciones que están trabajando dentro de las cinco millas a pesar de tener su satelital y que posiblemente lo manipulan en complicidad con funcionarios del más alto nivel, porque verdaderamente hacen caso omiso a las disposiciones emitidas al respecto.</p> <p>Teniendo debidamente identificadas las causas de la pesca ilegal, lo que se requiere es un patrullaje más efectivo para que esta depredación baje un poco y se adopten medidas drásticas contra quienes sean identificados como responsables de esta pesca ilegal.</p> <p>Definitivamente que la pesca ilegal influye de manera negativa y de mantenerse afectará de manera directa en el estado de derecho, ya que</p>

todo ilícito afecta de uno u otra forma y de no ser controlado al año 2033 tendría consecuencias terribles.

3 Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez

Consideró que: La pesca ilegal en esta zona es un tema social, tanto en los pobladores de Puerto Pizarro como de La Caleta La Cruz, los mismos que se dedican a esta actividad, viniendo de muchos años en la misma situación y habiendo crecido económicamente, los Ministerios de Defensa como del Interior, no se dan abasto para el control, teniendo mucha inseguridad en la región, debiendo intensificar el trabajo multisectorial involucrando tanto a organismos gubernamentales como no gubernamentales para alcanzar un resultado eficaz a un corto o mediano plazo, se estimaría que para el 2033 de no tomar las medidas necesarias el orden social llegaría afectar el estado de derecho.

4 Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza

Consideró que: Según el artículo 68° de la Constitución Política del Perú, establece que El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, así mismo existen diversas instituciones del estado responsable de la elaboración del marco normativo correspondientes, instituciones como el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y la Marina de Guerra del Perú, a través de la Autoridad Marítima Nacional, Dirección General de Capitanías y Guardacostas, haciendo cumplir la normativa nacional en el ámbito de su competencia.

Al respecto y de igual forma que en la pregunta anterior, la proliferación de la pesca ilegal iría contra el orden constitucional y de la condición proporcionada por el estado peruano que permite salvaguardar la permanencia y continuidad de sus órdenes de gobierno e instituciones, así como el desarrollo nacional mediante mantenimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional.

5 Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas

Los recursos hidrobiológicos son considerados patrimonio de la nación y es el estado quien otorga los derechos para realizar su extracción, a su vez es el encargado de regular el manejo integral y la explotación racional de dichos recursos, la actividad pesquera es de interés nacional y constituye una fuente de alimentos, ingresos y empleo para miles de peruanos, resulta especialmente importante asegurar un adecuado uso de estos recursos y desarrollar estrategias que mejoren y garanticen el control y vigilancia de la pesca ilegal en el país. Por tanto, adicionalmente siendo la pesca una actividad agotable y si las instituciones y los pescadores no hacen respetar y respetan las políticas para realizar una pesca responsable hará que este recurso se agote y podría incrementar protestas en esta región.

6 Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

Afectaría de forma significativa. Al ser la región Tumbes una región limítrofe con el Ecuador, se tiene por varios años capturas considerables de naves de bandera del citado país. Estas naves pescan sin autorización del estado peruano dentro del Dominio Marítima Nacional, perjudicado a los pescadores de la región Tumbes con sus extracciones ilícitas. En los últimos años se ha estado combatiendo la pesca de arrastre y la pesca dentro de las 5 millas, reduciendo esta actividad ilícita.

Ante la ilegalidad en esta actividad puede traer consecuencias de inestabilidad en la seguridad en la región. Un descontrol por parte del precio de la pesca, la depredación de las especies y el desorden en esta actividad podrían traer hambruna e inestabilidad económica los mismos que podrían generar conflictos sociales.

7 Dra. Soledad Fernández Rivero

Esta actividad influye en la alteración de nuestro ecosistema, siendo que el estado peruano tiene como principio rector en estructura preservar su medio ambiente, pero con el desarrollo de la pesca ilegal, se afecta el normal de nuestro hábitat.

8 Capitán de Corbeta Boris Cáceres Álvarez

La pesca ilegal es una de las mayores amenazas que venimos afrontando, ya que afecta a la sostenibilidad del rubro pesquero, a los medios de vida de los pescadores y las comunidades costeras y a la protección de los ecosistemas acuáticos. También repercute en los consumidores, que pueden resultar engañados sobre qué pescado compran, de dónde procede o cómo se ha capturado. Esto conlleva que al año 2033 no tengamos recursos más sostenibles y afectaría rotundamente a los pescadores artesanales que viven del día a día de ello.

Por otro lado, al ser una pesca ilegal, esta es realizada por informales que en su mayoría son indocumentados y que a su vez esto atrae delincuencia común en la mar, tráfico de combustible, trato de personas, TID y diversas actividades ilícitas. Lo cual afecta directamente en la seguridad interna del Perú.

9 Teniente PNP. Joel Méndez Ccancha Serrano

La pesca Ilegal no reportada, pone en riesgo la vida del ecosistema y el sustento diario de los pescadores que se ganan la vida realizando esta actividad bajo parámetros regulados por la Ley tal como lo estipula la CPP; afecta el ecosistema en la región Tumbes al extraer estos productos hidrobiológicos, ya que una depredación masiva de ello genera la extinción de los mismos, y su recuperación sería un trabajo difícil, generando también el desplazamiento e otras especies marinas a otros lugares en busca de mejor calidad de vida y subsistencia, al realizarse este tipo de acciones en la región Fronteriza de Tumbes y la falta de control adecuado generaría que en otros lugares también la población se dedique a estas actividades irregulares, generando que la fauna silvestre acuática que son recursos pesqueros limitados puede romper abruptamente la cadena alimenticia y tener múltiples efectos, algunas especies pueden disminuir ante la pérdida de su fuente alimenticia y otras pueden multiplicarse sin control, generando riesgo en la población peruana a sus derechos fundamentales.

10 Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín

De acuerdo con mi opinión, los ingresos generados por esta actividad ilegal buscarían captar apoyo político de grupos inescrupulosos, afectando gravemente el estado de derecho.

Tabla 11

Respuestas brindadas por especialistas y a la pregunta 3: ¿Cómo cree Ud., que influiría el TID que se desarrolla en el ámbito marítimo de la región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033, con respecto a la garantía de la paz social?

No	Entrevistado / Respuestas
1	<p>Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida</p> <p>Consideró que: El Estado constitucional de derecho protege a sus ciudadanos proporcionándoles un entorno seguro y ofreciéndoles diversos servicios jurídicos; asimismo, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo 8º, el Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas, por lo tanto este acto delictivo en el ámbito marítimo de la región Tumbes afecta notablemente en la seguridad interna, afectando notablemente la paz social, el TID está identificado como una amenaza en crecimiento exponencial dentro de la Política de Seguridad y Defensa Nacional y para el 2033 la seguridad interna del país será muy afectada, debido a la alta delincuencia organizada que existe en nuestro país, debido a la alta migración de ciudadanos extranjeros ilegales.</p>
2	<p>Capitán de Fragata Henry Blanco De lama</p> <p>Consideró que: El Tráfico Ilícito de Drogas, como bien sabemos, genera corrupción, así como depredación del medio ambiente en el ámbito donde se realiza, negando promover el ejercicio de los derechos y deberes del ser humano, agudizando los conflictos y la violencia, propiciando un ambiente de desigualdad, abusos y sin dialogo. Es decir, la negación de condiciones de bienestar, justicia, solidaridad, concordia y equilibrio, que puedan ser la base para alcanzar una sociedad libre de violencia y corrupción.</p>
3	<p>Capitán de Corbeta CJ. José Champa Sánchez</p> <p>Consideró que: Creo que me tomaría la licencia de afirmar que ya viene influyendo de una manera muy fuerte, quizás no en los mismos niveles como lo puede ser en otras Regiones como por el ejemplo el Callao, ahora bien, considero que al 2033 podrían alcanzar niveles iguales o superiores de tomar acciones que busquen contrarrestar este terrible delito que va mutando con el pasar de los años irrumpiendo la paz social en la Región.</p>
4	<p>Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza</p> <p>Consideró que: Teniendo en cuenta que la paz social se refiere a las condiciones de bienestar, justicia, solidaridad, concordia y equilibrio que deben alcanzarse en una sociedad para erradicar de ella la violencia, el TID está identificado como una amenaza externa e interna dentro de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, el desarrollo de dicha actividad trae consigo actos de violencia que afectarían la garantía de la paz social</p>
5	<p>Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas</p> <p>El tráfico Ilícito de Drogas (TID), influye directamente a la paz social, porque incrementa los niveles de violencia en las zonas en donde se desarrolla porque implica la existencia de una red</p>

delincuencial destinada a lucrar con esta actividad valiéndose de asesinatos, extorción amenazas, etc., y la pérdida de valores de quienes consumen estas sustancias ilícitas, generando la comisión de delitos por parte de estas personas y el incremento de la violencia por la apetencia compulsiva he incontrolable que se genera en los adictos. Un claro ejemplo se tiene actualmente en el país del Ecuador donde carteles de México, Brasil se están estableciendo, ocasionando que se incrementen la inseguridad del país.

6 Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

La paz social se vería influenciada en forma negativa. El TID está asociado a otras actividades ilícitas, las mismas que tienden a incrementar el crimen organizado, los cuales aumentan el índice de criminalidad en la sociedad. Asimismo, al existir el TID, este afecta directamente proporcional al consumo de su población, el mismo que trae decadencia en la educación, valores morales y actividad delictiva, así como el incremento en enfermedades.

7 Dra. Soledad Fernández Rivero

Ello se verá reflejado de forma palpable en nuestra región, toda vez que el tráfico ilícito de drogas también incrementa la violencia por la apetencia compulsiva e irrefrenable de los adictos por conseguir la droga que los lleva a cometer robos y otros delitos conexos, lo que generaría la alteración a la paz social.

8 Capitán de Corbeta Boris Cáceres Álvarez

El TID es un delito de salud pública que conlleva a cometer diferentes actividades delictivas, como son la extorsión, sicarito y demás crímenes que vienen afectando la paz social de los pobladores de tumbes.

Para el 2033 si no se restringe y se realizan diferentes actividades de inteligencia las actividades ilícitas van a ir creciendo considerablemente. Afectando directamente a la garantía de la paz social.

9 Teniente PNP. Joel Méndez Ccancha Serrano

Al existir la micro comercialización de las drogas en un determinado sector, genera que la población se sienta insegura y viva un estado de intranquilidad y miedo, como es de conocimiento que el consumo excesivo de sustancias psicotrópicas genera una dependencia en la persona lo que conlleva a ello su comportamiento violento, alucinaciones y otros estereotipos con indicadores a que exista el peligro e inseguridad ciudadana, lo que genera la existencia de delitos y faltas cometidos por estas personas consumidoras, generando que en los domicilios no haya paz ni tranquilidad social.

10 Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín

Considero que aquel delito afectaría gravemente a la seguridad interna, pues generaría otros delitos conexos, además de atraer a bandas organizadas extranjeras, las cuales a su vez afectarían a la población local al incrementar el crimen en dicha región.

Tabla 12

Respuestas brindadas por especialistas y a la pregunta 4: ¿Cómo cree Ud., que influiría la pesca ilegal que se comete en la región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033, con respecto a la garantía de la paz social?

No	Entrevistado / Respuestas
1	<p>Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida</p> <p>Consideró que: La paz social es el bienestar de la sociedad por medio del Estado organizado, desarrollando avances, objetivos y metas para la prosperidad de estado y progreso humano.</p> <p>De acuerdo con el artículo 68° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas; así como, el Estado constitucional de derecho protege a sus ciudadanos proporcionándoles un entorno seguro. La depredación indiscriminada está afectando considerablemente la población marina de nuestro mar, extinguiéndose actualmente muchas especies marinas, debiendo las instituciones encargadas de velar por los recursos hidrobiológicos cambiar su normatividad vigente para preservar la biodiversidad marina de la región Tumbes.</p>
2	<p>Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama</p> <p>Consideró que: Como sabemos, la pesca ilegal e informal en la región Tumbes genera depredación, contaminación y desplazamiento forzoso de muchas especies marinas, lo cual afecta en forma directa y negativa el tipo de actividad pesquera que se desarrolla en esta Región, la cual es predominantemente artesanal, con el uso de artes y aparejos de pesca selectivos, como cortina, pinta y espinel; que cumplen un importante rol en el abastecimiento de pescado fresco para consumo humano directo a nivel regional, así como para otros mercados del Perú.</p> <p>La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la región de Tumbes, de ninguna manera contribuye con respaldar y afianzar la garantía de la paz social, pues es responsable de la pérdida de millones de toneladas anuales de pescado, lo que equivale a un valor económico estimado en millones de dólares, por lo que es prioritario y urgente considerar las acciones correspondientes para erradicar este tipo o modalidad de pesca, porque está reduciendo nuestros recursos, es competencia desleal, impacta en la economía, afecta la seguridad alimentaria e incluso atenta contra la vida de pescadores.</p>
3	<p>Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez</p> <p>Consideró que: La pesca ilegal al ser considerado un delito ambiental tendría la posibilidad de contrarrestar el avance, así como la flagrancia, en ese sentido de ideas al ser una actividad rentable va a crecer y afectaría la paz social al 2033..</p>
4	<p>Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza</p> <p>Consideró que: Teniendo en consideración lo mencionado en la pregunta anterior, la explotación de recursos hidrobiológicos, de manera ilegal, en adición a consecuencias en el medio ambiente y mantenimiento de especies marinas, genera conflictos sociales, por la</p>

disminución de presencia de especies a consecuencia de la depredación indiscriminada, lo cual genera descontento en la población, llevando en ocasiones a producirse marchas, bloqueos de carreteras y enfrentamientos con las autoridades.

5 Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas

La pesca ilegal influye en la paz social en la medida de que este afecte a la comunidad de pescadores y a las personas que conforman la cadena de valor (procesado, transporte, y comercialización) de estos productos, quienes ven afectado su principal fuente de ingresos, al ver disminuido los recursos hidrobiológicos por la pesca ilegal, generando un estado de insatisfacción y desconfianza en sus autoridades, ocasionando un caldo de cultivo que genera la protesta social que desemboca en paros nacionales, toma de carreteras y desabastecimiento de los mercados.

6 Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

En forma negativa, traería pobreza, delincuencia y hambre.

7 Dra. Soledad Fernández Rivero

La pesca ilegal tiene muchas consecuencias negativas y a todos los niveles. La principal es a nivel de la biología de las especies que se explotan, ya que no repara en las normas de sostenibilidad para mantener esa especie para generaciones futuras a un nivel adecuado, extrayendo cantidades mayores de las que están permitidas, además que a nivel ecológico estas prácticas dañan los ecosistemas, tales como los fondos de corales y las plantas acuáticas. Socioeconómicamente, por la cantidad de pescado que es extraído se reduce su disponibilidad para las personas que más lo necesitan y hace que su valor cambie en la cadena de producción. Además, la práctica no toma en cuenta las medidas de seguridad ni las condiciones laborales de los pescadores, creando un riesgo desde el mismo momento en que se captura el pez. Afecta a la cadena de valor, el procesado, el transporte, y la comercialización de estos productos. Cuando llega al consumidor, no se tiene asegurada la calidad de este producto ni que sea saludable a nivel microbiológico y de metales etc., agregando que desde esta perspectiva la pesca ilegal también representa un riesgo para la región.

8 Capitán de Fragata Boris Cáceres Álvarez

La pesca ilegal viene siendo una amenaza una problemática de muchísimo tiempo y que viene creciendo exponencialmente en la región tumbes y ello conlleva a la aparición de grupos nacionales y extranjeros de mal vivir se dediquen a extorsionar y cobrar cupos a pescadores que denuncian este acto de pesca ilegal, obviamente esto ha llevado a que la paz social que antes se tenía en los pescadores se desestabilice y empiecen a enfrentarse.

9 Teniente PNP. Joel Méndez Ccancha Serrano

La pesca es un trabajo muy antiguo, llamados o conocido como la pesca artesanal por eso cabe indicar que hay tipo de compradores fuera del mercado normal, del mercado común que piden ciertos tipos de pescas que se encuentran en veda y hasta en peligro de extinción, a la extracción de estos tipos de peces genera la disminución de dichas especies y el aumento de otras, generando en ello que en ciertos tiempos estaciones) no exista peces en su habitad normal o lugar de

extracción y sea difícil la extracción y venta de ello, generando que los pescadores se infiltren mar adentro en donde son blanco fácil de la delincuencia por los piratas del mar, robándoles todos tanto su pesca y accesorios de sus navíos, lo que genera que la población viva en una sociedad de zozobra y caos al existir este tipo de hechos.

10 Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín

El incremento de la pesca ilegal afectaría a la seguridad interna con respecto a la garantía de la paz social, por ser una fuente de conflictos entre los grupos ilegales que disputan dicho mercado, afectando indirectamente a la sociedad local y regional.

Tabla 13

Respuestas brindadas por especialistas y a la pregunta 5: ¿Cómo cree Ud., que influiría el TID que se desarrolla en el ámbito marítimo de la región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033, con respecto a la garantía de la protección de la persona humana?

No	Entrevistado / Respuestas
1	<p>Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida</p> <p>Consideró que: Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. De acuerdo con la Constitución Política del Perú, en su artículo 8°, el Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas, por lo tanto, este acto delictivo en el ámbito marítimo de la región Tumbes afecta notablemente la protección de la persona humana. Para el 2033 la seguridad interna del país será muy afectada, debido a la alta delincuencia organizada que existe en nuestro país, debido a la alta migración de ciudadanos extranjeros ilegales.</p>
2	<p>Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama</p> <p>Consideró que: Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes, que constituyen para el Tráfico Ilícito de Drogas, sus medios para ejecutar y sostener su actividad ilícita.</p> <p>La Constitución Política del Perú, establece claramente en su Artículo 1°. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.</p> <p>Si el Estado y la región de Tumbes, a través de sus Autoridades que conforman la estructura y representación en su jurisdicción, no adoptan las medidas del caso, para asegurar en su ámbito de responsabilidad, la garantía de la protección de la persona humana, frente al T.I.D, es muy posible que este vaya ganando terreno, y se pueda perder la garantía de protección de la persona humana antes del 2033.</p>
3	<p>Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez</p> <p>Consideró que: La constitución peruana en los dos primeros artículos plantea la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como el fin supremo de la sociedad y del estado. Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.</p> <p>El TID por el mismo desarrollo en el cual se desenvuelve afecta directamente la garantía de la protección de la persona humana ya que la participación es completamente activa por parte de la ciudadanía.</p>
4	<p>Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza</p> <p>Consideró que: La constitución peruana en los dos primeros artículos plantea la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como el fin supremo de la sociedad y del estado. Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, es así como el TID afecta en si la garantía de la protección de la persona humana, ya que va contra el derecho a la vida, la integridad y le desarrollo de la persona humana.</p>

-
- 5 Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas
El tráfico ilícito de Drogas (TID), implica necesariamente la violación de los derechos humanos más esenciales, como la vida la libertad personal, la integridad física y psicológica, esta violación a los derechos humanos se origina cuando los cárteles coaccionan a través del secuestro, la tortura y el asesinato de personas y familiares que se niegan a colaborar en el ilícito negocio del TID, situación que se ha venido observando en los principales puertos del País, y dado que somos un país productor de cocaína podría incrementar al 2033 las actividades contra las seguridad interna, por eso es necesario tener activa una política nacional contra el TID.
-
- 6 Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero
Si, en forma negativa, por lo expuesto en las preguntas anteriores la persona humana estaría más expuesta al peligro de integridad contra su vida.
-
- 7 Dra. Soledad Fernández Rivero
Ello influiría de manera notable, debido a que esas sustancias que se desarrollan en el ámbito marítimo generan que su uso indebido lleve al individuo a la pérdida de conciencia y a la comisión de delitos, normalmente con mayor ferocidad que un delincuente común y dentro de su propio entorno social y familiar.
-
- 8 Capitán de Fragata Boris Cáceres Álvarez
Se es bien sabido que el tráfico ilícito de drogas atrae a todo tipo de ilícitos, trato de personas, robos, extorción, pesca ilegal, contrabandos, sicarito y todo esto nos lleva al lavado del dinero que subvenciona a todo los ilícitos antes nombrados. A fin de poder concretar su actividad ilícita este grupo de personas que se dedican al TID, son capaces de realizar cualquier crimen para obtener lo que necesitan, obviamente esto incluye que realicen extorsión, asesinatos y corrupción de funcionarios. Desquebrajando así el orden y control social proyectándose hacia el ámbito marítimo.
-
- 9 Teniente PNP. Joel Méndez Ccancha Serrano
El TID en la zona marítima de la Fronteriza de Tumbes, trae consigo problemas sociales, ya que su acogida en este territorio hace que las personas inescrupulosas y/o organizaciones criminales se dediquen a su distribución en diferentes sectores, generando con ello el consumo y/o dependencia de esas sustancias a las personas sin discriminación alguna, generando con ello conflictos familiares, desempleo, prostitución, etc., en cuanto a la protección de la persona humana existen leyes constitucionales, estatutos, y leyes internas que garantizan la defensa de los seres humanos, la venta de drogas genera enfermedades atentando con ello la salud de la persona y la sociedad.
-
- 10 Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín
Este delito buscaría dominar el territorio y rutas que emplea para la producción y transporte de sustancias ilícitas, generando espacios donde los ciudadanos se vean afectados por sus actividades ilegales, perdiendo la presencia y protección que debe ofrecer el Estado.
-

Tabla 14

Respuestas brindadas por especialistas y a la pregunta 6: ¿Cómo cree Ud., que influiría la pesca ilegal que se comete en el ámbito marítimo de la región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033, con respecto a la garantía de la protección de la persona humana?

No	Entrevistado / Respuestas
1	<p>Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida</p> <p>Consideró que: De acuerdo con el artículo 68° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas; así como, el Estado constitucional de derecho protege a sus ciudadanos proporcionándoles un entorno seguro. La depredación indiscriminada está afectando considerablemente la población marina de nuestro mar, extinguiéndose actualmente muchas especies marinas, debiendo las instituciones encargadas de velar por los recursos hidrobiológicos cambiar su normatividad vigente para preservar la biodiversidad marina de la región Tumbes.</p>
2	<p>Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama</p> <p>Consideró que: Sobre la pesca ilegal que se realiza en el ámbito marítimo de la región Tumbes, es evidente que constituye una seria amenaza el manejo sostenible de los recursos marinos, poniendo en riesgo no solo la vida de los ecosistemas, sino que también afecta el sustento de los pescadores y sus comunidades en el área donde se ejecuta.</p> <p>La pesca contribuye al bienestar humano, satisface necesidades económicas, culturales y su adecuado desarrollo aporta a la autosuficiencia alimentaria.</p> <p>Por lo tanto, si no se puede asegurar un desarrollo adecuado y sostenible mirando al futuro, de tener autosuficiencia alimentaria, se estaría afectando en forma directa y crítica poder garantizar la protección de la persona mirando al futuro.</p>
3	<p>Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez</p> <p>Consideró que: La garantía de la protección de la persona humana es fundamental para mantener el orden social esto de la mano con la educación de estos, en ese sentido la pesca ilegal siendo realizada por ciudadanos dedicados únicamente a esta actividad no desarrollan la parte educativa, esto hace propicio para querer imponer sus ideas con violencia, afectando directamente, para el 2033 sin las medidas pertinentes estarían en riesgo la protección de las personas.</p>
4	<p>Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza</p> <p>Consideró que: Teniendo en consideración la respuesta de la pregunta anterior, la pesca ilegal, trae como consecuencia, en la población generación de sucesos con respecto a la garantía de la protección de la persona humana, como los son actos de violencia y alteración del orden público.</p>
5	<p>Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas</p> <p>La pesca ilegal vulnera en varios escenarios la protección de la persona humana, debido a que esta actividad ilegal explota laboralmente a las personas que trabajan en esta actividad, exponiéndolos a condiciones laborales inseguras. Asimismo, se atenta contra la salud de la población al</p>

no contar con la trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, por ende, no se tiene asegurada la calidad de estos productos ni que sean saludable a nivel microbiológico y de metales etc.”

La pesca ilegal también representa un riesgo para los países en desarrollo. Pero es obvio que los más vulnerables son los países en vías de desarrollo, que obviamente tienen una dependencia más grande de este tipo de actividades particularmente para el sustento de las poblaciones locales rurales.

-
- | | |
|----|---|
| 6 | <p>Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero</p> <p>Si, en forma negativa, por lo expuesto en las preguntas anteriores, la persona humana estaría más expuesta al peligro.</p> |
| 7 | <p>Dra. Soledad Fernández Rivero</p> <p>Se debe indicar que esta clase de pesca está creciendo por la gran competencia de poder y porque un número creciente de poblaciones de peces está llegando a sus límites, con lo cual se generaría que las personas que se alimentan de este recurso en un futuro ya no lo realicen, contraviniendo su desarrollo.</p> |
| 8 | <p>Capitán de Fragata Boris Cáceres Álvarez</p> <p>La Pesca Ilegal influye directamente en la seguridad interna del Perú ya que este tipo actividad ilícita atrae o deriva hacia otras actividades ilícitas atrayendo así a personas de mal vivir, delincuentes tanto nacionales que provienen de otros departamentos como internacionales, los cuales están asentándose y colocando su centro de operaciones en la región Tumbes.</p> |
| 9 | <p>Teniente PNP. Joel Méndez Ccancha Serrano</p> <p>La región de Tumbes es una zona fronteriza, que limita tanto vía terrestre como marítima con el vecino país de Ecuador, en dicho espacio marítimo se realiza la extracción de diferentes especies de fauna marítima silvestre, todas ellas de manera regular e irregular generando con ello hasta la depredación de alguna especie, existiendo en alta mar delincuentes más conocidos como piratas de mar, ellos causan temor, zozobra en vía marítima, después de cometer sus fechorías huyen con dirección al país donde no robaron, si no existe un control adecuado por parte de las entidades del estado encargadas del control de los diferentes tipos de pesca, el litoral peruano – tumbes será una zona dominada por la delincuencia, generando con ello asaltos en el mar y a la negativa o conflicto por ello se llegue hasta ocasionar la muerte de los pescadores, atentados que ya son registrados en el índice de mortalidad del Perú.</p> |
| 10 | <p>Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín</p> <p>En mi opinión, el incremento de esta actividad ilegal tendría como efecto la afectación de los derechos fundamentales de la persona humana, al forzar a gente desfavorecida a trabajar en condiciones infrahumanas y muchas veces no voluntaria.</p> |
-

Tabla 15

Respuestas brindadas por especialistas y a la pregunta 7: ¿Cómo cree Ud., que influiría el TID que se desarrolla en el ámbito marítimo de la región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033, con respecto a la garantía del bienestar general?

Entrevistado / Respuestas	
1	<p>Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida</p> <p>Consideró que: De acuerdo con el artículo 44° de la Constitución Política del Perú, son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.</p> <p>El tráfico ilícito de drogas, en el ámbito marítimo de la región Tumbes afecta notablemente el bienestar general de la población. Para el 2033 la seguridad interna del país será muy afectada, debido a la alta delincuencia organizada que existe en nuestro país, debido a la alta migración de ciudadanos extranjeros ilegales.</p>
2	<p>Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama</p> <p>Consideró que: Garantizar el “bienestar general”, corresponde fundamentalmente al Estado, para lo cual debe velar por una estabilidad económica que permita al sector privado invertir a largo plazo, asegurando el suministro de bienes y servicios públicos, como carreteras, seguridad, salud, educación y limpieza que son financiados a través de la tributación, es decir, con una mayor redistribución de la riqueza que mejore las condiciones socioeconómicas y de salud de la población. Sin embargo, al tenerse presencia de T.I.D en esta región, como puede ser el ámbito marítimo, se tiene una exposición crítica que genera corrupción, como depredación del medio ambiente, y por lo tanto las brechas de desigualdad social, se irán acentuando con el tiempo. A mayor exposición y presencia del T.I.D, se tendrá mayor desigualdad social, así como también mayor depredación del medio ambiente.</p>
3	<p>Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez</p> <p>Consideró que: El Bienestar General es la situación en la cual nosotros satisfacemos nuestras necesidades materiales y espirituales en forma adecuada y oportuna, en forma global este bienestar debe generar mejoras en la economía, pero no de manera ilegal y lo que busca el TID es generar riqueza y bienestar ilegalmente, para el 2033 los índices de economía y bienestar podrían ser altos debido al TID.</p>
4	<p>Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza</p> <p>Consideró que: El bienestar general que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la nación</p> <p>El Bienestar General es la situación en la cual nosotros satisfacemos nuestras necesidades materiales y espirituales en forma adecuada y oportuna; este bienestar se logra a través del Desarrollo Nacional, el cual debe ser sostenible, es decir, no debe agotar los recursos de nuestro patrimonio nacional, por lo que este debe tener en consideración los aspectos económicos, sociales y del medio ambiente, el TID afecta la seguridad integral y el Desarrollo Nacional.</p>

5	Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas
	El tráfico Ilícito de Drogas (TID), genera impactos negativos a la sociedad, al implantar la cultura de la inseguridad y el miedo, la distorsión de valores, el incremento de la violencia y el incremento de actividades ilícitas conexas a ella, como la prostitución, la explotación de niños, la deserción escolar, el incremento de delitos comunes como el robo a mano armada entre otros, delitos que se han visto incrementados en los últimos tiempos en las principales caletas y puertos del país esto afectara definitivamente al bienestar general de la población.
6	Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero
	En forma negativa, afectaría en la política, economía, social y militar.
7	Dra. Soledad Fernández Rivero
	Es que incrementaría los niveles de violencia en toda la región. Ello debido a que el propio tráfico ilícito de drogas implica la existencia de una red delincencial destinada a asegurar el enriquecimiento ilícito del grupo, mediante asesinatos, extorsión, amenazas, etc.
8	Capitán de Fragata Boris Cáceres Álvarez
	El TID es un mal que lleva a las personas a realizar diferentes actividades ilegales en diferentes áreas desde tierra a mar y la vía marítima es un canal fácil para poder realizarlas por la inmensidad y configuración natural. Es por ello por lo que estas actividades ilícitas llevan a una inseguridad social afectando así directamente a la garantía del bienestar general.
9	Teniente PNP. Joel Méndez Ccancha Serrano
	Las personas que se dedican a la comercialización de la droga buscan maneras más factibles para el transporte y distribución de esta y toman como medio más idóneo el litoral o mar peruanos, ya que por su extensión es más complicada su control adecuado. Llegando a usar diferentes tipos de artimañas para poder cometer su propósito, desde usar el camuflaje y la adulteración de sus embarcaciones, como el mar está plagado de un sinnúmero de embarcaciones es difícil la ubicación de la delincuencia en ello, aprovechando esto los delincuentes para transportar las sustancias psicotrópicas que distribuyen en diferentes lugares del estado Peruano, generando con ello su venta y consumo indiscriminado, llegando a ocasionar que toda la población en general se sienta insegura y con temor a que tanto los consumidores como los que lo venden ocasionen diferentes tipos de delitos, llegando hasta hacer uso de armas de fuego o medios más violentos para lograr su cometido.
10	Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín
	El delito de TID conllevaría la ocurrencia de otros actos criminales, los cuales afectarían el bienestar general de la población, reduciendo su nivel de vida.

Tabla 16

Respuestas brindadas por especialistas y a la pregunta 8: ¿Cómo cree Ud., que influiría la pesca ilegal que se comete en el ámbito marítimo de la región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033, con respecto a la garantía del bienestar general?

No	Entrevistado / Respuestas
1	<p>Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida</p> <p>Consideró que: De acuerdo con el artículo 44° de la Constitución Política del Perú, son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.</p> <p>Para el 2033 la seguridad interna del país será muy afectada, debido a la alta delincuencia organizada que existe en nuestro país, debido a la alta migración de ciudadanos extranjeros ilegales.</p>
2	<p>Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama</p> <p>Consideró que: La pesca ilegal, constituye una amenaza el manejo sostenible de los recursos marinos, poniendo en riesgo la vida de los ecosistemas y el sustento de los pescadores y sus comunidades aledañas. Estos aspectos negativos que genera la pesca ilegal se ven acentuados debido a la poca fiscalización que se ha podido ejercer, la misma que ha tenido como escenario los operativos en tierra más que en propio mar.</p> <p>Teniendo en cuenta lo indicado y que el concepto de bienestar general debe ser cautelado por el propio Estado, podemos afirmar que sin controles adecuados que abarquen operativos no solo en tierra, sino en el propio mar, tendremos en los años venideros una gran afectación negativa no solo en el ecosistema de la región Tumbes, sino también se verán acentuadas las brechas de desigualdad social, con la alta posibilidad de que esta desigualdad obligue a las personas que viven de la pesca legal a sumarse a la delincuencia como medio de sustento familiar.</p>
3	<p>Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez</p> <p>Consideró que: La pesca ilegal al desarrollarse sin marcos de vigilancia y fiscalización con el objetivo de ser sostenible para el 2033 afectaría el bienestar general, ya que se agotarían los recursos hidrobiológicos generando una gran escasez.</p>
4	<p>Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza</p> <p>Consideró que: La pesca ilegal no solo amenaza la seguridad alimentaria, la sostenibilidad y conservación de los recursos, sino también el bienestar económico de las personas que dependen de la pesca como su medio de subsistencia, afectando así el bienestar general, no solo en la región de Tumbes.</p>

5 Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas

El sector pesquero ha representado en promedio 1.3% del PBI, de la economía peruana en los últimos 10 años. Esto pese, a que en los últimos años el sector ha transcurrido por años difíciles debido a factores climatológicos como a políticas públicas ineficientes, sin embargo, lo más importante es la generación de empleo que la industria pesquera ha generado en las ciudades costeras donde tiene presencia, por tanto, el sector pesquero es un motor de la economía que debemos preservar, velando por su competitividad en el corto, mediano y largo plazo con el fin de garantizar el bienestar general de los ciudadanos, y realizar acciones de control y seguimiento que desalienten la pesca ilegal en el país. El agotamiento de recursos marinos debido a la pesca INDNR podría afectar al bienestar general de la población en un futuro.

6 Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

En forma negativa afectaría al bienestar de la persona por quitarle, degradar o reducir un bien que es alimento, economía y bienestar de la población.

7 Dra. Soledad Fernández Rivero

En primer lugar, se debe iniciar señalando que el Desarrollo nacional debe ser sostenible, es decir, no se debe agotar los recursos de nuestro patrimonio nacional, en este caso del mar, al existir un desequilibrio se generaría una alteración, lo que generaría que la población no logre satisfacer sus necesidades de forma adecuada y oportuna, siendo que de continuar la pesca ilegal acarrearía una variación notable en todo aspecto - incluido la seguridad interna-; en tal sentido, se debería promover una política de prevención para erradicar dicho delito, otorgando incentivos a las personas que se dedican a dicha actividad.

8 Capitán de Fragata Boris Cáceres Álvarez

La Pesca ilegal no solo afecta al ecosistema natural de los productos hidrobiológicos, sino también a la seguridad interna, puesto que para realizar este tipo de actividades no buscan personas formales si no personas informales muchas veces de mal vivir que son traídas o captadas de diferentes partes del país y el extranjero para realizar esta actividad y esta actividad es apoyada logísticamente desde tierra por lo que se genera toda una célula de colaboradores desde tierra hacia los que realicen la actividad ilícita de la pesca ilegal.

9 Teniente PNP. Joel Méndez Ccancha Serrano

Atenta contra la seguridad interna del País, todo tipo de extracción de la fauna marítima silvestre debe de pasar por un control adecuado por parte de las Entidades del Estado correspondientes, se debe de priorizar y aumentar el control en el Mar Peruano, ya que su inobservancia trae consigo problemas generales en la población nacional y repercute en las familias peruanas. La pesca ilegal genera que se extraiga indiscriminadamente los peces sin respetar si se

encuentran en buena calidad o en extinción, generando con ello un desorden en la fauna marítima y unos escasos de algunos peces de exportación, generando falta de empleo y repercutiendo en malestar general de la población.

10 Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín

La afectación al bienestar general se daría por ser la pesca ilegal una actividad que depreda los recursos que necesita la empresa privada y pescadores artesanales formales para proveer de recursos a la población local y nacional. En adición, esta actividad criminal afecta a la generación de empleos y de formalización de la pesca.

Tabla 17

Respuestas brindadas por especialistas y a la pregunta 9: ¿Cómo influiría los delitos de contrabando, robo a mano armada y tráfico de personas, que se cometen en el ámbito marítimo de la región Tumbes, en la seguridad interna del Perú al 2033?

No	Entrevistado / Respuestas
1	<p>Capitán de Fragata Leopoldo Luna Malpartida</p> <p>Consideró que: En el ámbito marítimo de la región Tumbes se cuenta con un alto grado de inseguridad generada por la violencia de bandas delincuenciales formadas por ciudadanos peruanos, ecuatorianos y venezolanos, efectuando robo a mano armada a la comunidad pesquera con el fin de extorsionarlos y paguen cupos mensuales, queriendo abarcar en toda la región, obstaculizando considerablemente el crecimiento económico. Esta actividad ilícita actualmente está en exponencial crecimiento, debiendo el Estado efectuar una estrategia urgente ya que al 2033 si no se hace nada, va a afectar considerablemente la seguridad interna.</p>
2	<p>Capitán de Fragata Henry Blanco De Lama</p> <p>Consideró que: El contrabando, que se constituye en productos de procedencia extranjera que ingresan al país de manera irregular, se comercializan sin los trámites aduaneros y controles de ley, representando un peligro para la sociedad y el fisco nacional. En este punto, es importante mencionar que en lo que va del primer semestre del año en curso, el Estado Peruano a través de sus elementos de gestión como son: La Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y de Propiedad Intelectual del Ministerio Público, Aduanas, SUNAT, PNP, y otras entidades, incautó un conjunto de mercancías diversas que alcanzan el monto de más de 500,000 dólares americanos.</p> <p>Respecto de la trata de personas, se ha determinado que, en la región de Tumbes, se presentan situaciones de trata con fines de explotación sexual, laboral y mendicidad forzada y que la mayoría de las víctimas son jóvenes y mujeres de entre 16 y 25 años. También existe una fuerte presencia de casos de trata interna, así como un creciente número de víctimas de origen venezolano en los últimos años. Se tiene definido también en lo que se refiere a la trata laboral, que la misma se da al interior de Tumbes en sectores rurales de arroceras y en las langostineras de zonas costeras, y que la trata sexual ocurre principalmente en cantinas y bares de zonas fronterizas. Todas estas formas tipificadas de delitos debidamente comprobados en la región Tumbes afectan directamente la seguridad interna de la región y a su vez del país.</p>
3	<p>Capitán de Corbeta CJ José Champa Sánchez</p> <p>Consideró que: Los delitos de contrabando, robo a mano armada y tráfico de personas, ya viene afectando la seguridad interna con altos índices, este desorden ya reduce las inversiones y con ello no permite que la región tenga mejoras en el ámbito social, pudiendo empeorar para los próximos años, para el 2033 la alta probabilidad que estos</p>

actos ilegales se empoderen y atraigan a otros delitos y genere el desorden social.

-
- 4 Capitán de Corbeta Emilio Huaco Espinoza
 Consideró que: El alto grado de inseguridad generado por la violencia y la delincuencia obstaculizan el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, de no tomarse medidas en las instituciones del estado en contra de la delincuencia, habría un incremento de esta y afectaría la seguridad interna al 2033.
-
- 5 Capitán de Navío Amilcar Velásquez Vargas
 Los delitos de contrabando, robo a mano armada y tráfico de personas generan un alto grado de inseguridad en el país generando violencia y delincuencia, así como la creación organizaciones criminales, que causan terror en la población, obstaculizando el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, estas organizaciones han visto en el ámbito marítimo un zona en la cual desarrollar sus actividades ilícitas por lo que es imperioso fortalecer la seguridad de nuestras fronteras marítimas y el control y vigilancia de las principales caletas y puertos del país.
-
- 6 Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero
 En forma negativa, ya que afectaría las actividades lícitas que son el sostén de la economía y bienestar de la población de la región.
-
- 7 Dra. Soledad Fernández Rivero
 Estos delitos influirán de forma notable, toda vez que alterarían la tranquilidad de la Nación, y ocasionaría que las políticas de gobierno se centralicen en un ámbito determinado, estos es el ámbito marítimo, descuidando de esta forma los otros ámbitos que requieren también de seguridad, ocasionando con ello el caos en la región. Visualizar la situación hasta el año 2033 resulta una incertidumbre, debido a que estos delitos están ganando terreno de forma inconmensurable.
-
- 8 Capitán de Fragata Boris Cáceres Álvarez
 La región Tumbes por estar ubicado geográficamente al costado del país de Ecuador hace que este expuesto al contrabando. Esto ha llevado que, a través de los años, los índices delincuenciales se eleven, afectando directamente a la seguridad interna de la Región.
-
- 9 Teniente PNP. Joel Méndez Ccancha Serrano
 La región Fronteriza de Tumbes al tener como vecino al País de Ecuador, se ha convertido actualmente en una frontera de temer, ya que a diario ingresan y salen miles de personas inescrupulosas que se dedican a actividades ilegales: Contrabando, Tráfico de personas, Robo a mano armada, generando con ello un desorden en la sociedad tumbesina, ya que las costas peruanas de la región de tumbes son consideradas zonas turísticas, existiendo en la actualidad perdida del consumo de turistas de estas playas afectando la economía local y nacional.
 Actualmente somos considerados el segundo País de acogida atrás de Colombia, debido al ingreso masivo de extranjeros provenientes de Venezuela debido al problema interno en ese País, se ha registrado en Tumbes bastantes casos delictivos en donde han participado ciudadanos de nacionalidad venezolana, dichos ciudadanos tal vez por
-

sus costumbres y estereotipos son más fríos al realizar alguna actividad ilegal, generando con ello que la ciudad de Tumbes este atemorizada por ellos. La frontera Peruana-Ecuatoriana a falta del control adecuado de las entidades del estado a cargo de ello ha generado que seamos la primera frontera para el ingreso de dichos ciudadanos venezolanos hacia nuestro territorio peruano con dirección a todos los departamentos del Perú, en donde al llegar a sus lugares de destino generan caos en la población ya que se dedican la mayoría a trabajos sucios donde no les piden ni el grado de educación que tuvieron, trayendo consigo problemas a nivel nacional.

10 Capitán de Corbeta Jorge Roncalla Marín

Aquellos delitos influirían de forma negativa en la seguridad interna, pues la condición de región limítrofe de Tumbes haría que la captura de los grupos criminales que los cometen se vea dificultada.

ANEXO 6

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título de la Tesis: Influencia de los delitos marítimos en la Región Tumbes en la seguridad interna del Perú al 2033	
Autor: C de N Augusto Luna Malpartida	
Guía de análisis documental	
Referencia:	
Breve descripción del documento:	
1.	Categoría de Estudio:
1.1	Unidad de análisis:
	Descripción de resultados:
	Análisis crítico de los resultados:
	Fuentes bibliográficas relevantes:
1.2	Unidad de análisis:
	Descripción de resultados:
	Análisis crítico de los resultados:
	Fuentes bibliográficas relevantes:
2.	Categoría de Estudio:
2.1	Unidad de análisis:
	Descripción de resultados:
	Análisis crítico de los resultados:
	Fuentes bibliográficas relevantes:
2.2	Unidad de análisis:
	Descripción de resultados:
	Análisis crítico de los resultados:
	Fuentes bibliográficas relevantes:
Comentarios generales:	



 **creative commons**



Licencia: CC BY - NC

Este trabajo está sujeta bajo los siguientes términos:

Atribución No comercial 4.0 Internacional

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>

Derechos: Acceso abierto



Repositorio ESUP